NÚMERO 3135 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2003

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

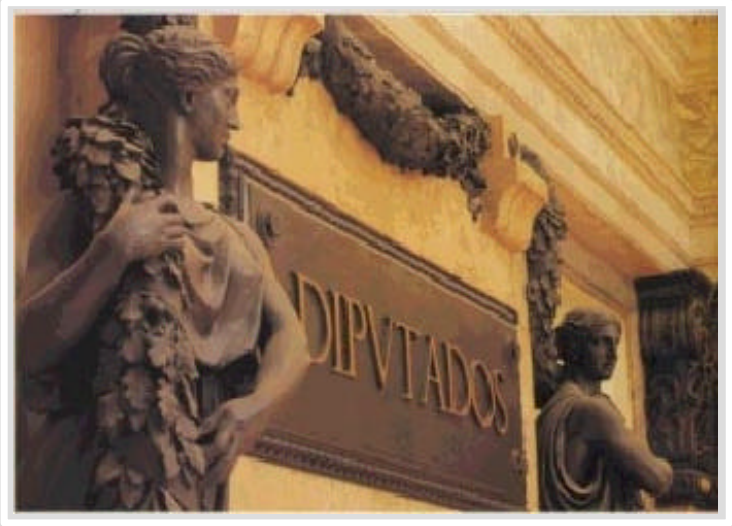

CÁMARA DE REPRESENTANTES

33ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JORGE CHÁPPER
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR HORACIO D. CATALURDA
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 15 de julio de 2003.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 16, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Jugadores de la selección uruguaya de fútbol que obtuviera el campeonato mundial de 1950. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de actualizar el monto de las pensiones graciables que perciben). (Carp. 2625/002). (Informado). Rep. 1133 y Anexo I

3º.- Servicios médicos, asistenciales y odontológicos que brindan los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. (Prórroga del plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556). (Carp. 3066/003). (Informado). Rep. 1309 y Anexo I

4º.- Participación política. (Se establecen normas relativas a la igualdad de oportunidades para ambos sexos). (Carp. 2280/002). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1012 y Anexo I

5º.- Medidas alternativas a la pena de reclusión. (Establecimiento). (Carp. 849/000) (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 457 y Anexo I

6º.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación). (Carp. 1860/001). (Informado). (VOTACIÓN). Rep. 856 y Anexo I

7º.- Controles ejercidos por el Ministerio de Salud Pública en relación a las competencias y obligaciones que establece la normativa vigente. (Designación de una Comisión Investigadora con fines legislativos). (Carp. 2947/003). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1261

8º.- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación). (Carp. 1539/001). (Informado). Rep. 720 y Anexo I

9º.- Tiempo compartido. (Regulación). (Carp. 213/000). (Informado). Rep. 132 y Anexo I

10.- Acuerdo por Canje de Notas por el que se modifican los Artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural con el Reino de España. (Aprobación). (Carp. 823/000). (Informado). Rep. 446 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios
--o0o--

Llamada (A): Figura por segunda vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 8, 10
5.- Inasistencias anteriores 9

MEDIA HORA PREVIA

7.- Medidas para reactivar las exportaciones.
— Exposición del señor Representante Bergstein 14
8.- Ampliación del muelle de ultramar del puerto de Fray Bentos, departamento de Río Negro.
— Exposición del señor Representante Castromán Rodríguez 15
9.- Acceso a la televisión nacional por parte de los habitantes de Belén y zonas aledañas, en el departamento de Salto.
— Exposición del señor Representante Fonticiella 16
10.- Consagración del joven uruguayo Andrés Silva como campeón mundial de octatlón.
— Exposición del señor Representante Pérez Morad 17
11.- Necesidad de legislar para regular la protección de los bancos de datos públicos y privados.
— Exposición de la señora Representante Percovich 18
12.- Fallecimiento del músico cubano Compay Segundo.
— Exposición del señor Representante Bellomo 18

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 30
13, 26, 30 y 32.- Integración de la Cámara 19, 65, 74, 76
28.- Intermedio 70
34.- Levantamiento de la sesión 79
13, 26, 30 y 32.- Licencias 19, 65, 74, 76
24.- Sesión especial 61
16, 18 y 20.- Urgencias 34, 44, 45

VARIAS

23, 25, 27, 29, 31 y 33.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.
— Se vota afirmativamente.
— Debate.
— Se aprueba una moción 55, 61, 67, 70, 75, 77

ORDEN DEL DÍA

15.- Jugadores de la selección uruguaya de fútbol que obtuviera el campeonato mundial de 1950. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de actualizar el monto de las pensiones graciables que perciben).
Antecedentes: Rep. N° 1133, de noviembre de 2002, y Anexo I, de diciembre de 2002. Carp. N° 2625 de 2002. Comisión de Seguridad Social.
— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación 30
— Texto del proyecto aprobado 30

17.- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 720, de setiembre de 2001, y Anexo I, de diciembre de 2002. Carp. N° 1539 de 2001. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.....34

— Texto del proyecto sancionado.....42

19.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación).

(Ver 31ª sesión)

— Aprobación. Se comunicará al Senado.....45

— Texto del proyecto aprobado.....45

21.- Acuerdo por Canje de Notas por el que se modifican los Artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural con el Reino de España. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 446, de diciembre de 2000, y Anexo I, de diciembre de 2002. Carp. N° 823 de 2000. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunica al Senado.....45

— Texto del proyecto aprobado.....46

22.- Servicios médicos, asistenciales y odontológicos que brindan los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. (Prórroga del plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley N° 17.556).

Antecedentes: Rep. N° 1309, de junio de 2003, y Anexo I, de julio de 2003. Carp. N° 3066 de 2003. Comisión de Presupuestos.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.....51

— Texto del proyecto sancionado.....51

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Eduardo Bonomi, Gustavo Borsari Brenna, Rosario Bueno, José Caballero, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Ademar Hernández, Doreen Javier Ibarra, Amida Jardim, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Félix Laviña, Ramón Legnani, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Jorge Patrone, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Gustavo Silveira, Ramón Simonet, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Gerardo Trigo, Wilmer Trivel, Stella Tucuna, Walter Vener Carboni y Homero Viera.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaghetti, Juan José Bentancor, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Silvana Charlone, Orlando Gil Solares, Arturo Heber Füllgraff, Luis M. Leglise, Guido Machado, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, María Alejandra Rivero Saralegui, Ambrosio Rodríguez, Pedro Señorale, Julio C. Silveira y Jaime M. Trobo.

Faltan con aviso: Luis A. Arismendi, Nelson Bosch, Hugo Rosete, Diana Saravia Olmos y Marcelino Viera.

Suplente convocado: Wilson Ezquerra.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 239

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 11 de julio de 2003, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 17.663, por la que se crea el Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera, y se regula su funcionamiento. C/3125/003
- Nº 17.664, por la que se aprueba el Acta de Entendimiento a suscribirse entre el Ministerio de Economía y Finanzas de la República y el Ministerio de Economía del Reino de España. C/2921/00
- Nº 17.665, por la que se aprueba el Convenio a suscribirse con el Gobierno del Reino de España, referido al Programa de Conversión de Deuda Externa de nuestra República. C/2920/003

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo que crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino y sus Anexos, adoptados en la Conferencia de Estados miembros en la ciudad de París. C/3190/003

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Presidencia remite nota cursada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, relacionada con la deuda que mantiene el Comando General del Ejército con dicho Banco, por la adquisición de equipamiento a una empresa rusa. C/3137/003

- *A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 15 de julio de 2003 sancionó el proyecto de ley por el que se establecen determinadas exoneraciones para los préstamos en moneda extranjera. C/3075/003

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un se-

ñor Edil, sobre el trigésimo aniversario del golpe de Estado de 1973. C/326/000

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

La Junta Departamental de Artigas remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se autoriza el uso del gas natural comprimido y del gas licuado de petróleo como combustible en los vehículos. C/2780/003

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Patrone, acerca de los registros pluviométricos verificados en el departamento de Colonia, entre los meses de febrero y agosto de 1999, 2000 y 2001. C/3107/003

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Gustavo Amen Vaghetti, relacionado con operativos policiales destinados a combatir el narcotráfico en el departamento de Lavalleja y su resultado. C/2872/003
- exposición escrita presentada por el señor Representante Guzmán Acosta y Lara, acerca del atraso en el pago del denominado "servicio 222" a funcionarios policiales del departamento de Durazno. C/27/000

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, sobre la posibilidad de extender el tope de edad para los beneficiarios de becas estudiantiles que otorga el citado Ente a los hijos de sus funcionarios. C/3183/003

El señor Representante Orlando Gil Solares solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la instalación de redes de gas natural en localidades del departamento de Colonia próximas a la Ruta Nacional Nº 1. C/3184/003

Varios señores Representantes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, acerca de aspectos financieros y operativos del Nuevo Banco Comercial. C/3187/003

- *Se cursaron con fecha 15 de julio*

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, referente a las obras realizadas con el dinero proveniente de la venta del Frigorífico Nacional. C/3189/003

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones:

- sobre la situación de las estación terrena de comunicaciones ubicada en Manga, departamento de Montevideo. C/3192/003
- y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación, relacionado con la cesión de un permiso para prestar servicios de comunicaciones entre dos empresas privadas de plaza. C/3191/003

- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Yeanneth Puñales y los señores Representantes Roberto Arrarte y Artigas Barrios presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Doctor Víctor Hugo Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha. C/3188/003

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

"DOCTOR VÍCTOR HUGO BRIOZZO. (Designación a la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Dr. Víctor Hugo Briozzo", la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 15 de julio de 2003.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Ro-

cha, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1998, el Senador profesor Carlos Julio Pereyra presentó un proyecto de ley proponiendo designar con el nombre "Dr. Víctor Hugo Briozzo", la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos.

Expresaba el Senador Pereyra en su exposición de motivos:

"El ciudadano Dr. Víctor Hugo Briozzo, ejerció la profesión de médico durante casi toda su vida en la ciudad de Castillos y zonas rurales aledañas.

Se destacó por su total consagración a servir la salud de la población, con un sentido de solidaridad social y de amor por sus semejantes que enriqueció su vida con innumerables amistades e imborrables reconocimientos.

Fue Director del Centro de Salud Pública de Castillos, haciendo de aquel centro un recinto jerarquizado para la atención de los enfermos, pese a la exigüidad de los recursos que debió utilizar.

Es una aspiración de la sociedad castillense, por encima de toda consideración ideológica, que una ley de homenaje público perpetúe su nombre y el reconocimiento del Estado y de todos los sectores sociales de la localidad y del departamento.

A ese fin se quiere contribuir con el presente proyecto de ley".

A ello agregamos el testimonio de otro distinguido vecino castillense, el profesor Jesús Perdomo, con lo cual se justifica ampliamente el homenaje propuesto.

Dice el profesor Perdomo: "Cuando aquella tardecita de fines de 1951 el joven médico recién graduado llegó a la Villa de Castillos, no podía imaginar con qué 'buen pie' estaba estrenando su flamante diploma: vino a alojarse justo en el domicilio que fuera del Dr. Antonio Valiño y Sueiro, espejo y alto ejemplo del ejercicio médico y servicio a la comunidad con que se ha honrado Castillos.

El joven médico se llamaba Víctor Hugo Briozzo Raffo y había nacido el 19 de enero de 1919 en Montevideo.

Realizados sus estudios en la Facultad de Medicina, egresa en 1951, con el título de médico cirujano. Enterado de que el Hospital de Castillos estaba requiriendo un médico, Víctor Hugo Briozzo concursa y gana el cargo, sin saber que estaba marcándole un rumbo definitivo a su vida profesional y personal.

Una vez explorado el medio, en 1952, el joven doctor se radica definitivamente en la Villa de los Palmares, junto con su esposa Elsa T. Clivio de Briozzo -de su misma edad y también médica cirujana- y sus hijos mayores.

El Dr. Briozzo ocupa el cargo de Médico de Policlínica, Urgencia, Internación y Asistencia Domiciliaría del entonces 'Centro Auxiliar de Castillos', desempeñándose en todas las disciplinas básicas y especialmente en Medicina Interna de Adultos, Ginecología, Obstetricia y Cirugía General.

Paralelamente ejerció la medicina particular en su consultorio. En el año 1963, en pleno auge productivo de la zona, funda -conjuntamente con el Dr. José Pedro Debat- el Sanatorio Castillos, que se mantuvo abierto hasta abril de 1976. Posteriormente, aproximadamente en los 80, junto a otros colegas funda el Instituto de Asistencia Médica 'Castillos', al día de hoy 'COMERO - Castillos'.

Desde la jubilación del Dr. Héctor Lucián Canzani, el doctor Briozzo se hizo cargo de la Dirección interina del Hospital de Castillos, ejerciendo simultáneamente su cargo presupuestado, hasta que por razones exclusivamente políticas fue destituido.

Con el advenimiento de la democracia, fue restituido -en decisión acompañada por el beneplácito unánime de la población- con el cargo de Director, ocupando el mismo hasta su fallecimiento en febrero de 1987.

En tareas relacionadas con la salud, el Dr. Briozzo colaboró con la Fundación Procardias y la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa.

En su carácter de apreciado ciudadano fue convocado a participar en organizaciones de servicio como el Rotary Club de Castillos y la Asociación Amigos del Liceo, centro educativo donde dictó cursos de biología y francés.

Aparte de estas actividades, el Dr. Víctor H. Briozzo se hizo tiempo para desarrollar en su granja, con la eficaz colaboración de su esposa la Dra. Elsa Clivio, un diversificado plan de producción en horticultura, apicultura, quesería, cunicultura, elaboración de conservas y dulces, etc.

Debe destacarse que, en Castillos, 'los Briozzo' fueron adelantados visionarios en lo que refiere al cuidado del medio natural y la conciencia ambientalista, en aquel lejano tiempo cuando el vocablo 'ecología' y sus derivados no formaban parte del vocabulario en uso.

Luego de esta enumeración de actividades desarrolladas por el Dr. Briozzo, alguno podrá objetar que ellas son las habituales -y esperables- de cualquier médico ejerciendo en un medio del interior.

¿Dónde, entonces, está 'la diferencia', la razón específica que respalda el unánime clamor de la comunidad castillense para demandar un reconocimiento en el nomenclátor social que perpetúe la memoria del Dr. Víctor Hugo Briozzo?

Su personalidad ostentó tres características que se transforman en otras tantas sólidas razones para diferenciarlo nítidamente y hacerlo merecedor del solicitado reconocimiento:

1) Como médico adscripto al Hospital de Castillos, el Dr. Briozzo estuvo disponible las 24 horas del día -y todos los días de la semana- hasta fines de los años 60, en que se empezó a instrumentar un sistema de guardias. De esto es testigo Castillos entero: los vecinos sabían que 'con Briozzo a toda hora se podía contar...'.

La noche, la madrugada -por fría e inhóspita que fuera- no significaba nada para el buen doctor, cuando golpeaban a su puerta por un enfermo.

Esta 'sacerdotal' dedicación de 24 horas del Dr. Briozzo a su vocación asistencial, merece reconocimiento con aspiración a ejemplaridad.

2) La proverbial dedicación de nuestro médico, además, iba potenciada por un particular 'carisma sanador'. Ese 'plus' en la efectividad curativa, que no se aprende en la Facultad, misterioso don personal que algunos poseen cuando a otros se les niega, era atributo notorio del Dr. Víctor Briozzo, que él sabía administrar con sabia y mansa humildad.

Cuántas veces pudimos presenciar cómo, llamado para atender un enfermo o enferma presa de aguda crisis, nuestro doctor, con sólo sentarse al pie de la cama con calma postura, con su serena sonrisa y alguna oportuna broma, dejaba al enfermo aliviado, distendido y de excelente humor.

Psicólogo intuitivo y presencia 'sanadora': he ahí la imagen que del Dr. Briozzo guardan los castillenses.

3) El año 1971 fue particularmente tenso y conflictivo a nivel político y social para la ciudad de los Palmares. Vecinos apreciados hasta ayer, hoy pasaban a ser rechazados, por mera ubicación política, en uno u otro sentido.

En aquel tenso clima social, seguramente fueron 'los Briozzo' las únicas personalidades públicas de Castillos que lograron salir indemnes de aquel rechazo discriminante. Sólo quienes vivieron ese ríspido año 71 en Castillos, pueden calibrar lo excepcional de aquella imagen incontaminada del doctor y su esposa.

A fin de redondear la sin par valoración que tuvieron -y mantienen viva- los vecinos palmareños hacia el Dr. Víctor H. Briozzo, tomemos fragmentos de un saludo en verso que le dedica -por esa difícil época- un vecino de campaña, Don Santana Olivera, que militaba en las antípodas políticas del Doctor, así le ofrenda:

Es como una obligación
en el marco del honor
elegir la mejor flor
del vergel más primoroso
para ofrecerla con gozo
a mi querido Doctor...

No puedo testimoniar
en forma más eficiente
lo que mi espíritu siente
por un Doctor ejemplar

Pero, antes de terminar
mi humilde improvisación,
le digo de corazón:
¡Que tenga felicidad!
Es mi mayor voluntad
dedicarle este argumento,
como doctor de talento
y como amigo estimado:
¡Nunca lo olvido un momento!

Las palabras de Don Santana son las de la población de Castillos toda".

Haciéndonos eco de lo que es, sin lugar a dudas, aspiración unánime de la comunidad castillense y apoyados en los enjundiosos testimonios y argumentos aquí aportados, es que proponemos se designe con el nombre de "Dr. Víctor Hugo Briozzo" la Escuela Nº 80 de la ciudad de Castillos, 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

Montevideo, 15 de julio de 2003.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, YEANNETH PUÑALES BRUN, Representante por Rocha".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Felipe Michelini solicita se curse una exposición escrita a al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Departamento de Cultura; al Museo Pedagógico; al Instituto de Solidaridad y Desarrollo (ISO-DE) y a los familiares del señor Carlos Alberto Garibaldi, sobre la publicación "El Grillo" y su importancia para la escuela pública uruguaya. C/27/000

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la necesidad de implementar un servicio telefónico gratuito para usuarios del citado Organismo que residan en el interior del país. C/27/000

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de las gestiones diplomáticas llevadas a cabo por el embajador uruguayo en la República Argentina relativas al robo del monumento al doctor Luis Alberto de Herrera en la ciudad de Buenos Aires. C/27/000

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; y de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, con destino a la División ANCEL; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación; a la empresa MOVICOM-BELLSOUTH y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, referente a la necesidad de aplicar estrictos controles en la comercialización de aparatos de telefonía celular. C/27/000

El señor Representante Walter Vener Carboni solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a las Direcciones de ASSE, de Agudos del Interior y de Transporte; y a la Junta Departamental de Soriano, sobre la necesidad de dotar a la localidad de Egaña, del mencionado departamento, de una nueva ambulancia. C/27/000
- al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección de Transporte y a la Jefatura de Policía de Soriano; y a la respectiva Junta Departamental, relacionada con la carencia de móviles en varias Sub Comisarías del citado departamento. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y a las Gerencias del Interior y del Litoral del mencionado Ente; y a la Junta Departamental de Soriano, acerca de la prestación del servicio de telefonía en varias zonas del departamento de Soriano. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 15 de julio de 2003:

Con aviso: Gustavo Silveira, Daisy Tourné y Marcelino Viera.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 15 de julio

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Marcelino Viera.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Orlando Gil Solares.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Óscar Magurno.

TURISMO

Con aviso: Artigas A. Barrios y Roberto Arrarte Fernández.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Artigas Melgarejo, María Alejandra Rivero Saralegui y Ramón Simonet Fletcher".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veinticuatro en veintiséis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Felipe Michelini al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Departamento de Cultura; al Museo Pedagógico; al Instituto de Solidaridad y Desarrollo (ISODE) y a los familiares del señor Carlos Alberto Garibaldi, sobre la publicación "El Grillo" y su importancia para la escuela pública uruguaya.

"Montevideo, 15 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal de Montevideo, con destino al Departamento de Cultura; a la familia del señor Carlos Alberto Garibaldi; al Museo Pedagógico José Pedro Varela y al Instituto de Solidaridad y Desarrollo (ISODE). 'Los viejos magos de puntiagudos gorros enmohecidos por el tiempo, viven desde hace miles de años sobre la tierra para contar historias de maravillas que los abuelos, los padres y los maestros, trasmiten día a día y año tras año. Estos seres misteriosos conceden a veces sus poderes a los hombres, para que estos dejen andar su sabiduría entre todos los niños del mundo'. Así comenzaba la presentación titulada 'A los niños del Uruguay' del primer número de la revista 'El Grillo' aparecida en diciembre de 1949. Al igual que las personas, las entidades colectivas -los países, por ejemplo- tienen objetos, situaciones, donde se resumen su satisfacción y orgullo. En esos años, hace ya más de medio siglo, cuando aparecía 'El Grillo' los padres de muchos de nosotros vivían en un Uruguay que les permitía seguramente sentir el orgullo y la satisfacción no sólo de los triunfos deportivos de nuestros atletas, sino también de una escuela pública que, salvo pocas excepciones, abarcaba prácticamente a toda la población infantil. Un país que podría sentir el orgullo de haber sido elegido por miles de emigrantes que buscaban paz y trabajo, un país que -quizás en demasía- vivía contento de sí mismo. El primer número de 'El Grillo', en marzo de 1949, anunciaba la tirada de la publicación: 160.000 ejemplares, seguramente todos los niños en edad escolar. 'El Grillo', continuaba la presentación 'se publica para todos los niños del Uruguay por iniciativa nacida en el Cuerpo Legislativo del País, entre hombres que aman y comprenden la infancia, dirigido y editado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, desea entregarle al niño las bellas y emocionantes aventuras de la vida'. Aquel Consejo de Enseñanza Primaria estaba presidido por el señor Luis Sampedro, y lo integraban el señor Felipe S. Abella, la señorita Dorila Sánchez, los doctores Óscar Canessa y Tomás de la Fuente, siendo sus secretarios, los señores Ramiro M. Diez y Alberto Lezama. '¿Y por qué se llama 'El Grillo' la revista del niño uruguayo? Entre muchos bellos nombres se eligió el de este poeta de la tierra, anunciador de la primavera...'. El Director de la revista era el señor Carlos Alberto Garibaldi, a quien queremos brindar hoy nuestro homenaje y también nuestra gratitud. Asimismo invitamos a la lectura de los ejemplares de 'El Grillo' que fueron donados recientemente a la Biblioteca del Palacio Legislativo por su familia, como un material precioso y preciado, que nos invita a reflexionar sobre las políticas educativas destinadas a la infancia. Hoy, la mitad de los niños de nuestro país nacen en la pobreza. Mantenemos la esperanza de que ellos, los más desvalidos, los más infelices, puedan ser los más privilegiados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Daniel García Pintos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la necesidad de implementar un servicio telefónico gratuito para usuarios del citado Organismo que residan en el interior del país.

"Montevideo, 15 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS).

Motiva la presente exposición escrita gestionar una solución a fin de atender la inquietud de numerosas personas que, residiendo en el interior del país, necesitan comunicarse te1efónicamente con el BPS para obtener información de dicho Banco relacionada con sus respectivas situaciones personales. En efecto, tanto pasivos como activos afiliados, se encuentran con notorias dificultades cuando por medio del número telefónico 1997, puesto a disposición del público por el BPS, quieren utilizar dicho servicio desde el interior del país, ya que previamente a dicho número deben marcar la característica de Montevideo, es decir el número 02. La respuesta generalmente no es inmediata, recibiendo distintas indicaciones hacia donde derivar sus consultas según el caso, llegando la espera a comprender varios minutos de comunicación. Tal procedimiento encarece esas llamadas de larga distancia llegando, muchas veces, a costos que afectan económicamente a los interesados y, por consiguiente, no se logra el objetivo bien intencionado de las autoridades de facilitar la relación y las gestiones con sus afiliados. Como resultado el servicio, prácticamente, queda para ser utilizado por quienes residen en la capital verificándose una discriminación que no es justa. Lo brevemente expuesto nos motiva a solicitar a las autoridades del BPS que estudien el problema y procuren una solución que ampare a quienes residen en el interior del país, poniendo, por ejemplo, una línea 0800 a disposición de los mismos. Tal determinación, de concretarse, pondría en un nivel de igualdad a todos quienes procuran por vía telefónica la información que necesitan y que siempre es de suma importancia para los interesados en requerirla. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL GARCÍA PINTOS, Representante por Montevideo".

3) Exposición de varios señores Representantes al Ministerio de Relaciones Exteriores, acerca de las gestiones diplomáticas llevadas a cabo por el embajador uruguayo en la República Argentina relativas al robo del monumento al doctor Luis Alberto de Herrera en la ciudad de Buenos Aires.

"Montevideo, 15 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. En conocimiento de que el monumento al doctor Luis Alberto de Herrera, erigido en la ciudad de Buenos Aires, de la República Argentina, ha sido robado y se ha dañado su basamento, hurtándose, además, las placas que lo adornaban, solicitamos que se realicen las gestiones pertinentes ante el Gobierno de dicha ciudad, respaldando lo ya actuado, diligentemente, por el señor Embajador uruguayo, doctor Alberto Volonté Berro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, JULIO LARA y ALBERTO PERDOMO, Representantes por Canelones; CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia; NELSON BOSCH, Representante por Durazno; RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores; MARIO AMESTOY, Representante por Maldonado; GUSTAVO PENADÉS y JAIME MARIO TROBO, Representantes por Montevideo; FERNANDO ARAÚJO, Representante por Rivera; JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó; y FRANCISCO ORTIZ, Representante por Treinta y Tres".

4) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas; y de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, con destino a la División ANCEL; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación; a la empresa MOVICOM-BELLSOUTH y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Representantes, referente a la necesidad de aplicar estrictos controles en la comercialización de aparatos de telefonía celular.

"Montevideo, 15 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Aduanas; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), para su remisión a Ancel; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con destino a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones (URSEC); a la empresa Movicom BellSouth; a la Comisión de Hacienda de esta Cámara y a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Hacienda. El día 9 de abril de 2003, el señor Presidente de la República, en acuerdo con los Ministros de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional, dictó el Decreto Nº 131/003, por el que dispo-

ne: 'En todo trámite de importación de artefactos celulares, se deberá incluir en el Documento Único de Importación el número identificador y en su caso la serie de cada aparato'. La referida disposición se fundamenta en la necesidad de reglamentar la habilitación de los mencionados artefactos, ya que se ha constatado un incremento en la plaza de teléfonos celulares, ingresados al país en forma antirreglamentaria. El decreto establece en su considerando que se procura: '...evitar la proliferación en el mercado interno de unidades de telefonía celular ingresadas ilegalmente...', esto es que no pagan los tributos de importación correspondientes; para lo cual se '...considera adecuado exigir a las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular que previo a habilitar cada unidad, procedan a verificar que la misma se encuentre registrada ante la Dirección Nacional de Aduanas'. En su parte resolutiva, artículo 3º, el decreto establece que 'Las empresas prestadoras de servicios de telefonía celular sólo podrán habilitar sus servicios a aparatos cuyo número identificatorio conste en las listas remitidas por la Dirección Nacional de Aduanas'. Resulta obvio señalar la diferencia apreciable entre el precio de un aparato importado legalmente -sobre el que se han pago los tributos correspondientes tales como Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), y demás gastos relacionados con la importación que ascienden a un promedio de US$ 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) por cada unidad- y el de uno ingresado de contrabando. Resulta obvio, también, que los recursos de dichos tributos, así como los costos que asumen quienes realizan la importación formal, son parte de las actividades económicas que ayudan a financiar el presupuesto público y los aportes al sistema previsional. En la actualidad, existen unas 450.000 conexiones de telefonía celular, y desde su utilización en Uruguay, hace ya más de 10 años, se puede estimar que se han utilizado unas 750.000 unidades, de las cuales se han denunciado importaciones que no superan las 500.000, situación que debe corregirse, con lo que se ha justificado, seguramente, el temperamento del Poder Ejecutivo, para asegurar mejores controles. Cabe señalar que las empresas operadoras de la mencionada telefonía son dos, Ancel de capital estatal y Movicom BellSouth de capital privado, y cuentan con los medios técnicos suficientes y necesarios para realizar una constatación, sin ninguna dificultad y demora para el cliente, del origen de la unidad que se va a conectar, tanto en los servicios nuevos como en la transferencia de unidades a servicios de la otra operadora. Existen condiciones objetivas para que la tributación establecida para la importación de aparatos de telefonía celular, se cumpla escrupulosamente, en la medida en que las operadoras cumplan con sus obligaciones, tanto sean las que establece el decreto mencionado, como las demás que surgen de su actividad económica formal. No dudamos de que tratándose en un caso de una empresa pública y en el otro de una importante empresa privada internacional con negocios en muchos países, ambas naturalmente apegadas al cumplimiento de la legalidad y de las obligaciones tributarias, contribuirán en forma decidida para que urgentemente se aplique la normativa vigente. En relación con el cumplimiento estricto del decreto, la Dirección Nacional de Aduanas ha analizado, conjuntamente con las operadoras Ancel y Movicom, los mejores procedimientos, pero a la fecha de realizada esta exposición escrita no se han puesto estrictamente en práctica las disposiciones del Decreto Nº 131/003, dado que se nos informa que en la actualidad se están conectando líneas en aparatos que no cumplen con las formalidades exigidas para verificar su importación legal. La presente exposición escrita tiene por objeto poner de manifiesto la necesidad de resolver urgentemente la aplicación estricta del Decreto Nº 131/003, así como el establecimiento de sanciones en caso de incumplimiento del mismo por alguno de los operadores de telefonía celular, lo que constituye, en caso de ocurrir, una clara competencia desleal que debe ser prevenida y, en su caso, sancionada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a las Direcciones de ASSE, de Agudos del Interior y de Transporte; y a la Junta Departamental de Soriano, sobre la necesidad de dotar a la localidad de Egaña, del mencionado departamento, de una nueva ambulancia.

"Montevideo, 16 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio, al Departamento de Transporte, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y al Programa de Hospitales de Agudos del Interior; y a la Junta Departamental de Soriano. En giras anteriores de este legislador y en la reciente del señor Edil Juan Rey, se recibió el planteo por parte de

vecinos del pueblo Egaña, del departamento de Soriano, relacionado con la necesidad de contar con una ambulancia más moderna, ya que la que actualmente se dispone es vetusta. Ello implica continuas roturas que paralizan el servicio. Esa localidad no tiene médico permanente, por lo que deben realizarse traslados de pacientes con bastante frecuencia; amén del esfuerzo, de nunca acabar, de la Comisión de Apoyo, que debe financiar esos arreglos, proveer el combustible faltante, pagar el salario del chofer y demás. Una unidad en mejores condiciones reducirá ese esfuerzo, y mejorará la calidad del servicio. Egaña es una localidad con una población de 900 habitantes, sumamente carenciada, donde se han verificado problemas de salud en número importante, que afectan a un buen porcentaje de su población; lo que se suma a lo ya expresado para estimar conveniente que se le dote de un vehículo más moderno con destino a ambulancia. Lo expuesto podrá corroborarlo el Ministerio a través de sus servicios, como también el hecho de que la localidad no cuenta con móvil policial, el que en ocasiones, también hizo de ambulancia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección de Transporte y a la Jefatura de Policía de Soriano; y a la respectiva Junta Departamental, relacionada con la carencia de móviles en varias Sub Comisarías del citado departamento.

"Montevideo, 16 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección de Transporte y a la Jefatura de Policía de Soriano; y a la Junta Departamental de Soriano. Diversas Subcomisarías del departamento de Soriano, carecen de móviles policiales que le permitan cumplir con mayor eficacia su labor. Entre ellas, contamos a la Sub - 4ta., Perseverano, Egaña, y otros. Queremos plantear ante esa Secretaría de Estado, la necesidad de dotar a esas dependencias, situadas en zonas de campaña o vecinas, de unidades móviles que permitan una tarea más eficiente, por ejemplo, en la prevención y represión de uno de los flagelos que está afectando a nuestra campaña: el abigeato. Resulta particularmente urgente satisfacer dicha necesidad, como nos plantean los vecinos y el señor Edil Juan Rey, en la localidad de Egaña, carenciada población de 900 habitantes, rodeada de una vasta zona rural. La escasez de funcionarios añade otra complicación a la tarea, particularmente para el caso de la localidad de Egaña y si bien sabemos que el Ministerio del Interior tiene muchas carencias, también tenemos conocimiento que la suple con dedicación e inteligencia. Es así, que exhortamos a la realización de un esfuerzo más, dotando de una unidad móvil a pueblo Egaña, del departamento de Soriano. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

7) Exposición del señor Representante Walter Vener Carboni al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, y a las Gerencias del Interior y del Litoral del mencionado Ente; y a la Junta Departamental de Soriano, acerca de la prestación del servicio de telefonía en varias zonas del departamento de Soriano.

"Montevideo, 16 de julio de 2003. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Chápper. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a la Gerencia del Interior y del Litoral del citado organismo; y a la Junta Departamental de Soriano. ANTEL adquirió, tiempo atrás, en zona urbana de pueblo Risso, en el departamento de Soriano, un terreno con destino a la construcción de un local para brindar en el mismo los servicios de telefonía a través de dicha agencia. En visitas que realizamos a la localidad como, asimismo, en la recientemente realizada por el señor Edil Juan Rey, pudimos comprobar que a pesar de los esfuerzos que se realizan, la agencia actual para brindar un buen servicio, es evidente que requiere local nuevo con las comodidades propias y un mayor equipamiento, lo que permitiría dar1e la jerarquía al servicio que la localidad merece. Por lo expuesto, nos permitimos solicitar a ANTEL que no abandone su proyecto inicial e insista en el mismo, dotando de un moderno local a pueblo Risso. Asimismo, deseamos exponer un planteo que nos realizara el señor Edil Aníbal Espinel referido al mal servicio de telefonía celular móvil existente en la localidad de Santa Catalina, del departamento de Soriano -lo que también hemos podido comprobar-. Paradojalmente, aunque existe una antena de telefonía celular en villa José Enrique Rodó, a 10 kilómetros por carretera y otra en la ciudad de

Cardona, a 14 kilómetros por carretera, en el mismo departamento, el servicio en pueblo Santa Catalina es altamente deficiente. También, se le ha planteado al señor Edil Juan Rey por vecinos de la Colonia Manuel Victoria y a nosotros, por parte de las fuerzas vivas de villa José Enrique Rodó, la necesidad de que la Colonia Manuel Victoria cuente con una cabina telefónica que le permita a sus residentes comunicarse y poder así resolver, sin otros costos, como los de tener que trasladarse a la villa José Enrique Rodó, mucho de los problemas, consultas o necesidades que se les presentan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Medidas para reactivar las exportaciones.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: creemos que en la economía todos los sectores son importantes. No participamos de la idea de aquellos que dicen: "Sin tal sector, el país perece; sin tal otro, no tenemos porvenir". Todos son importantes: el agro, la industria, el comercio, los servicios. Sin perjuicio de ello, admitimos que nosotros nos sentimos particularmente sensibles ante los gravísimos problemas que la industria ha atravesado y atraviesa. Cabe expresar que el Poder Ejecutivo, en un memorándum de entendimiento suscrito el mes pasado con la Cámara de Industrias del Uruguay, señaló a las gremiales industriales su propósito, dentro de los límites que impone la realidad económica, de consolidar un proceso sostenido de crecimiento del sector industrial, por lo que ello significa como creación de empleo, captación de divisas y recaudación impositiva.

Eso vino quizás a raíz de una situación coyuntural aún no superada, al menos a mi juicio. Concomitantemente con el fenómeno de baja del dólar que se produjo el mes pasado, se adoptaron efectivamente una serie de medidas que tenemos sobre la mesa de trabajo, pero que no vale la pena recapitular en aras de la brevedad de la exposición.

También se ha restringido el volumen de las emisiones de Letras de Tesorería -que ahora tienen otra denominación- y se han bajado las tasas, como medida que contribuya a restringir la compra de pesos y, con ello, evitar la baja del dólar. En lo personal no estamos del todo seguros de si la relación de causa y efecto es tan clara entre la cotización del dólar y la emisión de esas Letras en pesos. Es una medida de todos modos apropiada y que debería mantenerse si lo admiten las necesidades del Erario.

¿Por qué subrayamos ese aspecto? Porque en los últimos tiempos se ha producido una especie de resurrección de algunos sectores exportadores no tradicionales que estaban fuera de circulación. Quienes han podido sobrevivir están bregando por la reapertura de algunos mercados, lo cual no es nada fácil, y están obteniendo algunos resultados, por modestos que fueren. Yo los llamo, sin ningún ánimo peyorativo, exportadores marginales, porque pudieron hacer algunos negocios casi al costo o con márgenes mínimos luego de la devaluación. Estos negocios se hicieron en torno a un precio del dólar de $ 29; luego, cuando el dólar bajó un 10%, ese porcentaje podía ser tanto o más que el margen de ganancia.

Al día de hoy el dólar no recuperó el valor de los últimos meses y el problema subsiste. No estamos pregonando nuevas devaluaciones, sino mantener los niveles alcanzados. Repasando el memorándum de entendimiento que se firmó con la Cámara de Industrias del Uruguay y con la Unión de Exportadores del Uruguay, aprecio los reflejos que demostró el Poder Ejecutivo en esa instancia, actuando rápidamente y buscando paliativos a la situación, por lo que cabe confiar en que las medidas a las que refiere el memorándum se puedan implementar sin demoras y sin trabas burocráticas.

Creemos importante llamar la atención al respecto, porque ese fenómeno debe ser de constante seguimiento. Si tenemos en cuenta la fecha de junio del año 2002, la cotización del dólar de entonces y la pauta devaluatoria que existía, de dos puntos y fracción mensualmente, advertiremos que alcanzamos los mismos valores.

En resumen, deben mantenerse, profundizarse y agilizarse -insisto: agilizarse- las medidas, incluso las contenidas en el memorándum de entendimiento, y hacer un estrecho seguimiento de la cotización del dólar porque, si no se recupera el nivel de meses atrás, tendrá un efecto muy negativo sobre una franja de nuevos exportadores. No debemos engolosinarnos con algunas cifras alentadoras. Por el contrario, si

bien tonifican el ánimo, debemos ser muy cuidadosos al evaluarlas porque, a pesar de esos índices de recuperación, nuestra economía está pasando por una etapa de alta sensibilidad y el aumento del monto de las solicitudes de exportación en el mes de junio obedece más al aumento de los precios internacionales que a la cantidad física de los volúmenes exportados.

Por esta razón, nos hemos permitido distraer la atención del Cuerpo sobre la importancia que tiene que estos exportadores que han reiniciado la corriente exportadora, con la consiguiente creación de empleo o el retiro de gente del seguro de paro -lo cual no es poca cosa-, puedan seguir gravitando, operando y ampliando su campo de acción. En términos generales, y para concluir, creemos que es hora de que focalicemos la atención de alguna manera en la industria, porque nos consta que ningún industrial -que muchas veces deja su salud, su honor y su patrimonio al servicio de su industria- ha pedido que se le asegure rentabilidad, que se le suspendan ejecuciones ni toda esa panoplia de medidas que todos conocemos. Lo que parece apropiado es restablecer o mantener determinadas condiciones a la espera de que se pueda abatir el gasto público.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Central, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, a la Cámara de la Vestimenta, a la Cámara de Industrias Plásticas y a la Cámara Metalúrgica.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Ampliación del muelle de ultramar del puerto de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

Tiene la palabra el señor Diputado Castromán Rodríguez.

SEÑOR CASTROMÁN RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: en poco más de tres meses se inaugurará el puerto terminal logístico de M'Bopicuá, aguas arriba de la ciudad de Fray Bentos. Esta obra es privada y operará bajo la modalidad de puerto libre. La inversión económica ha sido muy importante -nos consta- y reconocemos la modernidad de su construcción, lo cual lo convierte, sin duda, en un potencial competidor con el resto de los puertos de la región. Pero a nosotros nos preocupa especialmente la situación de nuestro puerto ultramarino, que el próximo 18 de julio estará cumpliendo setenta y tres años de vida.

Queremos expresar nuestro sentir y el de la sociedad de Fray Bentos ante lo que hasta hoy han sido promesas incumplidas, una tomadura de pelo a nuestros vecinos y una negativa caprichosa -obsesiva, diría yo- a mejorar la infraestructura y el rápido acceso al mar; porque también hay que hablar del dragado de cuatro pasos, aguas abajo de Fray Bentos, que son: Paso Márquez, Punta Amarilla, Punta Caballo y Paso Barrizales, indispensables para la navegabilidad de buques de gran porte que se espera que lleguen a nuestro puerto y al puerto privado a que hacemos referencia.

El señor ingeniero Lucio Cáceres, Ministro de Transporte y Obras Públicas de la anterior y de la actual Administración, solicitó información a una consultora con relación a qué obras portuarias debían realizarse en virtud de la gran masa forestal exportable, que quizás tendría su pico más alto entre los años 2003 y 2005. Pasando raya, se le informó que en el único puerto que se justificaba la inversión del Estado era en el puerto ultramarino de Fray Bentos. A partir de estudios, los técnicos entendieron necesaria la ejecución de un proyecto de extensión de 75 metros, la financiación de la obra y el llamado a licitación internacional. En junio de 2000 se adjudicó la obra de ampliación sin ninguna objeción para su financiamiento, que sería de US$ 5:000.000 provenientes del Banco Mundial.

El consorcio chileno-uruguayo AHNSA Puente fue el mejor oferente en la licitación para la construcción de la obra, la que hasta hoy no ha sido ejecutada, pues el hasta hace pocos días Presidente de la Administración Nacional de Puertos, ingeniero Agustín Aguerre -a quien siempre vamos a recordar en forma negativa por su defensa de la esfera privada frente a la sociedad uruguaya-, se preguntaba: "¿Para qué vamos a enterrar US$ 5:000.000 en el puerto de Fray Bentos, si la producción forestal saldrá por puertos privados?"; que cada uno haga el análisis de estos dichos con cabeza propia.

El señor Ministro Cáceres, con un pensamiento similar al del ex jerarca mencionado, fue orejeando la situación; por lo menos hasta el día de hoy, incumplió con la norma presupuestal del artículo 249, que establece que se encomienda al Poder Ejecutivo la construcción y culminación de la primera etapa de la ampliación del muelle de ultramar del puerto de Fray Bentos.

En el mes de enero de 2002, en el Diario Oficial se publicaron las obras que debe ejecutar obligatoriamente la Corporación Vial del Uruguay dentro de la denominada megaconcesión. Allí figura expresamente: "Muelle de Fray Bentos", "tipo de obra", "prolongación del muelle existente", "año 2003" -para proceder a su construcción- y el monto a invertir, "US$ 5:000.000".

El señor escribano Julio Gemelli, integrante de la Corporación Nacional para el Desarrollo, expresó en Fray Bentos hace un par de meses que las obras seguramente se harán sobre fines del año 2003 o a mediados de 2004, precisamente un año electoral.

El pasado 27 de junio, en Fray Bentos, según consta en distintos medios de prensa, con muy pocas ganas y más bien contrariado, el señor Ministro Lucio Cáceres confirmó que no hay rubros, que la obra se hará en 2004 o en 2005 y que lo importante es hacerla, pero dentro del quinquenio, porque está comprometido por la ley; que cada uno haga su lectura.

No es ninguna novedad que en muchas ocasiones los compromisos no se cumplen. Los fraybentinos -por lo menos, su gran mayoría- están cansados de que se les mienta. Nosotros no queremos creer que esta situación en particular, si es que se hace la obra, tenga algún sentido político electoralista y que en tiempos preelectorales vayan quienes son funcionarios públicos -cuyo sueldo es pagado por la gente-, tijera en mano, a cortar cintas con mucha unción patriótica y a decir a la gente de larga paciencia de mi pueblo y del departamento: "Hemos cumplido". Los vecinos saben cómo actuamos unos y cómo actúan otros.

Por lo tanto, habiendo expresado un sentimiento colectivo que hago mío y trasmito a la Cámara, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Puertos, a la Corporación Vial del Uruguay, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Río Negro, al Plenario Intersindical de Río Negro y al Centro Comercial de ese departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

9.- Acceso a la televisión nacional por parte de los habitantes de Belén y zonas aledañas, en el departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: al igual que hace unos días, la ocasión es propicia para que desde este lugar -que, reitero, amplifica hacia toda la sociedad civil y hacia los Poderes Públicos la necesidad de soluciones, a lo largo y ancho del país- aproveche para citar un par de casos puntuales que tienen estrecha relación con necesidades insatisfechas de mi departamento de Salto.

Lo de necesidades insatisfechas no pasa solamente por las básicas, o las básicas desde el punto de vista de la vida como acto biológico, sino de la vida como acto complejo, global, que encierra también la vida intelectual, imprescindible en los seres humanos en tanto tales.

La necesidad de información, la necesidad de relacionamiento con el resto de la sociedad es imprescindible a esta altura del acontecer del mundo. Seguramente, sería impensable en el discurso de cualquier gobernante, o aspirante a serlo, que se redujeran las necesidades de las personas a comer, a dormir y a vestirse. Quien osara decir que no es necesario que el pueblo esté informado de lo que pasa en su país o en el exterior, seguramente no recogería voluntades. Pero no es necesario decirlo para que ello acontezca.

Hace algún tiempo tuve oportunidad de visitar a quien en aquel momento dirigía el canal oficial, SODRE, para plantearle que en un lugar no alejado de la capital del departamento de Salto -porque 80 ó 90 kilómetros no es mucha distancia-, pero sí encerrado, viven unas dos mil o tres mil personas que no tienen acceso a la información que brinda la televisión y que son vulnerables a toda acción de permeabilidad ideológica e informativa desde los países vecinos. Me refiero a la población -que hace pocos días mencioné en

esta Cámara- del bicentenario pueblo de Belén. Allí, la televisión que se ve es la que por aire llega de los canales brasileños o la que de alguna manera se capta de los vecinos canales argentinos. Y esta comunidad no solo necesita sino que reclama -y es beneficioso que lo obtenga- el acceso a la información televisiva de los canales uruguayos, fundamentalmente del canal oficial, SODRE.

Es por eso que hoy, aquí, con esta formalidad, hago lo que ya he realizado por otras vías, que es pedir al SODRE, a ANTEL, al Poder Ejecutivo en su globalidad, que estudie y ponga en práctica formas para que Belén y poblaciones o nucleamientos cercanos a él tengan acceso a la televisión nacional. De esa manera, después no tendremos que rasgarnos las vestiduras diciendo que estamos extranjerizados y que los muchachos -y los no muchachos- saben más de las candidaturas, de las vicisitudes, de las alegrías y hasta de la vida íntima de personajes de la farándula o de la sociedad de otros países que de quienes son Ministros de Estado o representantes de la política uruguaya. Eso se logra impidiendo de manera positiva la penetración ideológica e informativa de otros países, nada más y nada menos que porque Uruguay no tiene, estipuladas y operativas, formas para que su gente pueda ver televisión uruguaya y escuchar radios uruguayas.

Pido al señor Presidente que someta a consideración de la Cámara que la versión taquigráfica de estas sencillas pero fundamentadas palabras sea enviada al Directorio del SODRE, al señor Ministro de Educación y Cultura y a la Junta Departamental de Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Consagración del joven uruguayo Andrés Silva como campeón mundial de octatlón.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: con solo diecisiete años, un joven uruguayo, el atleta Andrés Silva, se consagró campeón mundial de octatlón en el Torneo Mundial de Atletismo de Menores realizado en Sherbrooke, Canadá.

Andrés nació en Tacuarembó el 27 de marzo de 1986 y se formó deportivamente en Maldonado -más precisamente en el Campus de Maldonado-, donde reside.

Todo empezó cinco años antes, cuando su actual entrenador, el profesor Andrés Barrios, en una competencia interliceal vio que tenía claras condiciones para realizar su trabajo con él.

Este joven, de condición humilde, tiene ya una importante cantidad de récords a nivel nacional y sudamericano. Ingresó al atletismo federado el 7 de noviembre de 1999. Actualmente tiene el récord nacional de menores en 100 metros, 200 metros, 800 metros, 110 metros con vallas, bala y salto largo. Además, tiene el récord nacional y sudamericano en 400 metros y 400 metros con vallas.

En el Mundial de Menores de Canadá obtuvo en octatlón 6.456 puntos, siendo la mejor marca mundial -récord del Campeonato Mundial de Menores, sudamericano y nacional-, enfrentando a cuarenta atletas de élite de todo el mundo, provenientes de países que cuentan con poblaciones más numerosas y muchos de ellos con un poderío económico superior.

Pero hoy queremos destacar lo que un joven humilde y esforzado pudo lograr con sencillez, tesón y adecuado asesoramiento técnico. Esto demuestra cuántos como él, jóvenes uruguayos, esperan con sus cualidades la jerarquización del deporte.

Con su simpleza, Andrés expresó: "Esperaba una buena actuación, aunque sabía que me enfrentaba con los mejores del mundo en la categoría".

Relató que, en el momento de subir al podio y escuchar el himno en la premiación, había pensado lo siguiente: "Primero me acordé de quién era, de dónde venía y adónde había llegado. Pensé en mi familia, mis afectos y, por sobre todo, en mi país".

Realmente, Andrés, sos un orgullo en lo humano y en lo deportivo. Felicitaciones a vos, a tu familia, a tu entrenador y a los que confiaron en ti.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al joven Andrés Silva, a su familia, a su entrenador, profesor Andrés Barrios, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Maldonado, a la Junta Local Autónoma Electiva de San Car-

los, al Ministerio de Deporte y Juventud, al Comité Olímpico Uruguayo, a la Dirección General del Instituto Superior de Educación Física, a los Centros del Instituto Superior de Educación Física de Maldonado, Tacuarembó y Montevideo, y a las Intendencias y Juntas Departamentales de Tacuarembó y Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Necesidad de legislar para regular la protección de los bancos de datos públicos y privados.

Tiene la palabra la señora Diputada Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: hace unas semanas recibimos la visita de distintos responsables europeos -fundamentalmente de Francia y Alemania- del control del cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de los distintos bancos de datos públicos y privados. Se realizaron varias mesas redondas y talleres de trabajo en la Universidad de la República y en la Suprema Corte de Justicia.

Uruguay no ha logrado aprobar una legislación protectora de los datos personales y sensibles, y se hace urgente concretar normas al respecto.

Quiero trasladar una denuncia que me hicieron llegar algunos de los técnicos que participaron en dichas jornadas y que fuera publicada por el diario "Der Spiegel" a fines de mayo de este año.

Allí se informa que los servicios de información de los Estados Unidos lograron hacerse de los registros electorales completos de diez países latinoamericanos. La entrega de estos datos, todos confidenciales, desencadenó escándalos así como investigaciones de carácter policial en varios de los países en cuestión. La empresa norteamericana ChoicePoint había vendido los registros obtenidos, supuestamente adquiridos legalmente, a las oficinas de inmigración de los Estados Unidos. Sin embargo, la enajenación de los registros personales y electorales está prohibida en la mayor parte de los países europeos o del norte y debe ser autorizada por los interesados.

La CIA, el FBI y otras oficinas de seguridad tienen ahora acceso a los datos, que serían utilizados, al parecer, para combatir el tráfico de drogas y el terrorismo. Expertos latinoamericanos presumen, sin embargo, que esta delicada información sirva principalmente para detectar inmigrantes ilegales. Washington dispone ahora de los datos personales de unos treinta y un millones de colombianos y puede acceder, asimismo, al registro nacional de empresas, reporte de datos de vuelos y automovilistas. La empresa obtuvo igualmente los registros electorales y de conductores de la capital mexicana. Las autoridades de Nicaragua y Costa Rica investigan ahora quién realizó la venta a ChoicePoint.

En comparación con Europa, en Latinoamérica no existen prácticamente leyes de protección de datos personales -Argentina las tiene-, lo cual facilita que cualquier funcionario corrupto pueda fácilmente tener acceso a los respectivos registros.

Insistimos en la responsabilidad de esta Cámara de incorporar al debate los proyectos en este sentido radicados en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Deberían ser tomados en cuenta para legislar al respecto, porque cada vez son más importantes los datos que los ciudadanos y las ciudadanas tenemos en distintos registros.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, asesora de esta Cámara, a la Suprema Corte de Justicia y a los distintos Institutos de la Facultad de Derecho que están involucrados en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Fallecimiento del músico cubano Compay Segundo.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: la crónica señala que un doble cordón de admiradores esperó el paso del cortejo fúnebre a todo lo largo del trayecto de tres kilómetros entre la Casa de Gobierno Municipal de Santiago de Cuba, en que fueron velados los

restos, y el Cementerio de Santa Ifigenia, donde fue sepultado, muy cerca del mausoleo del héroe nacional José Martí. Señala, además, que al pie del féretro fueron colocados el Premio Grammy, que recibió en 1998, y el armónico, especie de guitarra de siete cuerdas creada por él.

Estamos hablando de Máximo Francisco Repilado Muñoz, más conocido por todos como el legendario Compay Segundo, quien cercano a sus noventa y seis años de fecunda vida falleció en Cuba.

Este hombre posee el mérito de haber inventado un instrumento llamado armónico, con siete cuerdas, dos de ellas emparejadas, patentado en el mundo y capaz de sonar como guitarra, cencerro o campana. Dicen que fue, si no el más, uno de los músicos cubanos más universales.

En una nota que hace un tiempo le hiciera Jorge Petinaud Martínez, de Prensa Latina, respondía a las varias preguntas, entre otros conceptos, con estos: "Pero lo importante no es cuando uno empieza, sino continuar sin cansarse".

Decía más adelante: "Yo no soy un político, lo mío es la música. Pero cuando oí por primera vez que un hombre llamado Fidel estaba en la Sierra Maestra, y que lo primero que creó fue una escuela para enseñar a los guajiros" -los campesinos de Cuba- " y a sus hijos, eso me causó admiración. Eso fue muy bonito".

Luego, agregaba: "Nosotros andamos recorriendo el mundo, y a veces vemos multitudes de gente que no tienen casas, ni alimentos, ni medicina ni educación y mucho menos acceso a la cultura, [...]". Y señalaba en el mismo reportaje: "Vivo feliz porque he visto cómo en mi país se fue formando una población que hoy llena de orgullo por su cultura. Por eso, si puedo subastar uno de mis sombreros en 20 mil dólares y donarlos para la salud o la educación lo hago con gusto. Ya he donado para la salud pública en los dos últimos años 37 mil 500 dólares. Para mí eso es la cubanía".

Dijo además: "Me entristece mucho todo eso que leo en estos periódicos, conflictos entre pueblos por el petróleo, por los minerales y hasta por el agua. Matanzas y masacres de pueblos enteros, terrorismo, guerras criminales, contaminación de las aguas, aumento de los desiertos, gases que están calentando el planeta y que amenazan con desaparecer islas completas. Eso debe preocuparnos a todos".

Es muy difícil sintetizar una vida tan fecunda en los cinco minutos de que disponemos, pero nos pareció importante señalar esto. Queríamos hacer esta breve reseña como un muy sencillo homenaje en este recinto que se ocupa con demasiada frecuencia de la vida y de los asuntos de ciudadanos cubanos, tema que en la tarde de ayer también nos mantuvo ocupados.

A su contribución, mi respeto, y al hombre, que junto con otros excelentes músicos y artistas nos deleitó en el Buena Vista Social Club, le decimos: gracias por todo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consulado General de la República de Cuba, a la Casa de la Amistad Uruguay-Cuba, al Comité de Apoyo a la Revolución Cubana, a la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) y a la Sociedad Uruguaya de Intérpretes (SUDEI).

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Dicancro.

Del señor Representante Julio Cardozo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

De la señora Representante Yeanneth Puñales Brun, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Silva Rotta.

Del señor Representante Julio Luis Sanguinetti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante Ronald Pais, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Testoni.

Del señor Representante Artigas Melgarejo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

De la señora Representante Alejandra Rivero, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Zapata.

Del señor Representante Ambrosio Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, Mario Amestoy.

Del señor Representante Edgar Bellomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 13 y 29 de agosto de 2003. Habiéndose agotado la nómina de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José María Caballero.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la XIV Reunión del PARCUM, a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia, por el período comprendido entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Gómez.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 22 a 24 de julio de 2003, 28 al 31 de julio de 2003 y 4 de agosto de 2003, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Juan Justo Amaro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de julio de 2003, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 17 de julio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Miguel Dicancro.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 16 y 17 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular, atentamente,

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente vengo a comunicar que ante la solicitud de licencia del Sr. Representante Nacional Dr. Julio Cardozo, y en mi carácter de 1er. Suplente de dicho Representante, que por esta vez no acepto integrar dicho Cuerpo por estar ocupando el cargo de Director de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Fernando Saralegui".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Fernando Saralegui.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 571 del Lema Partido Nacional, señor Wilson Ezquerra Martinotti.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 17 de julio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

YEANNETH PUÑALES BRUN
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Rocha, Yeanneth Puñales Brun.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2323 del Lema Partido Colorado, señor Jorge Silva Rotta.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 17 de julio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO LUIS SANGUINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Antonio Delgado".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Jorge Omar Bentancurt".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Julio Luis Sanguinetti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Delgado y Omar Bentancurt.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Luis Sanguinetti.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Delgado y Omar Bentancurt.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 17 de julio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RONALD PAIS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Gustavo Osta".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Hugo Granucci".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante Raúl Germán Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Luis Spósito Martino".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Ruben Zambella".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Alfredo Menini".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Augusto Montesdeoca".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

II) Que el suplente siguiente, Miguel Dicancro, integra la Cámara por el día 17 de julio de 2003 y los suplentes siguientes, señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez, no aceptan por esta vez la convocatoria de que han sido objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Ronald Pais.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes siguientes señores Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, señora Palmira Zuluaga, señores Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el 17 de julio 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por el día de hoy por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ARTIGAS MELGAREJO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Espinosa, cédula de identidad Nº 1.018.226-2 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0 en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional Artigas Melgarejo, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Artigas Melgarejo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 15 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted se me otorgue el uso de licencia, el día 16 de julio del año en curso, debido a motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Cerro Largo, Alejandra Rivero Saralegui.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 333 del Lema Partido Nacional, señor Luis Alberto Arismendi Ledesma.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465) por el día 17 del corriente mes, inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 17 de julio, por motivos particulares.

Sin más saluda atentamente.

AMBROSIO RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Ambrosio Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 23 del Lema Partido Nacional, señor Mario Amestoy.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito licencia entre los días 13 y 29 de agosto inclusive, citando a mi suplente respectivo Sr. Julio Varona.

Saluda a Ud. muy atentamente

EDGAR BELLOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud. que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Edgar Bellomo desde el día 13 al 29 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente

Julio Varona".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud., que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud

de la licencia solicitada por el Sr. Diputado Edgar Bellomo desde el 13 hasta el 29 de agosto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Lay Álvez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 29 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Julio Varona y Eduardo Lay Álvez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo, por el período comprendido entre los días 13 y 29 de agosto de 2003.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes siguientes de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señores Julio Varona y Eduardo Lay Álvez.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, y al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por el día 17 de julio del 2003, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente quien suscribe Dr. Luis Gustavo Aguilar titular de la cédula de identidad Nº 3.049.547-9, manifiesto no aceptar la convocatoria para ocupar el cargo de Representante Nacional por el departamento de Flores, para el día 17 de julio de 2003.

Ruego se sirva disponer lo que reglamentariamente corresponda.

Saluda con elevada consideración.

Luis Gustavo Aguilar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de

la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Colorado, señor José María Caballero.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a Ud. que fui designado para concurrir al "XIV Encuentro del PARCUM" que tendrá lugar en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

Por consiguiente, solicito licencia con carácter de misión oficial desde el 29 de julio al 2 de agosto de 2003, convocándose a mi suplente Sr. Óscar Gómez.

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para concurrir al XIV Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2003.

ATENTO A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por el período comprendido entre los días 29 de julio y 2 de agosto de 2003, para concurrir al XIV Encuentro del PARCUM, a realizarse en la ciudad de La Paz, República de Bolivia.

2) Convóquese por secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Óscar Gómez.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 16.465, entre los días 22/7 al 24/7; 28/7 al 31/7 y 4/8 del corriente año.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia desde el día 22 de julio 2003 al 24 inclusive.

Comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia desde el día 28 de julio 2003 al 31 inclusive.

Comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de primer suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia desde el día 4 de agosto 2003.

Comunico a usted que desisto por esta vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 22 y 24 de julio de 2003, 28 y 31 de julio de 2003 y 4 de agosto de 2003.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por los períodos comprendidos entre los días 22 y 24 de julio de 2003, 28 y 31 de julio de 2003 y 4 de agosto de 2003 a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por los mencionados lapsos, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 16.465, por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida, Sr. Juan J. Amaro Cedrés en el día de la fecha.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, del día 16 del corriente, para sustituir al Diputado Juan Justo Amaro Cedrés.

Saluda a usted muy atentamente.

Luis Oliva Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de julio de 2003, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, referido a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLV Legislatura.

15.- Jugadores de la selección uruguaya de fútbol que obtuviera el campeonato mundial de 1950. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de actualizar el monto de las pensiones graciables que perciben).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Jugadores de la selección uruguaya de fútbol que obtuviera el campeonato mundial de 1950. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de actualizar el monto de las pensiones graciables que perciben)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1133

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, elevar un proyecto de ley que contemple la situación de los jugadores que integraron la representación nacional del mundial de 1950, cuyas pensiones graciables han sido disminuidas con el paso del tiempo.

Nos referimos a: Roque Gastón Máspoli, Juan Carlos González, Alcides Edgardo Ghiggia, Aníbal Paz, Óscar Omar Míguez.

La actualización de las pensiones graciables otorgadas por las Leyes Nos. 13.621, de 24 de octubre de 1967, 13.792, de 24 de noviembre de 1969, y 13.913, de 26 de noviembre de 1970, hará justicia a quienes en su momento dieron todo su esfuerzo para que el nombre de Uruguay recorriera el mundo y su triunfo hoy sea un hito en la historia del deporte.

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.

JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aquellos deportistas que nos representaron en el mundial del año 1950 han dejado a lo largo de estos cincuenta y dos años que nos separan de aquella fecha, inmemorables hechos de vida.

Esta es una breve historia de estos deportistas:

Roque Gastón Máspoli - Campeón del Mundo con Uruguay, varias veces campeón con Peñarol donde empezó a jugar en la década del 40 hasta 1954. Integró selecciones nacionales (Maracaná-1950, Sui-

za-1954). Como técnico campeón de la intercontinental, varias veces campeón en Perú, Ecuador y con una gran campaña como técnico en España. En el único torneo de campeones del mundo disputado en Uruguay en 1980 dirigió a Uruguay quien ganara el torneo.

Si sumamos los campeonatos que ganó como jugador y como técnico es difícil que otro técnico lo pueda igualar.

Su trato, su bonhomía, hacen que para todos sea Roque "El bueno", solidario siempre junto a sus amigos y dispuesto a extender solidariamente su mano gloriosa. Últimamente a pesar de su edad apareció como solución para dirigir a Uruguay en las eliminatorias en un momento de crisis del fútbol uruguayo, es que Roque "El bueno" siempre está.

Juan Carlos González - Campeón Mundial en 1950 donde alternó en el equipo titular. El coloniense formó parte del quinquenio de oro de Peñarol junto a quienes iban a ser en Brasil campeones del mundo. Lateral de grandes condiciones, hombre humilde, callado y que ha recibido el reconocimiento y el homenaje de la Intendencia de Colonia, nominando a la tribuna oficial del Estadio Supicci con su nombre.

Aníbal Paz - otro de los campeones de Maracaná. Ganó en la cancha y en la vida en base a sus condiciones futbolísticas y humanas, un caballero en toda la acepción de la palabra. Arrancó en la década del 30 en Bella Vista pasando a Nacional en donde jugó hasta los primeros años de la década del 50. Integrante de las selecciones de Uruguay a nivel de Sudamericanos y varias veces campeón uruguayo con Nacional, sobre todo en el recordado quinquenio de "oro".

Alcides Edgardo Ghiggia - empezó en Sudamérica para pasar posteriormente a Peñarol y ser varias veces campeón uruguayo, con el recuerdo de haber formado parte del equipo que ganó uno de los quinquenios de "oro" para Peñarol. En Brasil jugó todos los partidos y en todos marcó goles, el más glorioso de ellos en la final frente a Brasil.

Rápido, veloz, con gol y después de su consagración jugó varios años en la Roma de Italia donde fue uno de los jugadores más populares de los italianos. Volvió a nuestro país y jugó en Danubio y en varios equipos del interior posteriormente.

Óscar Omar Míguez: al igual que Ghiggia comenzó en Sudamérica y pasó luego a Peñarol donde fue varias veces campeón uruguayo, integró selecciones de Uruguay a nivel de América donde fue campeón y las selecciones de Uruguay de 1950 y de 1954.

Técnicamente poseía grandes atributos, hacía del fútbol un juego, y con él se divertía, por eso las "chilenas", los caños, las jopeadas, siempre lo acompañaban en todos los partidos, terminó su actividad luego del Mundial de 1954.

Es por estos motivos que promovemos que se eleve esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que se actualicen las pensiones graciables.

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.

JOSÉ HOMERO MELLO, Representante por Paysandú".

Anexo I al
Rep. Nº 1133

"Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Aquellos deportistas que nos representaron en el mundial del año 1950 han dejado a lo largo de estos cincuenta y dos años que nos separan de aquella fecha, inmemorables hechos de vida.

Esta es una breve historia de estos deportistas.

Roque Gastón Máspoli - Campeón del Mundo con Uruguay y varias veces campeón con Peñarol donde empezó a jugar en la década del 40 hasta 1954. Integró selecciones nacionales (Maracaná 1950, Suiza 1954), e integrante también de selecciones de Uruguay a nivel sudamericano.

Como técnico fue campeón de la intercontinental, varias veces campeón en Perú, Ecuador y en España. En el único torneo de campeones del mundo disputado en Uruguay en 1980 dirigió a Uruguay, ganador del recordado torneo.

Su trato, su bonhomía, hacen que para todos sea Roque "El bueno", solidario, siempre junto a sus amigos y dispuesto a extender solidariamente su mano gloriosa.

Juan Carlos González - Campeón mundial en 1950 donde alternó en el equipo titular. Lateral de grandes condiciones, hombre humilde, callado y que ha recibido el reconocimiento y el homenaje de la Intendencia de Colonia, nominando a la tribuna oficial del Estadio Supicci con su nombre.

Aníbal Paz - Otro de los campeones de Maracaná. Ganó en la cancha y en la vida en base a sus condi-

ciones futbolísticas y humanas, un caballero en toda la acepción de la palabra. Arrancó en la década del 30 en Bella Vista pasando a Nacional en donde jugó hasta los primeros años de la década del 50. Integrante de las selecciones de Uruguay a nivel de Sudamericanos y varias veces campeón uruguayo con Nacional, sobre todo en el recordado quinquenio de "oro".

Alcides Edgardo Ghiggia - Empezó en la Institución Atlética Sud América, para pasar posteriormente a Peñarol y ser campeón uruguayo en 1949 y 1951. En Brasil jugó todos los partidos y en todos marcó goles, el más glorioso e inolvidable en la final frente a Brasil.

Después de su consagración la "ardilla voladora" jugó varios años en la Roma de Italia donde fue uno de los jugadores más populares. Volvió a nuestro país y jugó en Danubio y posteriormente en varios equipos del interior.

Óscar Omar Míguez, al igual que Ghiggia comenzó en la Institución Atlética Sud América y pasó luego a Peñarol donde fue varias veces campeón uruguayo, integró varias selecciones de Uruguay a nivel sudamericano, consagrándose campeón en varias oportunidades.

Sus grandes atributos técnicos, sus "genialidades" se coronan en la inolvidable gesta de Maracaná. Luego de participar en el campeonato mundial de 1954 en Suiza, culmina su actividad en clubes locales.

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, recoge y aprueba por unanimidad, la iniciativa del Diputado José Homero Mello, recomendando al Cuerpo su aprobación y reiterando el reconocimiento a todo el plantel y cuerpo técnico que lograron la inolvidable hazaña de Maracaná.

Sala de la Comisión, 4 de diciembre de 2002.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, SCHUBERT GAMBETTA, GUSTAVO SILVEIRA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: nos toca considerar esta minuta de comunicación en un día muy especial. Hoy es 16 de julio de 2003; se cumplen cincuenta y tres años de la victoria histórica de Maracaná.

Esta iniciativa llegó a la Comisión de Seguridad Social a partir de un proyecto presentado por el señor Diputado Mello y fue aprobada por la unanimidad de sus integrantes. Más allá de la situación personal -que supone inconvenientes de carácter económico- de los cinco jugadores de ese entonces que por suerte todavía tenemos entre nosotros -Roque Gastón Máspoli, Aníbal Paz, Juan Carlos González, Óscar Omar Míguez y Alcides Edgardo Ghiggia-, por la cual se pide al Poder Ejecutivo un ajuste de las pensiones graciables, hay una cuestión que es esencial. En este caso, lo importante es que la Cámara de Representantes sume sus votos para aprobar esta iniciativa que, en definitiva, resulta un nuevo homenaje, en vida -por cierto, extremadamente merecido-, a quienes todavía están entre nosotros.

No vamos a fundamentar la trayectoria de estos cinco futbolistas campeones de Maracaná porque ello está desarrollado en la exposición de motivos que forma parte del repartido. Me parece que hacerlo sería sobreabundante.

Agradecemos que la Mesa haya tenido en cuenta la solicitud de la Comisión de Seguridad Social de incluir en el orden del día este asunto para que fuera tratado en esta fecha histórica. Más allá de lo que este hecho entraña e inclusive de lo que significa para las generaciones actuales, para quienes tuvimos la suerte de vivir esa hazaña de Maracaná es un acto de estricta justicia contemplar este tipo de situaciones, por lo que descontamos que la iniciativa va a recibir una respuesta adecuada por parte del Poder Ejecutivo.

Finalizo diciendo lo que mencionaba al principio: la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara, por unanimidad, recomienda al Cuerpo la aprobación de esta minuta de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: vamos a sumar nuestro voto a esta minuta de comunicación, y quisiera recordar algunos hechos que ocurrieron ese 16 de julio, del cual han pasado cincuenta y tres años.

En ese momento el equipo uruguayo estaba formado por Máspoli, González, Tejera, Gambetta, Ob-

dulio Varela, Rodríguez Andrade, Ghiggia, Pérez, Míguez, Schiaffino y Morán. Hoy solo viven Roque Gastón Máspoli, Juan Carlos González, Alcides Edgardo Ghiggia, Aníbal Paz y Óscar Omar Míguez. Creemos que con el transcurso del tiempo esas pensiones graciables deben ser actualizadas, porque estos deportistas nos representaron durante todos estos años luego de aquel hecho histórico de que Uruguay fuera campeón del mundo.

Quisiera leer un relato realizado por el escritor uruguayo Eduardo Galeano sobre lo que fue aquella tarde del 16 de julio, que algunos de nosotros recordamos como un hecho histórico. Dice lo siguiente: "Brasil y Uruguay disputaron la final en Maracaná. El dueño de casa estrenaba el estadio más grande del mundo. Brasil era una fija, la final era una fiesta. Los jugadores brasileños, que venían aplastando a todos sus rivales de goleada en goleada, recibieron en la víspera, relojes de oro que al dorso decían: 'Para los campeones del mundo'. Las primeras páginas de los diarios se habían impreso por anticipado, ya estaba armado el inmenso carruaje de carnaval e iba a encabezar los festejos, ya se había vendido medio millón de camisetas con grandes letreros que celebraban la victoria inevitable.- Cuando el brasileño Friaça convirtió el primer gol, un trueno de doscientos mil gritos y muchos cohetes sacudió al monumental estadio. Pero después Schiaffino clavó el gol del empate y un tiro cruzado de Ghiggia otorgó el campeonato a Uruguay, que acabó ganando 2 a 1. Cuando llegó el gol de Ghiggia, estalló el silencio en Maracaná, el más estrepitoso silencio de la historia del fútbol, y Ary Barroso, el músico autor de Aquarela do Brasil, que estaba trasmitiendo el partido a todo el país, decidió abandonar para siempre el oficio de relator de fútbol.- Después del pitazo final, los comentaristas brasileños definieron la derrota como la peor tragedia de la historia de Brasil. Jules Rimet deambulaba por el campo, perdido, abrazado a la copa que llevaba su nombre: --Me encontré solo, con la copa en mis brazos y sin saber qué hacer. Terminé por descubrir al capitán uruguayo, Obdulio Varela, y se la entregué casi a escondidas. Le estreché la mano sin decir ni una palabra.- En el bolsillo, Rimet tenía el discurso que había escrito en homenaje al campeón brasileño.- Uruguay se había impuesto limpiamente: la selección uruguaya cometió once faltas y la brasileña, 21".

Creemos que también es un homenaje votar en el día de hoy esta minuta de comunicación en reconocimiento a los que aún viven y todavía nos pueden representar por aquel hecho histórico del año 1950.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: hubo algunos, hace no mucho tiempo, que tras varios meses de trabajo y de estudio llegaron a la conclusión, en un informe que finalmente no dieron a conocer -no sé si por temor o por no creer que efectivamente fuera así-, de que Uruguay es un país sin identidad. En su momento, eso me generó enormes dudas, muchas de las cuales me fueron despejadas por una estupenda exposición de la profesora Marta Canessa de Sanguinetti en el programa de Puglia, en una jornada vespertina, cuando detalló muchos de los aspectos que conforman la identidad nacional.

Evidentemente, el fútbol es uno de ellos, y ningún país deja de ser más o menos bueno por tener el fútbol entre los aspectos que caracterizan su identidad nacional. En definitiva, es el deporte -a través de esta expresión concreta- una de sus formas de explorar la identidad nacional. Y ya que la victoria de Maracaná es un hecho de ribetes históricos impresionantes, nos parece muy bien que lo sigamos testimoniando a través de actuaciones concretas y realidades más efectivas en metálico, como en algún momento se hizo, con justicia, otorgando una pensión graciable.

Veía ayer en la televisión todos los homenajes que se le habían hecho al joven Silva, el uruguayo campeón mundial juvenil en atletismo. Y después pensaba: "¡Qué cantidad de homenajes, qué cantidad de saludos, qué cantidad de reconocimientos, y tan pobre como siempre!". Porque, evidentemente, en el caso de nuestros países, el atletismo no es un deporte que haga ricos, que genere niveles de proventos o ingresos de naturaleza importante. Por eso, tal vez también debamos legislar para establecer premios en metálico para quienes alcancen distinciones de esta envergadura, como la de salir campeón mundial de atletismo proviniendo de un país tan pequeño como el nuestro. O tal vez debamos legislar en el sentido de establecer una decena de sueldos determinados para que, aunque sea, diez atletas prominentes de Uruguay puedan entrenar y tener cubiertos sus costos económicos, para explotar así la capacidad humana en materia deportiva en aquellos deportes que carecen de masivo apoyo popular o de apoyo económico importante.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto esta feliz iniciativa del señor Diputado Mello, Representante por Paysandú.

Ya había tenido alguna preocupación respecto de la situación de los campeones mundiales de 1950. Viven pocos de ellos. Hace un par de años estuve preocupándome de esta situación en conversación con Alcides Edgardo Ghiggia y creo que es de toda justicia que se haya presentado una aspiración de este tipo.

Esperamos que de una vez por todas se cumpla con la remisión de un proyecto de ley que, seguramente, tendrá rápida aprobación por parte de las dos Cámaras.

Sin otras argumentaciones, que sobran, porque todos reconocemos el valor y la jerarquía que estas personas y estos futbolistas dieron al deporte nacional, creemos que la actualización de dichos estipendios es de toda justicia y debemos aprobarla rápidamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

16.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Sanguinetti, Pablo Mieres, Amorín Batlle, Ibarra, Heber Füllgraff, Michelini y Araújo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: "Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº720

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 31 de octubre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el Mensaje de fecha 30 de setiembre de 1997 que se adjunta, por el cual se solicita la aprobación parlamentaria de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas a partir del 3 de marzo de 1980.

Al continuar en vigencia para los intereses y el prestigio internacional de la República los fundamentos que en su oportunidad ameritaron su envío, el Po-

der Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas a partir del 3 de marzo de 1980.

Montevideo, 31 de octubre de 2000.

DIDIER OPERTTI, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 30 de setiembre de 1997.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la sede de las Naciones Unidas a partir del 3 de marzo de 1980.

Compuesta de 22 artículos y un Anexo, la mencionada Convención plantea soluciones interesantes destacándose entre las disposiciones más importantes las normas que disponen que los Estados Partes no exporten ni importen, ni autoricen la exportación o la importación de materiales nucleares utilizados para fines pacíficos, a no ser que se haya recibido la seguridad de que tal material será protegido durante el transporte internacional a niveles prescriptos en el Anexo de la Convención.

Además, requiere que cada Estado Parte tome medidas apropiadas para asegurar que el material nuclear transportado internacionalmente esté protegido cuando dicho material esté dentro de su territorio, o a bordo de un buque bajo su jurisdicción y encargado de transportarlo de o hacia algún tercer Estado.

Asimismo, se estipula un sistema de cooperación entre Estados Partes para proteger el material nuclear de intentos o amenazas de hurto y colaborar en su recuperación en caso de que sea robado.

Por otra parte la Convención define ciertos ilícitos que tienen por objeto material nuclear, debiendo cada Estado Parte considerar punibles estos delitos mediante la imposición de penas apropiadas, teniendo en cuenta la gravedad de los mismos. Cada Estado Parte tomará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción (Artículo 8), siempre y cuando no proceda el Instituto de la extradición. El Artículo 11 indica específicamente que los delitos mencionados en el Artículo 7 se considerarán incluidos entre aquellos que dan lugar a extradición en todo Tratado de esa naturaleza que pueda ser concertado entre los Estados Parte.

De esta forma, la Convención busca una mayor protección en el transporte de materiales nucleares, creando para los Estados Partes la obligación de crear figuras delictivas para contemplar las conductas ilícitas de los que pretenden sustraer o realizar atentados contra materiales nucleares.

Es positivo destacar que se está implantando un procedimiento de prevención contra delitos graves o que atenten contra la paz y la seguridad internacional, asegurándose de esta forma el uso pacífico de la energía nuclear, de conformidad con lo expresado en el Preámbulo de este Acuerdo.

Por tanto y en el entendido de que la presente Convención constituirá, sin duda alguna, un instrumento eficaz para alcanzar los objetivos y fines propuestos en la misma, se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JULIO MARÍA SANGUINETTI, ÁLVARO RAMOS, JULIO HERRERA.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares, adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas a partir del 3 de marzo de 1980.

Montevideo, 30 de setiembre de 1997.

ÁLVARO RAMOS, JULIO HERRERA.

TEXTO DE LA CONVENCIÓN

Los Estados Parte en la presente Convención,

RECONOCIENDO el derecho de todos los Estados a desarrollar y emplear la energía nuclear con fines pacíficos y su legítimo interés en los beneficios potenciales que pueden derivarse de los usos pacíficos de la energía nuclear,

CONVENCIDOS de la necesidad de facilitar la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear,

DESEANDO prevenir los peligros que puede plantear el uso o apoderamiento ilegal de materiales nucleares,

CONVENCIDOS de que los delitos que puedan cometerse en relación con los materiales nucleares son motivo de grave preocupación y de que es necesario adoptar con urgencia medidas apropiadas y eficaces para asegurar la prevención, descubrimiento y castigo de tales delitos,

CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD de la cooperación internacional para poder establecer medidas efectivas para la protección física de los materiales nucleares, de conformidad con la legislación nacional de cada Estado Parte y con las disposiciones de la presente Convención,

CONVENCIDOS de que la presente Convención facilitará la transferencia segura de materiales nucleares,

RECALCANDO también la importancia de la protección física de los materiales nucleares cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales,

RECONOCIENDO la importancia de la protección física eficaz de los materiales nucleares utilizados con fines militares, y en el entendimiento de que dichos materiales son y seguirán siendo objeto de una protección física rigurosa,

HAN CONVENIDO lo siguiente:

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención:

a) Por "materiales nucleares" se entiende el plutonio, excepto aquel cuyo contenido en el isótopo plutonio-238 exceda del 80%, el uranio-233, el uranio enriquecido en los isótopos 235 ó 233, el uranio que contenga la mezcla de isótopos presentes en su estado natural, pero no en forma de mineral o de residuos de mineral, y cualquier material que contenga uno o varios de los materiales citados;

b) Por "uranio enriquecido en los isótopos 235 ó 233" se entiende el uranio que contiene los isótopos 235 ó 233, o ambos, en cantidad tal que la razón de abundancia entre la suma de estos isótopos y el isótopo 238 sea mayor que la razón entre el isótopo 235 y el isótopo 238 en el estado natural;

c) Por "transporte nuclear internacional" se entiende la conducción de una consignación de materiales nucleares en cualquier medio de transporte que vaya a salir del territorio del Estado en el que la expedición tenga su origen, desde el momento de la salida desde la instalación del remitente en dicho Estado hasta el momento de la llegada a la instalación del destinatario en el Estado de destino final.

Artículo 2

1. La presente Convención se aplicará a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos, cuando sean objeto de transporte nuclear internacional.

2. Con excepción de los artículos 3 Y 4, y del párrafo 3 del artículo 5, la presente Convención se aplicará también a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos, cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales.

3. Independientemente de los compromisos que los Estados Parte hayan asumido explícitamente con arreglo a los artículos indicados en el párrafo 2 del presente artículo en lo que respecta a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales, ninguna disposición de la presente Convención podrá interpretarse de modo que afecte a los derechos soberanos de un Estado con respecto a la utilización, almacenamiento y transporte nacionales de dichos materiales nucleares.

Artículo 3

Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas en el marco de su legislación nacional y de conformidad con el derecho internacional para asegurarse, en la mayor medida posible, de que, durante el transporte nuclear internacional, los materiales nucleares que se encuentren en su territorio, o a bordo de un buque o de una aeronave bajo su jurisdicción en tanto que dicho buque o dicha aeronave están dedicados al transporte a ese Estado o desde ese Estado, quedan protegidos a los niveles descritos en el Anexo I.

Artículo 4

1. Los Estados Parte no exportarán ni autorizarán la exportación de materiales nucleares a menos que hayan recibido la seguridad de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a esos materiales durante el transporte nuclear internacional.

2. Los Estados Parte no importarán ni autorizarán la importación de materiales nucleares desde un Estado que no sea Parte en la presente Convención, a menos que hayan recibido la seguridad de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a esos materiales durante el transporte nuclear internacional.

3. Un Estado Parte no permitirá el tránsito por su territorio por tierra o vías acuáticas internas, ni a través de sus aeropuertos o de sus puertos marítimos, de materiales nucleares que se transporten entre Estados que no sean Parte en la presente Convención, a menos que el Estado Parte haya recibido la seguridad, en la medida de lo posible, de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a esos materiales nucleares durante el transporte nuclear internacional.

4. Los Estados Parte aplicarán en el marco de sus respectivas legislaciónes nacionales los niveles de protección física descritos en el Anexo I a los materiales nucleares que se transporten de una región a otra del mismo Estado a través de aguas o espacio aéreo internacionales.

5. El Estado Parte que haya de recibir la seguridad de que los niveles de protección física descritos en el Anexo I se aplicarán a los materiales nucleares conforme a los párrafos 1 a 3, determinará cuales son los Estados cuyo territorio se prevé que los materiales nucleares atravesarán por vía terrestre o por vías acuáticas internas, o en cuyos aeropuertos o puertos marítimos se prevé que entrarán, y lo notificará de antemano a dichos Estados.

6. La responsabilidad de obtener la seguridad mencionada en el párrafo 1 se puede transferir, por mutuo acuerdo, al Estado Parte que intervenga en el transporte en calidad de Estado importador.

7. Ninguna disposición del presente artículo podrá interpretarse de manera que afecte a la soberanía territorial y a la jurisdicción de un Estado, inclusive sobre su espacio aéreo y su mar territorial.

Artículo 5

1. Los Estados Parte determinarán y comunicarán a los demás Estados Parte, directamente o por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica, cuál es su autoridad nacional y servicios a los que incumba la protección física de los materiales nucleares y la coordinación de las actividades de recuperación y de intervención en caso de retirada, utilización o alteración no autorizadas de materiales nucleares, o en caso de amenaza verosímil de uno de estos actos.

2. En caso de hurto, robo o cualquier otro apoderamiento ilícito de materiales nucleares o en caso de amenaza verosímil de uno de estos actos, los Estados Parte, de conformidad con su legislación nacional, proporcionarán cooperación y ayuda en la mayor medida posible para la recuperación y protección de esos materiales a cualquier Estado que se lo pida. En particular:

a) un Estado Parte adoptará medidas apropiadas para notificar tan pronto como sea posible a otros Estados que considere interesados todo hurto, robo u otro apoderamiento ilícito de materiales nucleares o amenaza verosímil de uno de estos actos, así como para notificarlo, cuando proceda, a las organizaciones internacionales;

b) conforme proceda, los Estados Parte interesados cambiarán informaciones, entre ellos o con organizaciones internacionales, con miras a proteger los materiales nucleares amenazados, a verificar la integridad de los contenedores de transporte, o a recuperar los materiales nucleares objeto de apoderamiento ilícito y:

   i) coordinarán sus esfuerzos utilizando la vía diplomática y otros conductos convenidos;

   ii) prestarán ayuda, si se les pide;

   iii) asegurarán la devolución de los materiales nucleares que se hayan robado o que falten como consecuencia de los actos antes mencionados.

La manera de llevar a la práctica esta cooperación la determinarán los Estados Parte interesados.

3. Los Estados Parte cooperarán y se consultarán como proceda, directamente entre ellos o por conducto de organizaciones internacionales, con miras a obtener asesoramiento acerca del diseño, mantenimiento y perfeccionamiento de los sistemas de protección física de los materiales nucleares en el transporte internacional.

Artículo 6

1. Los Estados Parte adoptarán las medidas apropiadas compatibles con su legislación nacional para proteger el carácter confidencial de toda información que reciban con ese carácter de otro Estado Parte en virtud de lo estipulado en la presente Convención o al participar en una actividad destinada a aplicar la presente Convención. Si los Estados Parte facilitan confidencialmente información a organizaciones internacionales, se adoptarán medidas para asegurarse de que el carácter confidencial de esa información queda protegido.

2. La presente Convención no exigirá a los Estados Parte que faciliten información alguna que no se les permita comunicar en virtud de la legislación nacional o cuya comunicación comprometa la seguridad del Estado de que se trate o la protección física de los materiales nucleares.

Artículo 7

1. La comisión intencionada de:

a) un acto que consista en recibir, poseer, usar, transferir, alterar, evacuar o dispersar materiales nucleares sin autorización legal, si tal acto causa, o es probable que cause, la muerte o lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales;

b) hurto o robo de materiales nucleares;

c) malversación de materiales nucleares o su obtención mediante fraude;

d) un acto que consista en la exacción de materiales nucleares mediante amenaza o uso de violencia o mediante cualquier otra forma de intimidación;

e) una amenaza de:

i) utilizar materiales nucleares para causar la muerte o lesiones graves a una persona o daños materiales sustanciales;

ii) cometer uno de los delitos mencionados en el apartado b) a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o a abstenerse de hacer algo;

f) una tentativa de cometer uno de los delitos mencionados en los apartados a), b) o c), y

g) un acto que consista en participar en cualquiera de los delitos mencionados en los apartados a) a f),

será considerada como delito punible por cada Estado Parte en virtud de su legislación nacional.

2. Cada Estado Parte deberá considerar punibles los delitos descritos en el presente artículo mediante la imposición de penas apropiadas que tengan en cuenta la gravedad de su naturaleza.

Artículo 8

1. Cada Estado Parte tomará las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción sobre los delitos indicados en el artículo 7 en los siguientes casos:

a) Si el delito ha sido cometido en el territorio de ese Estado o a bordo de un buque o aeronave matriculado en ese Estado;

b) Si el presunto delincuente es nacional de ese Estado.

2. Cada Estado Parte tomará asimismo las medidas que sean necesarias para establecer su jurisdicción sobre dichos delitos en los casos en que el presunto delincuente se encuentre en su territorio y no proceda a su extradición, de conformidad con el artículo 11, a ninguno de los Estados mencionados en el párrafo 1.

3. La presente Convención no excluye ninguna jurisdicción penal ejercida de acuerdo con la legislación nacional.

4. Además de los Estados Parte mencionados en los párrafos 1 y 2, un Estado Parte que intervenga en el transporte nuclear internacional en tanto que Estado exportador o Estado importador de los materiales nucleares, puede establecer su jurisdicción, en términos compatibles con el Derecho Internacional, sobre los delitos enumerados en el artículo 7.

Artículo 9

El Estado Parte en cuyo territorio se encuentre el presunto delincuente, si considera que las circunstancias lo justifican, tomará las medidas apropiadas, inclusive la detención, de acuerdo con su legislación nacional, para asegurar su presencia a efectos de procesamiento o extradición. Las medidas tomadas en virtud del presente artículo se notificarán sin demora a los Estados que hayan de establecer la jurisdicción según el artículo 8 y, cuando proceda, a todos los demás Estados interesados.

Artículo 10

El Estado Parte en cuyo territorio se halle el presunto delincuente, si no procede a su extradición, someterá el caso a sus autoridades competentes, sin

excepción alguna ni demora injustificada, a efectos del procesamiento, según los procedimientos que prevea la legislación de dicho Estado.

Artículo 11

1. Los delitos indicados en el artículo 7 se considerarán incluidos entre los delitos que den lugar a extradición en todo tratado de extradición concertado entre Estados Parte. Los Estados Parte se comprometen a incluir dichos delitos como casos de extradición en todo tratado de extradición que concierten entre sí en el futuro.

2. Si un Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado recibe una solicitud de extradición de otro Estado Parte con el cual no tiene tratado de extradición, podrá discrecionalmente considerar la presente Convención como la base jurídica necesaria para la extradición referente al delito. La extradición estará sujeta a las demás condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

3. Los Estados Parte que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán los delitos como casos de extradición entre ellos, con sujeción a las condiciones exigidas por el derecho del Estado requerido.

4. A los efectos de la extradición entre Estados Parte, se considerará que cada uno de los delitos se ha cometido no solamente en el lugar donde ocurrió sino también en el territorio de los Estados Parte obligados a establecer su jurisdicción de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 8.

Artículo 12

Toda persona respecto de la cual se sustancie un procedimiento en relación con cualquiera de los delitos previstos en el artículo 7 gozará de las garantías de un trato justo en todas las fases del procedimiento.

Artículo 13

1. Los Estados Parte se prestarán la mayor ayuda posible en lo que respecta a todo procedimiento penal relativo a los delitos previstos en el artículo 7, inclusive el suministro de las pruebas necesarias para el procedimiento que obren en su poder. La ley del Estado requerido se aplicará en todos los casos.

2. Lo dispuesto en el párrafo 1 no afectará a las obligaciones que se derivan de cualquier otro tratado bilateral o multilateral que regule o pueda regular, en todo o en parte, lo relativo a la ayuda mutua en materia penal.

Artículo 14

1. Cada Estado Parte informará al depositario acerca de las leyes y reglamentos que den vigencia a la presente Convención. El depositario comunicará periódicamente dicha información a todos los Estados Parte.

2. El Estado Parte en el que se procese al presunto delincuente comunicará, siempre que sea posible, el resultado final de la acción penal en primer lugar a los Estados directamente interesados. Dicho Estado Parte comunicará también el resultado final al depositario, quien informará en consecuencia a todos los Estados.

3. Cuando en un delito estén implicados materiales nucleares utilizados con fines pacíficos en su transporte, almacenamiento o utilización nacionales, y tanto el presunto delincuente como los materiales nucleares permanezcan en el territorio del Estado Parte en el que se cometió el delito, ninguna de las disposiciones de la presente Convención se interpretará en el sentido de que obligue a dicho Estado Parte a facilitar información acerca de los procedimientos penales incoados a raíz de dicho delito.

Artículo 15

Los Anexos de la presente Convención constituyen parte integrante de ella.

Artículo 16

1. Cinco años después de que entre en vigor la presente Convención, el depositario convocará una conferencia de Estados Parte para que revisen su aplicación y vean si es adecuada, en lo que respecta al preámbulo, al conjunto de la parte dispositiva y a los anexos, a la luz de la situación que entonces prevalezca.

2. Posteriormente, a intervalos no menores de cinco anos, la mayoría de los Estados Parte podrán obtener, presentando una propuesta a tal efecto al depositario, la convocatoria de nuevas conferencias con la misma finalidad.

Artículo 17

1. En caso de controversia entre dos o más Estados Parte en la presente Convención con respecto a su interpretación o aplicación, dichos Estados Parte celebrarán consultas con el fin de solucionar la controversia mediante negociación o por cualquier otro medio pacífico de resolver controversias que sea aceptable para todas las partes en la controversia.

2. Toda controversia de esta naturaleza que no pueda ser resuelta en la forma prescrita en el párrafo 1 deberá, a petición de cualquiera de las partes en dicha controversia, someterse a arbitraje o remitirse a la Corte Internacional de Justicia para que decida. Si se somete una controversia a arbitraje y dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las partes en la controversia no consiguen ponerse de acuerdo para organizarlo, cualquiera de ellas podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia o al Secretario General de las Naciones Unidas que nombre uno o más árbitros. En caso de que las partes en la controversia se hubieran dirigido a ambos, la solicitud de arbitraje dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas tendrá prioridad.

3. Todo Estado Parte podrá declarar en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación de la presente Convención o de su adhesión a ella, que no se considera obligado por cualquiera o por ninguno de los procedimientos para la solución de controversias estipulados en el párrafo 2. Los demás Estados Parte no quedarán obligados por un procedimiento para la solución de controversias estipulado en dicho párrafo con respecto a un Estado Parte que haya formulado una reserva acerca de dicho procedimiento.

4. Un Estado Parte que haya formulado una reserva con arreglo al párrafo 3 podrá retirarla en cualquier momento notificándolo al depositario.

Artículo 18

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York a partir del 3 de marzo de 1980, hasta que entre en vigor.

2. La presente Convención está sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios.

3. Después de su entrada en vigor, la presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados.

4. a) La presente Convención estará abierta a la firma o adhesión de las organizaciones internacionales y organizaciones regionales de carácter integrado o de otro carácter, siempre que dichas organizaciones están constituidas por Estados soberanos y tengan competencia para negociar, concluir y aplicar acuerdos internacionales en las cuestiones a que se refiere la presente Convención.

b) En las cuestiones que sean de su competencia, dichas organizaciones, en su propio nombre, ejercitarán los derechos y cumplirán las obligaciones que la presente Convención atribuye a los Estados Parte.

c) Cuando pasen a ser Parte en la presente Convención, dichas organizaciones comunicarán al depositario una declaración indicando cuáles son sus Estados Miembros y qué artículos de la presente Convención no son aplicables a la organización.

d) Una, organización de esta índole no tendrá ningún derecho de voto aparte y además de los que correspondan a sus Estados Miembros.

5. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en poder del depositario.

Artículo 19

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha de depósito del vigésimo primer instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, en poder del depositario.

2. Para cada uno de los Estados que ratifiquen, acepten o aprueben la presente Convención o se adhieran a ella después de la fecha de depósito del vigésimo primer instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, la presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dicho Estado haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

Artículo 20

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, un Estado Parte podrá proponer enmiendas de la presente Convención. Las enmiendas propuestas se presentarán al depositario, el cual las comunicará inmediatamente a todos los Estados Parte. Si la mayoría de los Estados Parte pide al depositario que convoque una conferencia para examinar las enmiendas propuestas, el depositario invitará a todos los Estados Parte a asistir a tal conferencia, la cual comenzará no antes de que hayan transcurrido treinta días desde la fecha en que se hayan cursado las invitaciones. Toda enmienda que haya sido aprobada en la conferencia por mayoría de dos tercios de todos los Estados Parte la comunicará inmediatamente el depositario a todos los Estados Parte.

2. La enmienda entrará en vigor, para cada Estado Parte que deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda, el trigésimo día a contar desde la fecha en que dos tercios de los Estados Parte hayan depositado sus instrumentos de

ratificación, aceptación o aprobación en poder del depositario. Posteriormente, la enmienda entrará en vigor para cualquier otro Estado Parte el día en que ese Estado Parte deposite su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de la enmienda.

Artículo 21

1. Un Estado Parte podrá denunciar la presente Convención notificándolo por escrito al depositario.

2. La denuncia surtirá efecto transcurridos ciento ochenta días a partir de la fecha en que el depositario haya recibido la notificación.

Artículo 22

El depositario notificará prontamente a todos los Estados:

a) cada firma de la presente Convención;

b) cada depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión;

c) cualquier reserva que se haya formulado o se retire de conformidad con el artículo 17;

d) cualquier comunicación que haga una organización de conformidad con el párrafo 4 c) del artículo 18;

e) la entrada en vigor de la presente Convención;

f) la entrada en vigor de cualquier enmienda de la presente Convención, y

g) cualquier denuncia que se haga con arreglo al artículo 21.

Artículo 23

El original de la presente Convención, cuyos textos árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, quien enviará copias certificadas a todos los Estados.

ANEXO I

NIVELES DE PROTECCIÓN FÍSICA QUE HABRÁN DE APLICARSE DURANTE EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MATERIALES NUCLEARES SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DEL ANEXO II

1. Los niveles de protección física de los materiales nucleares durante su almacenamiento con ocasión del transporte nuclear internacional comprenderán las siguientes medidas:

a) Cuando se trate de materiales de la Categoría III, almacenamiento en una zona cuyo acceso esté controlado;

b) Cuando se trate de materiales de la Categoría II, almacenamiento en una zona sometida a constante vigilancia mediante personal de guarda o dispositivos electrónicos y rodeada por una barrera física con un número limitado de entradas adecuadamente controladas o en cualquier zona con un nivel equivalente de protección física;

c) Cuando se trate de materiales de la Categoría I, almacenamiento en una zona protegida, conforme se la define para los materiales de la Categoría II en el apartado anterior, a la cual, además, solo podrán tener acceso las personas cuya probidad se haya determinado, y que esté vigilada por personal de guarda que se mantenga en estrecha comunicación con equipos apropiados de intervención en caso de emergencia. Las medidas especificadas que se adopten en este sentido deberán tener por objeto la detección y prevención de todo asalto, acceso no autorizado o retirada no autorizada de materiales.

2. Los niveles de protección física de los materiales nucleares durante su transporte internacional comprenderán las siguientes medidas:

a) Cuando se trate de materiales de las Categorías II y III, el transporte tendrá lugar bajo precauciones especiales, inclusive arreglos previos entre el remitente, el destinatario y el transportista y arreglos previos entre las personas físicas o jurídicas sometidas a la jurisdicción y a las reglamentaciones de los Estados exportador e importador, con especificación del momento, lugar y procedimientos para la transferencia de la responsabilidad respecto del transporte;

b) Cuando se trate de materiales de la Categoría I, el transporte tendrá lugar bajo las precauciones especiales indicadas en el apartado anterior para el transporte de materiales de las Categorías II y III y, además, bajo la vigilancia constante de personal de escolta y en condiciones que aseguren una estrecha comunicación con equipos apropiados de intervención en caso de emergencia;

c) Cuando se trate de uranio natural que no esté en forma de mineral o de residuos de mineral, la protección durante el transporte de cantida-

des superiores a 500 kilogramos de U incluirá la notificación previa de la expedición, con especificación de la modalidad de transporte, momento previsto de la llegada y confirmación de haberse recibido la expedición.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado la presente Convención, que se abre a la firma en Viena y Nueva York el día 3 de marzo de 1980.

ANEXO II

CUADRO: CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES NUCLEARES EN CATEGORÍAS

		Categoría		
Material	Forma	I	II	III([c])
1. Plutonio([a])	No irradiado([b])	2 Kg o más	Menos de 2 Kg pero más de 500 g	500 g o menos pero más de 15 g
2. Uranio-235	No irradiado([b])			
	- Uranio con un enriquecimiento del 20% o superior en 235_U	5 Kg o más	Menos de 5 Kg pero más de 1 Kg	1 Kg o menos pero más de 15 g
	- Uranio con un enriquecimiento del 10% como mínimo pero inferior al 20% en 235_U	-	10 Kg o más	Menos de 10 Kg pero más de 1 Kg
	- Uranio con un enriquecimiento superior al del uranio natural pero inferior al 10% en 235_U	-	-	10 Kg o más
3. Uranio-233	No irradiado([b])	2 Kg o más	Menos de 2 Kg pero más de 500 g	500 g o menos pero más de 15 g
4. Combustible irradiado			Uranio empobrecido o natural, torio o combustible de bajo enriquecimiento (contenido fisionable inferior al 10%)([d])([e])	

([a]) Todo el plutonio excepto aquel cuyo contenido en el isótopo plutonio-238 exceda del 80%.

([b]) Material no irradiado en un reactor o material irradiado en un reactor pero con una intensidad de radiación igual o inferior a 100 rads/hora a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

([c]) Las cantidades de material que no correspondan a la Categoría III y el uranio natural deberán quedar protegidos de conformidad con prácticas prudentes de gestión.

([d]) Aunque se recomienda este nivel de protección, queda al arbitrio de los Estados asignar una categoría diferente de protección física previa evaluación de las circunstancias que concurran en cada caso.

([e]) Cuando se trate de otro combustible que en razón de su contenido original en materia fisionable esté clasificado en la Categoría I ó II con anterioridad a su irradiación, se podrá reducir el nivel de protección física en una categoría cuando la intensidad de radiación de ese combustible exceda de 100 rads/hora a 1 metro de distancia sin mediar blindaje.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares adoptada el 26 de octubre de 1979; abierta a la firma en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la Sede de las Naciones Unidas a partir del 3 de marzo de 1980.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de setiembre de 2001.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº720

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha estudiado el proyecto de ley por medio del cual se aprueba la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptada el 26 de octubre de 1979.

I. **Introducción**

El instrumento internacional que se informa se encuentra abierto a la firma en la sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena y en la sede de las Naciones Unidas, a partir del 3 de marzo de 1980.

Se trata de un instrumento que busca la cooperación internacional para la protección física de los materiales nucleares, especialmente cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacional e internacional. El mismo es respetuoso de la legislación nacional que sobre sus distintos alcances exista, y por tanto es respetuoso de la soberanía de cada Estado Parte.

Asimismo, el proyecto de ley que lo aprobaría, cuenta ya con la sanción de la Cámara de Senadores, desde el día 4 de setiembre del año 2001.

II. **Descripción**

El Artículo 1 de la Convención define "materiales nucleares" a los efectos de la aplicación de la misma, así como "transporte nuclear internacional".

A través del Artículo 2 se define el ámbito de aplicación de la Convención, refiriéndose a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos cuando sean objeto de transporte nuclear internacional, y también cuando sean objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales.

Es importante destacar que en el numeral 3º de dicho artículo se reconoce expresamente el respeto a la soberanía de cada Estado en la materia, de modo que ninguna disposición de la Convención podrá afectarla.

A su vez, la Convención contiene dos Anexos, los que son declarados parte integrante de la misma (Artículo 15), y que definen, el primero, los niveles de protección física que habrán de aplicarse durante el transporte internacional de los materiales; y el segundo contiene un cuadro con la clasificación de los materiales nucleares en categorías.

En tal sentido, el Artículo 3 establece la obligación para cada Estado Parte de adoptar medidas de acuerdo con el Anexo I para el transporte nuclear internacional. Asimismo, no deberán exportar ni autorizar la exportación, importar o autorizar la importación de materiales nucleares sin la seguridad de que se cumplan los niveles de protección física descritos en el Anexo I (Artículo 4). Lo mismo se establece para los casos de tránsito por cualquier medio de dichos materiales, tanto de Estado a Estado como a nivel interno.

La soberanía territorial y la jurisdicción de cada Estado, respecto de las disposiciones que se expresaron, quedan expresamente protegidas a través del numeral 7. del mismo Artículo.

El Artículo 5 establece la cooperación de los Estados Parte para el caso de apoderamiento ilícito de materiales nucleares o amenaza verosímil en tal sentido, notificando a los Estados que estuvieran interesados por la eventual afectación u organizaciones internacionales, así como la cooperación en la recuperación de los materiales, etcétera.

La Convención también entra en el terreno de la tipificación de determinadas conductas como delictivas (Artículo 7). Lo hace disponiendo la necesidad de que los Estados Partes adecuen su legislación nacional en cuanto a tipificación y pena de estas conductas. Hasta que ello no sea realizado, la disposición tiene el valor de una mera norma programática, necesitando la concreción legal interna. Las conductas referidas tienen que ver con la posesión y disposición ilegal de materiales nucleares cuando los actos puedan causar daños materiales o humanos; la amenaza de utilizar materiales nucleares para causar la muerte o lesiones, o amenaza de hurto a fin de obligar a una persona física o jurídica, a una organización internacional o a un Estado a hacer algo o a abstenerse de hacer algo.

A través del Artículo 8 se recogen los criterios universales de distribución de validez espacial de la ley penal (principios de territorialidad, defensa, nacionalidad y justicia universal), ya contemplados en el sistema nacional a través de los Artículos 9 y 10 del Código Penal.

Siempre respetando la legislación interna de los Estados Parte, a través de los Artículos 9 a 14, se trata el tema de la cooperación internacional penal para este tipo de delitos, así como también a los efectos de habilitar el mecanismo de extradición. De nuevo nos encontramos frente a normas de tipo programático que exigirán una atención especial a la hora de incorporarlas específicamente al derecho interno. De acuerdo con lo expresado, sólo surtirán efecto a partir de que por ley nacional se tipifiquen estos delitos y se convengan los tratados de extradición respectivos, garantizando las libertades individuales, el debido proceso, etcétera.

Las controversias entre los Estados Parte originadas en la interpretación o aplicación de la Convención serán resueltas a través de la negociación o cualquier

otro medio pacífico de resolución de conflictos aceptable para las partes que la sostienen. En caso contrario, deberá recurrirse al sometimiento de la cuestión al arbitraje o a la Corte Internacional de Justicia. Sin perjuicio de lo expresado, todo Estado Parte podrá, en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación de la Convención, declarar que no se considera obligado por cualquiera o ninguno de los procedimientos mencionados, aunque podrá retirar tal declaración en cualquier momento (Artículo 17).

El Artículo 18 de la Convención abre la posibilidad de adhesión o firma de la misma por parte de organizaciones internacionales y regionales de carácter integrado o de otro carácter, siempre que las mismas estén integradas por Estados soberanos y tengan competencia para negociar, concluir y aplicar acuerdos internacionales, pero no tendrán ningún derecho de voto aparte y además de los que correspondan a sus Estados Miembros.

La Convención entró en vigor el día 8 de febrero de 1987, y para el caso de ser ratificada por nuestro país, tendrá vigencia a partir del trigésimo día a partir de la fecha en que se deposite el instrumento de ratificación en el organismo internacional (Artículo 19).

Los Artículos 16 y 20 disponen la realización de conferencias a los efectos de la adecuación y eventual actualización de los términos de la Convención y sus anexos. Asimismo, podrán proponerse enmiendas, las que de ser aprobadas por la conferencia convocada a tal efecto y por mayoría de dos tercios, entrarán en vigor para cada Estado Parte una vez que depositen los instrumentos ratificatorios y se cumplan las condiciones de número de ratificaciones establecidas.

Por último, el Artículo 21 establece que los Estados Parte podrán denunciar la Convención, notificándolo por escrito al depositario, la que surtirá efecto una vez transcurridos ciento ochenta días a partir de la fecha en que el depositario haya recibido la notificación.

III. **Conclusiones**

La Convención proporciona herramientas importantes respecto al control del transporte de materiales nucleares, así como mecanismos esenciales para la solución de controversias en la materia entre los Estados Parte.

Resulta del examen del articulado de la Convención que la soberanía nacional no se ve afectada y que eventualmente existen los mecanismos para salvaguardarla.

Por todo lo expresado, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2002.

RAMÓN FONTICIELLA, Miembro informante, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, CARLOS PITA, JULIO LUIS SANGUINETTI, JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Argimón y los señores

Diputados Sanguinetti, Pablo Mieres, Ibarra, Araújo, Michelini, Heber Füllgraff y Amorín Batlle.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: "Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta: AFIRMATIVA.

19.- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (Aprobación)".

Está cerrada la discusión del artículo único del proyecto y corresponde proceder a su votación.

Se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- Apruébase el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo adoptado el 9 de diciembre de 1999 en la ciudad de Nueva York, en oportunidad de celebrarse el 54º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas".

20.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Sanguinetti, Pablo Mieres, Legnani, Ibarra, Michelini, Heber Füllgraff, Amorín Batlle y Araújo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Acuerdo por Canje de Notas por el que se modifican los Artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural con el Reino de España. (Aprobación)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

21.- Acuerdo por Canje de Notas por el que se modifican los Artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural con el Reino de España. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdo por Canje de Notas por el que se modifican los Artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural con el Reino de España. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº446

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación Y Cultura

Montevideo, 20 de setiembre de 2000.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 numeral 20 y el artículo 85 numeral 7 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Reino de España suscrito en la ciudad de Montevideo el día 3 de marzo del año 2000, referido a la modificación de los artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, suscrito el 13 de febrero de 1964, y vigente entre ambos países.

Por el mencionado Instrumento Bilateral se reafirma el propósito de promover los lazos de amistad y la cooperación en el campo cultural entre ambos Estados. Si bien las Partes Contratantes han manifestado la conformidad con los resultados del Tratado del año 1964, las mismas entendieron oportuno la necesidad de actualizar o mejorar aquellas normas que no se adapten a la realidad o hayan sido de escasa aplicación.

A estos efectos, las presentes modificaciones adaptan algunas disposiciones, a instancia del Gobierno del Reino de España, de los artículos mencionados, a las directivas de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos de educación primaria, secundaria o media y de educación superior; a fin de brindar mayor seguridad jurídica a aquellos estudiantes uruguayos y españoles que decidan iniciar los procedimientos de homologación de los mismos. Estas modificaciones se adaptan también a las normas de la República en esta materia.

Dada la importancia que tiene para ambos países la pronta entrada en vigor de las modificaciones acordadas, que contribuyen a incrementar sus principales actividades intelectuales y científicas; el Poder Ejecutivo solicita a ese Alto Cuerpo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, firmado en la ciudad de Montevideo, el día 3 de marzo del año 2000; referido a la modificación de los artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, suscrito en Montevideo, el día 13 de febrero de 1964.

Montevideo, 20 de setiembre de 2000.

GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER.

TEXTO DE LAS NOTAS

Montevideo, 3 de marzo de 2000.

A su Excelencia Joaquín María de Arístegui y Petit, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de España.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a fin de hacer referencia a su nota del día de la fecha, sobre las modificaciones propuestas a los artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural entre Uruguay y España, suscrito el 13 de febrero de 1964, en los siguientes términos:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en referencia al Tratado de Intercambio Cultural entre España y Uruguay de 13 de febrero de 1964, en oportunidad de proponer la modificación de los artículos 11, 12 y 13 del mismo en los términos acordados durante la Reunión de Trabajo mantenida por las Delegaciones de ambos países el día 17 de junio de 1999, cuya redacción tal y como se recoge en el Acta de dicha Reunión, será la siguiente:

Artículo 11.- Los certificados oficiales expedidos por las autoridades competentes de cada país que acrediten niveles educativos completos o estudios parciales correspondientes a niveles educativos primario y secundario o medio serán aceptados en los centros docentes del otro país.

Artículo 12.- Los títulos oficiales de educación superior o que habiliten para el ejercicio legal de una profesión, obtenidos en cualquiera de las Partes, serán reconocidos por las autoridades competentes de la otra Parte, siempre que dichos títulos correspondan a estudios que guarden equivalencia en la duración de los estudios y/o carga horaria, así como en las materias establecidas como obligatorias en los respectivos planes de enseñanza. En su caso podrán someterse a examen en las materias que faltaren para completar la equivalencia.

El reconocimiento producirá los efectos académicos y profesionales que cada Parte contratante confiera a sus propios títulos oficiales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos no académicos exigidos por las legislaciónes internas para el ejercicio legal de las profesiones, que en ningún caso podrán suponer discriminación por razón de la nacionalidad o del país de expedición del título.

Artículo 13.- Los estudiantes uruguayos y españoles que ingresen en los Institutos públicos de enseñanza de los países contratantes tendrán respecto a matrícula, exámenes y títulos, los mismos derechos que los nacionales del otro país.

Si los términos antes referidos cuentan con la conformidad del Gobierno de la República Oriental del

Uruguay, la presente Carta y la de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de la última Nota Verbal intercambiada entre las Partes por la que se comunique el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos en materia de tratados internacionales.

Hago propicia la oportunidad, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración".

Al respecto, tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con las disposiciones antes transcriptas, por la cual la presente Nota y la de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de la última Nota Verbal intercambiada entre las Partes por la que se comunique el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos en materia de tratados internacionales.

Hago propicia la ocasión, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

DIDIER OPERTTI.

Montevideo, 3 de marzo de 2000.

Excelentísimo señor doctor Didier Opertti Badan,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en referencia al Tratado de Intercambio Cultural entre España y Uruguay de 13 de febrero de 1964, en oportunidad de proponer la modificación de los artículos 11, 12 y 13 del mismo en los términos acordados durante la Reunión de Trabajo mantenida por las Delegaciones de ambos países el día 17 de junio de 1999, cuya redacción tal y como se recoge en el Acta de dicha Reunión, será la siguiente:

Artículo 11.- Los certificados oficiales expedidos por las autoridades competentes de cada país que acrediten niveles educativos completos o estudios parciales correspondientes a niveles educativos primario y secundario o medio serán aceptados en los centros docentes del otro país.

Artículo 12.- Los títulos oficiales de educación superior o que habiliten para el ejercicio legal de una profesión, obtenidos en cualquiera de las Partes, serán reconocidos por las autoridades competentes de la otra Parte, siempre que dichos títulos correspondan a estudios que guarden equivalencia en la duración de los estudios y/o carga horaria, así como en las materias establecidas como obligatorias en los respectivos planes de enseñanza. En su caso podrán someterse a examen en las materias que faltaren para completar la equivalencia.

El reconocimiento producirá los efectos académicos y profesionales que cada Parte contratante confiera a sus propios títulos oficiales, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos no académicos exigidos por las legislaciónes internas para el ejercicio legal de las profesiones, que en ningún caso podrán suponer discriminación por razón de la nacionalidad o del país de expedición del título.

Artículo 13.- Los estudiantes uruguayos y españoles que ingresen en los Institutos públicos de enseñanza de los países contratantes tendrán respecto a matrícula, exámenes y títulos, los mismos derechos que los nacionales del otro país.

Si los términos antes referidos cuentan con la conformidad del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, la presente Carta y la de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de la última Nota Verbal intercambiada entre las Partes por la que se comunique el cumplimiento de sus respectivos requisitos internos en materia de tratados internacionales.

Hago propicia la oportunidad, para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

JOAQUÍN MARÍA DE ARISTEGUI Y PETIT.

TEXTO DEL TRATADO

Los Gobiernos del Estado Español y de la República Oriental del Uruguay, deseosos de promover el mayor acercamiento entre sus dos pueblos,

Considerando que la promoción del cabal conocimiento de sus respectivas culturas contribuirá a fortalecer las amistosas relaciones que les unen,

Han resuelto celebrar un Tratado que satisfaga tales propósitos, y a tal efecto han designado sus respectivos Plenipotenciarios a saber:

El Jefe del Estado Español, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor Don Francisco Javier Conde; y Uruguay a Su Excelencia el señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores, doctor Don Héctor Gros Espiell,

Quienes, después de canjear sus respectivos Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma,

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1º

Las Altas Partes Contratantes fomentarán todas las actividades que contribuyan al mejor conocimiento de sus respectivas culturas, de sus hechos históricos, de sus costumbres y de sus principales actividades intelectuales y científicas. A tal efecto, facilitarán, en la medida de sus posibilidades, la visita de profesores, científicos, escritores y artistas de uno y otro país con el objeto de dictar cursos y conferencias que versarán preferentemente sobre materias científicas, literarias y artísticas del país del disertante.

Artículo 2º

Las Altas Partes Contratantes fomentarán la realización de exposiciones pictóricas, escultóricas, de artes populares y de artes industriales y la actuación de personas y de grupos de personas representativos de sus respectivas culturas.

Artículo 3º

Las Altas Partes Contratantes otorgarán las facilidades adecuadas para intensificar el intercambio, distribución y venta de libros, folletos, revistas y publicaciones periódicas en condiciones que los hagan asequibles al mayor número de lectores.

Facilitarán igualmente la creación en sus respectivas Bibliotecas nacionales, de secciones especiales para la conservación de las publicaciones recibidas en función del referido intercambio.

Artículo 4º

Las Altas Partes Contratantes propenderán a la salvaguarda de la pureza e integridad de la Lengua Española. A este efecto, dispensarán su apoyo a las instituciones culturales dedicadas a ese fin y especialmente a las respectivas Academias de la Lengua.

Artículo 5º

Los Directores de los Museos de ambos países, con el apoyo de sus respectivos Gobiernos, canjearán reproducciones fotográficas, microfílmicas y de otros tipos, de lugares, edificios, iconografías, documentos, muebles, trajes y otros recuerdos pertenecientes al patrimonio histórico de uno y otro país.

Artículo 6º

Las Altas Partes Contratantes fomentarán la cooperación entre sus estaciones radiodifusoras oficiales con el propósito de propalar programas culturales y artísticos de mutuo interés.

Fomentarán asimismo, la creación en sus establecimientos oficiales de enseñanza primaria, secundaria, normal y universitaria de cursos especiales destinados a difundir informaciones acerca de la geografía, la historia, la literatura, la ciencia y, en general, la cultura de la otra Parte Contratante.

Artículo 7º

Cada una de las Altas Partes Contratantes se compromete a actuar en forma que los textos utilizados en sus establecimientos oficiales de enseñanza en cuanto se refieran a la otra Parte, se ajusten a la verdad histórica. Las Comisiones Nacionales que se mencionan en el Artículo 9º colaborarán en el cumplimiento de la obligación que ambas Partes asumen.

Artículo 8º

Las obras de los autores nacionales de una de las Altas Partes Contratantes gozarán en la otra Parte de la protección que ésta conceda a las obras de sus autores nacionales.

Las obras a que se refiere el presente artículo comprenden las artísticas, científicas, literarias, musicales, dramáticas, lírico-dramáticas, folklóricas y cinematográficas, ya sean editadas, representadas, ejecutadas, reproducidas mecánicamente en discos, bandas sonoras, o cualquier otro procedimiento, toda vez que hayan sido cumplidas las respectivas disposiciones legales.

Artículo 9º

Cada una de las Partes Contratantes creará una Comisión Nacional integrada por un Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un Representante del Ministerio de Educación o Instrucción Pública respectivamente y un Representante de una Universidad nacional.

También formará parte de dichas Comisiones Nacionales, en calidad de miembro adjunto, el Agregado Cultural a la respectiva Embajada, y en ausencia de éste, el funcionario integrante de la Misión Diplomática que la misma designe.

Competerá a estas Comisiones Nacionales colaborar con sus respectivos Gobiernos en todo lo relacionado con la aplicación del presente Convenio.

Artículo 10

Cada una de las Altas Partes Contratantes propenderá al otorgamiento de becas destinadas a profesores de ambos países para dictar cursillos en es-

tablecimientos universitarios o centros superiores de enseñanza de la otra Parte y a graduados o estudiantes para seguir o perfeccionar estudios en establecimientos de enseñanza normal y universitaria.

Artículo 11

Los certificados oficiales expedidos por las autoridades competentes de cada país que acrediten grados completos (primario, secundario o superior) serán admitidos en los centros oficiales de enseñanza del otro país con idéntica validez que en el suyo propio. Igualmente los certificados de estudios parciales correspondientes a cualquier grado de enseñanza, serán aceptados en los respectivos centros docentes para continuar en ellos los estudios a los que los mismos se refieren.

Se establece como condición para poder obtener por convalidación el título, diploma o certificado correspondiente a los grados primario y secundario que el interesado apruebe las asignaturas de geografía e historia nacionales cuando se trate de un ciudadano español que continúe estudios en España o de un ciudadano uruguayo que los continúe en su país.

Artículo 12

Los ciudadanos de las Altas Partes Contratantes que hubieren obtenido en una de ellas un título profesional expedido por la autoridad nacional competente, serán admitidos al libre ejercicio de su profesión en la otra, siempre que dichos títulos correspondan a estudios que guarden razonable equivalencia en las materias establecidas como obligatorias en los respectivos planes de enseñanza. En su caso podrán someterse a examen en las materias que faltaren para completar la equivalencia.

La apreciación de las equivalencias corresponderá en cada caso a los organismos nacionales competentes en el país en que el interesado pretenda ejercer la profesión.

Las solicitudes deberán presentarse en España ante el Ministerio de Educación Nacional y ante la Universidad de la República en el Uruguay o bien en ambos países en las respectivas Embajadas que a su vez las remitirán al organismo competente. Este resolverá sobre la solicitud dentro de los tres meses siguientes a su remisión.

La admisión al libre ejercicio de la profesión de las personas que hayan obtenido la convalidación académica de sus títulos estará condicionada al cumplimiento de las normas que regulen la práctica de la respectiva profesión en el país en que vaya a ejercerse.

Artículo 13

Los estudiantes uruguayos y españoles que ingresen a los Institutos oficiales de enseñanza de los países contratantes, serán exonerados de los derechos de matrícula, de exámenes y de títulos, siempre que, una vez obtenidos estos últimos, no ejerzan su profesión en el país en que se gradúen.

Si pretendieren hacerlo deberán pagar previamente todos los derechos de que fueron exonerados.

Artículo 14

Los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes se comprometen a mantener una estrecha colaboración y a estudiar de común acuerdo al régimen recíproco más conveniente al objeto de impedir y reprimir el tráfico ilegal de obras de arte, documentos y otros objetos de valor histórico conforme a las legislaciónes propias de cada país.

Artículo 15

La cooperación prevista en el presente Tratado no perjudicará las actividades de cualquier Organismo Internacional de Cooperación Cultural de que sean miembros una o ambas de las Altas Partes Contratantes, ni afectará al desarrollo de las relaciones culturales entre una cualquiera de las Altas Partes Contratantes y un tercer Estado.

Artículo 16

El presente Tratado será aprobado y ratificado según el procedimiento constitucional de cada una de las Altas Partes Contratantes. Las ratificaciones se canjearán en la ciudad de Madrid, dentro del más breve plazo posible. El Tratado entrará en vigor en la fecha del canje de las ratificaciones.

Podrá ser denunciado por cualquiera de las Altas Partes, en la inteligencia de que, al extinguirse el Tratado la situación de que estén gozando sus diversos beneficiarios continuará hasta la terminación del año natural, y, en cuanto se refiere a los becarios hasta la del año académico correspondiente a la fecha de la denuncia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios arriba nombrados, lo firmaron y lo sellaron, en dos ejemplares igualmente auténticos en idioma español, en la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro".

Anexo I al
Rep. Nº446

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España, firmado el 3 de marzo de 2000. El mismo modifica los Artículos 11, 12 y 13 del Tratado de Intercambio Cultural entre ambas naciones, suscrito el 13 de febrero de 1964.

En cumplimiento con lo dispuesto por el inciso tercero del Artículo 202 de la Constitución de la República, la Universidad de la República fue oída en el seno de la Comisión. Las circunstancias y la trascendencia del contenido hicieron necesarias dos visitas del señor Rector, doctor ingeniero Rafael Guarga y sus asesores.

Dada la importancia y complejidad del asunto, debió solicitarse información complementaria al Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo expuesto motivó un trámite prolongado en el tiempo, pero rico en posibilidades informativas.

En la exposición de motivos enviada por el Poder Ejecutivo se informa que "las presentes modificaciones adaptan algunas disposiciones, a instancia del Gobierno del Reino de España, de los artículos mencionados, a las directivas de la Unión Europea sobre reconocimiento de títulos de educación primaria, secundaria, media y de educación superior; a fin de brindar mayor seguridad jurídica a aquellos estudiantes uruguayos y españoles que decidan iniciar los procedimientos de homologación de los mismos. Estas modificaciones se adaptan también a las normas de la República en esta materia".

Modificaciones.

El Artículo 11 como modificación sustancial trae la eliminación de la aceptación de los "certificados de estudios parciales" a nivel superior. La situación se produce de hecho al cambiarse la frase:

"Igualmente los certificados de estudios parciales correspondientes a cualquier grado de enseñanza, serán aceptados en los respectivos centros docentes para continuar en ellos los estudios...",

por esta:

"Los certificados oficiales expedidos por las autoridades competentes de cada país que acrediten niveles educativos completos o estudios parciales correspondientes a niveles educativos primario y secundario o medio serán aceptados en los centros docentes del otro país".

El Artículo 12 también tiene cambios de significación.

El texto vigente dice en la parte medular que se modifica:

"Los ciudadanos de las Altas Partes Contratantes que hubieran obtenido en una de ellas un título profesional expedido por la autoridad nacional competente, serán admitidos al libre ejercicio de su profesión en la otra, siempre que dichos títulos correspondan a estudios que guarden razonable equivalencia en las materias establecidas como obligatorias en los respectivos planes de enseñanza...".

El texto propuesto expresa:

"Los títulos oficiales de educación superior o que habiliten para el ejercicio legal de una profesión, obtenidos en cualquiera de las Partes, serán reconocidos por la autoridad competente de la otra Parte, siempre que dichos títulos correspondan a estudios que guarden equivalencia en la duración de los estudios y/o carga horaria...".

Se destaca que desaparece la palabra razonable y sólo queda el concepto de equivalencia, explicitado en cuanto a estudios y carga horaria, variando las condicionantes de reconocimiento.

En cuanto al Artículo 13, el texto vigente expresa que los estudiantes de ambos países:

"...serán exonerados de los derechos de matrícula, de exámenes y de títulos, siempre que, una vez obtenidos estos últimos no ejerzan su profesión en el país que se gradúen".

Las Notas proponen que los estudiantes:

"...tendrán respecto a matrícula, exámenes y títulos los mismos derechos que los nacionales del otro país".

Consultas.

La Universidad de la República, a través del Rector Rafael Guarga y de sus asesores, hizo dos visitas a pedido de la Comisión. Se procuró dejar perfectamente delimitada la profundidad y significación de la posición de la casa de estudios respecto al Tratado, las Notas y al relacionamiento general en la cooperación cultural entre España y Uruguay.

Las autoridades universitarias hicieron conocer a la Comisión que se considera que "(...) en un balance general, dichas modificaciones tienden a ser restrictivas respecto de la situación vigente".

De todas maneras, quedó establecido claramente que para la Universidad de la República es muy valioso el relacionamiento cultural a que habilita el Tratado con el Reino de España, a través de actividades de cooperación de magnitud importante. Por lo tanto, serían perjudiciales las consecuencias de una probable denuncia del mismo por parte del país europeo. Por ello, en su presencia del 11 de diciembre de 2002, manifiesta posición favorable a la ratificación del Acuerdo.

La documentación aportada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la fase final del estudio de este asunto indica que todos los organismos de enseñanza consultados en la etapa negociadora habrían dado su aprobación al contenido de la propuesta española.

Consignan, además, los documentos ministeriales que España solicitó las modificaciones "a fin de alinear dicho Tratado a las normas en la materia de la Comunidad Europea, evitando así tener que denunciarlo. Este mismo criterio se aplicó con otros países iberoamericanos".

Conclusión.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha recibido información y opiniones que permiten aconsejar al Cuerpo sancionar el adjunto proyecto de ley por medio del cual se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de España.

Montevideo, 17 de diciembre de 2002.

EDUARDO MUGURUZA, Miembro informante, ARTURO HEBER FÜLLGRAFF, FÉLIX LAVIÑA, ENRIQUE PINTADO, CARLOS PITA, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

22.- Servicios médicos, asistenciales y odontológicos que brindan los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. (Prórroga del plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley N° 17.556).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Servicios médicos, asistenciales y odontológicos que brindan los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República. (Prórroga del plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley N° 17.556)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1309

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase por sesenta días contados desde la promulgación de la presente ley el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente, MARIO FARACHIO, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1309

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Presupuestos

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos ha analizado el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo previsto en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556, que prevé la supresión de los servicios médicos, asistenciales y odontológicos propios destinados a brindar asistencia a funcionarios, ex funcionarios y/o familiares de funcionarios de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución de la República, y en su lugar efectuar la contratación de dichos beneficios con las IAMC.

En su inciso tercero, dicho artículo establece que los organismos dispondrán de un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la ley para contratar la asistencia con las IAMC y declarar la excedencia de los funcionarios afectados a los servicios propios.

La iniciativa en consideración, ya aprobada en el Senado de la República, prevé una prórroga del plazo mencionado en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley Nº 17.556 por sesenta días. Dicho plazo vencería el 23 de julio del 2003, y la prórroga extiende el vencimiento al 23 de setiembre del 2003.

La razón para votar esta prórroga es disponer del tiempo suficiente para la consideración de otro proyecto de ley, también aprobado por el Senado de la República, que prevé una modificación al contenido del artículo 22 de la Ley Nº 17.556 en el sentido de adecuar los servicios médicos y odontológicos propios de los organismos a los costos que paga el BPS por la asistencia médica contratada. De no aprobarse esta prórroga, se corre el riesgo de llegar al día 23 de julio sin una solución al tema de la asistencia médica.

En resumen, este segundo proyecto de ley, de ser aprobado también en esta Cámara, supone una adecuación en los organismos del 221 de la Constitución, de sus prestaciones médicas y personal afectado a las mismas, para lo cual la prórroga propuesta por el primer proyecto de ley que mencionamos es imprescindible.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2003.

LUCÍA TOPOLANSKY, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, GABRIEL PAIS, JORGE PATRONE".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: en este proyecto se prevé la prórroga por sesenta días de lo previsto en el artículo 22 de la Ley N° 17.556, de Rendición de Cuentas, que refiere a la supresión de los servicios médicos, asistenciales y odontológicos a los funcionarios de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución.

Se recomienda apoyar esta prórroga, que fue votada en el Senado, para que haya tiempo de considerar otro proyecto de ley, también aprobado por el Senado, que está en discusión en la Comisión de Presupuestos y que refiere a la modificación del citado artículo 22. En su defecto, en caso de que ese proyecto no se aprobara, la prórroga daría oportunidad de buscar una solución sin que se vean suspendidos esos servicios al 23 de julio.

Por medio de esta prórroga, se lleva el vencimiento del plazo del 23 de julio al 23 de setiembre de 2003.

Recomendamos que se apruebe este proyecto a fin de tener tiempo de dar una solución real al tema de la atención médica de los funcionarios de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: nuestro sector político tenía la intención de votar la derogación de este artículo 22 tal como venía del Senado.

Creemos que la solución propuesta -concordamos con ella- busca dar el tiempo necesario para estudiar debidamente los mecanismos por los cuales se pueden alinear estos servicios.

La solución que viene del Senado, en la que se habla no solo de derogar el artículo de la Rendición de Cuentas, sino de alinear las tarifas a las que el Banco de Previsión Social paga a quienes están en actividad, era una muy buena alternativa y no creímos que demandara una mayor discusión.

Por otra parte, por estos días, el titular del Poder Ejecutivo dijo que esta era una gran iniciativa de recortes del Estado y que desde el Parlamento estábamos obstaculizando, de algún modo, reformas profundas y presupuestales a nivel estatal. Desde mi Partido, el Partido Nacional, en más de una oportunidad se han presentado propuestas de reforma del Estado, y creo que mal podríamos plantear que esta tenga la envergadura y la profundidad de la que se hablaba.

Creemos que cuando el Estado hace bien las cosas, puede hacerlas además a precios justos, y los usuarios, de algún modo, solicitan que se proporcione este servicio por parte del Estado; creemos que eso está bien. Además, lo está diciendo -porque, entre otros servicios médicos, está involucrado el de ANCAP- quien en su oportunidad fuera miembro informante de la ley relativa a ANCAP.

Por lo tanto, creemos en la solución de derogación que vino del Senado. Estamos votando esta prórroga a los efectos de que la Comisión correspondiente tenga el tiempo suficiente para estudiar el tema, pero ojalá que arribe a esta solución que aprobó por mayoría el Senado de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: votar la prórroga que se plantea en este proyecto de ley no significa, de manera alguna, asumir compromisos con la propuesta del Senado a los efectos de encontrar otra fórmula para los servicios médicos que atienden a los funcionarios de los organismos comprendidos en el artículo 221 de la Constitución. Digamos que no solo hay que atender el punto de vista de que esto puede significar una reducción en el costo del Estado, sino que también puede resultar en una transferencia importante de asociados a un mutualismo muy debilitado, que hoy está en una fase de crisis importante.

Por lo tanto, no es tan fácil asumir este tipo de decisiones, máxime después de recibir muchas reprimendas -como en mi caso- por intentar derogar un artículo sobre Palmar que habíamos aprobado en la Rendición de Cuentas. No solo derogamos las disposiciones que fueron vetadas por el Poder Ejecutivo, sino que ahora también queremos derogar esta que se aprobó en la Rendición de Cuentas; o sea que parece que mi pecado es general.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: si bien el proyecto que hemos sancionado, que proviene del Senado, es una solución muy parcial a la problemática que están viviendo los servicios médicos y odontológicos de varios organismos públicos, sobre todo de los entes autónomos y de los servicios descentralizados, creemos que es oportuno votar esta prórroga a fin de dar el tiempo suficiente a los distintos partidos políticos para analizar adecuadamente y votar el proyecto

de ley que también remitió la Cámara Alta, que cuenta con dos artículos.

Nosotros no votamos el artículo 22 de la Rendición de Cuentas del año 2001, que dejó sin efecto los servicios médicos y odontológicos de ANCAP y de otros organismos, los cuales prestaban asistencia a los funcionarios desde hace más de cincuenta años. En aquel momento no acompañamos ese artículo en el entendido de que todos los organismos habían comenzado determinadas negociaciones o análisis para disminuir los costos de los servicios médicos. Así pasó en el Banco de la República, en ANCAP, en el Banco Hipotecario del Uruguay, etcétera. Sin embargo, se optó por la supresión de los distintos servicios médicos, pese a que, realmente, ha existido por parte de la Administración y de los funcionarios la intención de disminuir los costos de los servicios médicos y odontológicos.

También a nosotros nos habría satisfecho haber votado en el día de hoy el proyecto mencionado, que fue aprobado por unanimidad en el Senado -veintisiete en veintisiete-, dando una solución parcial, pero solución en definitiva. Nosotros habríamos preferido que la solución que encontró el Senado fuera más profunda, pero, por lo menos, aseguramos el servicio médico y odontológico a los funcionarios de algunos entes autónomos y servicios descentralizados.

Esta prórroga de sesenta días sin duda dará tiempo para seguir analizando el tema, que podrá ser considerado en las próximas semanas en el seno de la Cámara de Representantes.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: no hemos acompañado esta prórroga; no la hemos votado porque consideramos que esto es de muy mala práctica, ya que se trata de una norma que fue aprobada en la Rendición de Cuentas y que tenía por objetivo terminar con lo que es una suerte de situación de prerrogativa que tienen algunos funcionarios del Estado por sobre otros.

Ahora, lamentablemente, se plantea una nueva prórroga, cuando se supone que el Poder Ejecutivo, al promover este artículo, debería tener estudiada una instrumentación a los efectos de su cumplimiento; me parece que es elemental desde el punto de vista de la seriedad con que deben encararse aspectos como este.

Se trata de una situación verdaderamente irritante si la comparamos con la de todos los funcionarios públicos. Lamentablemente, aquí se sigue legislando o actuando en función de intereses corporativos, y eso constituye de forma clara uno de los impedimentos que de continuo va a determinar que este Uruguay, nuestro Uruguay, no recorra el camino del desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR ARGENZIO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.- Señor Presidente: simplemente, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que nuestro sector ha acompañado esta prórroga por sesenta días del plazo que se establecía en el inciso tercero del artículo 22 de la Ley N° 17.556, a la espera de que se considere un proyecto de ley que ya cuenta con media sanción del Senado y que dará una solución definitiva para los servicios médicos y odontológicos de las instituciones a que se hizo referencia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: entendemos pertinente realizar alguna puntualización con respecto a la modificación propuesta por el Senado a lo que esta Cámara y el Poder Ejecutivo propiciaron el año pasado con respecto al sistema de salud de los funcionarios de algunos organismos del Estado, particularmente de los entes autónomos.

Queríamos dejar aclarado, particularmente y de antemano, que no habremos de acompañar la modificación propuesta por el Senado y que continuamos manteniendo firme y claro lo que el año pasado votamos, en el entendido de que, en los momentos difíciles que se presentaron, encontramos la manera de brindar a todos los uruguayos un camino en común a

recorrer, sin que hubiera funcionarios de primera y de segunda clase.

Por lo tanto, en el convencimiento claro y cierto de que lo aprobado el año pasado por esta Cámara es el camino adecuado y una de las herramientas que encontramos para brindar a los uruguayos un cauce en común, sin distinciones y sin favoritismos, de manera de transitar juntos el camino de salida de la triste situación que nos ha tocado vivir, queremos anunciar que no vamos a acompañar el proyecto de ley que cuenta con media sanción del Senado, que ha sido mencionado como uno de los motivantes de la prórroga que se está patrocinando.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos acompañado con nuestro voto la prórroga que permitirá, sin lugar a dudas, discutir en pocos días más el destino definitivo que estos servicios puedan tener, según los distintos casos. Lo hemos hecho convencidos de que la aplicación lisa y llana de este artículo no es conveniente en el momento actual.

Estamos de acuerdo en que exista una homogeneización e, incluso, una uniformización de los servicios médicos para los funcionarios públicos, pero creemos también que hay circunstancias particulares del sistema general de atención a la salud en nuestro país que no aseguran para nada que, con el mismo costo -esta fue una de las razones fundamentales esgrimidas para esta medida: la reducción de costos-, determinados funcionarios activos y pasivos que hoy se benefician, en algunos casos con muy buenos servicios médicos, reciban la misma prestación o una prestación de calidad similar.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en que no haya hijos y entenados, pero como ya se ha anunciado que puede haber excepciones debido a negociaciones -por ejemplo, con AEBU, referidas a los servicios médicos del Banco Hipotecario-, se me ocurre, entonces, que el tema necesita una discusión un poco más profunda. Nosotros estamos de acuerdo en que se mantengan determinados parámetros de costos y determinados servicios hasta que exista un sistema general que permita una uniformización sin pérdida de calidad para los actuales beneficiarios.

SEÑOR PERDOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PERDOMO.- Señor Presidente: seremos breves porque ya nos manifestamos en las consideraciones previas. Fundamentamos nuestro voto de aprobación a esta prórroga señalando que es a los efectos de encontrar una salida, que ojalá -decíamos- fuera la derogación planteada por el Senado de la República.

Esta es una temática que roza dos aspectos que sería deseable que el Parlamento tratara en forma permanente y persistente. Uno de ellos es la reforma del Estado, que debiera haber tenido un grado de integralidad mayor en la Rendición de Cuentas que se cita; y el otro es la salud, ¡y vaya si conocemos la crítica situación en que se encuentra!

Por tanto, soluciones parciales de traspaso hoy, de igualación hacia abajo, no nos parecen correctas y, en consecuencia, anunciamos desde ya que nuestro sector político va a acompañar la derogación de este artículo 22 de la Rendición de Cuentas. Más allá de eso, acompañamos con nuestro voto la aprobación de esta prórroga, que ojalá logre la salida que ya encontró el Senado de la República, por vía de las mayorías necesarias para el caso.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

23.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Guarino.

(Se lee:)

"De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Represen-

tantes, solicito que se me autorice a realizar el planteamiento de una cuestión política".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: explicaremos brevemente el porqué de este planteo como asunto político.

Con fecha 1° de julio de 2003 se publicó en el Diario Oficial una resolución ministerial -firmada por los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas- que autoriza el ingreso al país del evento MON 810 que, como sabemos, es un maíz que ha sido manipulado genéticamente. Como es por todos conocido, la discusión sobre este tema es de larga data, no solo en el país sino en el mundo, y abarca todo el tema de la biotecnología, los productos transgénicos y particularmente los maíces con el efecto Bt. En el Uruguay esto había generado un amplio debate en distintas organizaciones gremiales de productores y en organizaciones sociales que trabajan por el ambiente, y sorpresivamente surge este decreto.

Esto puede tener efectos sobre la producción futura del Uruguay como país natural, porque cuando se ingresa en estos caminos, después resulta difícil retroceder por tratarse de modificaciones que afectan la ecología, el medio ambiente y muchos aspectos de la vida de los hombres. Por supuesto que también en el aspecto comercial esto puede tener consecuencias muy duras para un país que tiene su fortaleza en la producción agropecuaria, particularmente en la natural.

En base a la importancia que atribuimos a este tema, solicitamos poder discutirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Guarino.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: quizás este Parlamento se esté debiendo un profundo debate sobre todo el tema de la biotecnología, en especial a la luz de una ley que esta misma Legislatura aprobó, que regula todo lo relativo al medio ambiente. Es en ese marco que tal vez tengamos que debatirlo con la tranquilidad que se requiere, para abordar todos los asuntos concernientes a la biotecnología, ciencia en la cual los transgénicos son solo una parte. La biotecnología es mucho más amplia y abarca aspectos de la industria farmacéutica, de la industria como tal -con las materias primas y los productos orgánicos e industriales-, de la agricultura, del procesamiento de alimentos, dispositivos biomédicos, la bioinformática y, por supuesto, los transgénicos, que pueden ser utilizados para la producción de alimentos o para otros destinos, entre ellos, particularmente, los farmacéuticos.

En concreto, nos vamos a referir al evento MON 810, que es el que se autorizó a ingresar al país a través de la resolución a la que hacíamos referencia.

Como se sabe, este evento genético se produce por la manipulación, realizada por el hombre, de la constitución genética de distintos organismos de diferentes especies; en este caso concreto, extrayendo una frecuencia genética de una bacteria, habitante natural del suelo, que produce una toxina que tiene un efecto insecticida. Obtenida esa frecuencia genética, lograron identificarla y la introdujeron en la frecuencia genética del maíz. Una vez fijada, lograron una planta de maíz que desde el punto de vista genotípico no es un maíz, porque lleva genes de otra especie; pero cuando nace tiene la particularidad de tener entre sus componentes el insecticida que producen los genes de esta bacteria que le incorporaron. Esto permite controlar algún tipo de plaga, especialmente las orugas de las mariposas que, al comer ese maíz, mueren como si fueran tratadas con insecticida.

Este evento fue desarrollado para una plaga que en el Uruguay no existe. Se trata de una plaga del maíz de los Estados Unidos, pero, por extensión, se ha ido implantando en otros lugares, y se supone que tiene un efecto general sobre los Lepidópteros, tema que también es discutible.

En concreto, se aprueba la resolución sin número a la que hacíamos referencia, que se basa en un informe que eleva a los Ministerios firmantes la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genética-

mente Modificados, que fue creada por el Decreto N° 249, del 2000, y tiene el objeto de estudiar las solicitudes de ingreso de estos productos. Para abreviar, porque disponemos de poco tiempo, diré que, según se consigna en el segundo considerando del decreto, la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados concluye que "de acuerdo con la información aportada por el interesado," -es muy importante prestar atención a esto- "y la evaluación de los posibles riesgos identificados, en comparación con la contraparte convencional, no existen razones de bioseguridad para negar la autorización solicitada para la producción o la importación por primera vez con destino al consumo directo o la transformación, de maíz del evento transformación MON 810, siempre que se cumpla con una serie de condiciones".

En el cuarto considerando se establece que "de la evaluación y análisis de los estudios presentados surge que el grano o los productos derivados del evento de transformación MON 810 son considerados tan seguros como cualquier otro derivado de los maíces obtenidos por técnicas convencionales".

Podríamos seguir, pero lo sustancial a resaltar por quienes estudiamos el informe de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados es que se fundamenta en los aportes brindados por la empresa interesada en vendernos esta semilla de maíz. Repito: esa es la empresa que ha hecho las investigaciones, que constan en un voluminoso trabajo escrito en inglés. En ese trabajo se dice que la empresa es buena, que lo que produce también lo es y que podemos consumirlo tranquilos.

No existe en el país una investigación que permita verificar, al menos, aspectos esenciales que deben comprobarse para permitir la entrada de un evento de este tipo.

Esto ha recibido críticas de múltiples sectores, pero en particular me interesa destacar una que viene del mundo académico, que se supone que es donde están los técnicos y científicos más destacados en el área de la producción vegetal. Estoy hablando del informe de la Facultad de Agronomía, que fue elaborado por una Comisión creada por el Consejo de ese centro de estudios, y dice lo siguiente: "El informe que realiza esta comisión analiza 3 aspectos fundamentales sobre este evento con relación a sus impactos en el sector agropecuario. Para ello señala que los mismos deberán: superar las prevenciones y reservas éticas y sociales de los consumidores, no afectar la salud humana y animal, ni tampoco el medio ambiente; incrementar en términos de productividad, calidad y rentabilidad el valor del cultivo; no afectar directa y/o indirectamente a otras actividades productivas y/o comerciales de mayor impacto económico-social que el cultivo en cuestión". Esta Comisión concluye diciendo que "no existe ninguna evidencia científica experimental local (ni tampoco la proporciona el informe de la CERV) para que el evento MON 810 sea introducido para ser utilizado en el sector agropecuario".

Entre sus reflexiones finales, hace una referencia muy importante a la audiencia pública que quedó trunca, que fue convocada a fines del año pasado, supuestamente para informar sobre la marcha de esta Comisión de análisis y recibir las críticas, propuestas y sugerencias de los distintos sectores interesados. La Comisión de la Facultad de Agronomía al respecto señala: "Los episodios que se vivieron en la Audiencia Pública del pasado 26 de setiembre evidencian que la situación de preocupación y controversia que genera la 'tecnología transgénica' es comparable a la que se ha venido dando en otras regiones y países del mundo. Debería ser nuestra preocupación central el establecer todos los mecanismos de consulta necesarios con la sociedad para atender sus reclamos e inquietudes sobre el tema. Es un derecho social de todos los individuos que a su vez son consumidores. Por eso no se entiende ni se puede justificar el carácter y la forma en que se condujo esta Audiencia Pública. Es más: el producto de esta situación ha sido reforzar los temores y la aceptación social de esta tecnología. Esto debería ser preocupación de las autoridades, inclusive para la definición de estrategias organizacionales que incluyan a todos los actores sociales. La situación de la CERV debe ser revisada".

Esto es lo que se señalaba en este informe de la Facultad de Agronomía cuando aún no había salido esta resolución; se hacía referencia al informe que daba sustento a la resolución que posteriormente se dictó.

En el día de hoy, la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que viene trabajando en el tema y ya había recibido al Ministro del ramo, contó con la presencia del Director Nacional de Medio Ambiente. Debo decirles que los elementos que él manejó no hacen más que reforzar las dudas que planteaban el informe

de la Facultad de Agronomía y múltiples organizaciones ambientalistas, reafirmando la idea de que este tema no ha sido abordado teniendo en cuenta variables ambientales, sino desde un punto de vista puramente comercial. De modo que no se ha contemplado el espíritu del Decreto N° 249, del año 2000, ni el de la Ley N° 17.283, entre cuyos principios de políticas ambientales establece el de Uruguay como país natural y el de la prevención y previsión en la gestión ambiental.

Según nos confirma el Director Nacional de Medio Ambiente, tampoco se contemplaron algunas sugerencias y planteamientos que esa Dirección realizó en esa Comisión y que constituían condiciones fundamentales para autorizar el ingreso de este evento. Insisto: esto viene a confirmar las dudas que teníamos.

Es importante ubicar estos fenómenos de transformación genética en nuestro país. El Uruguay se ha caracterizado desde sus orígenes, fundamentalmente, por ser productor y exportador de alimentos naturales. El país cuenta con más de dieciséis millones de hectáreas de tierra fértil, con un rodeo vacuno que supera los doce millones de cabezas y con un rodeo ovino muy disminuido pero que está en crecimiento. Además, más del 90% de la agricultura del país corresponde a productos naturales, entre los que podemos destacar el arroz, cuya producción cuenta con tecnología desarrollada por nuestros propios investigadores y probada en la práctica por los productores arroceros, que han destacado al Uruguay por los rendimientos, la calidad de los granos y la calidad genética de los productos. Por otra parte, la lechería nacional se autosustenta y tiene capacidad exportadora.

Lo esencial, sobre todo para quienes venimos del interior del país, es apuntar a lo natural, a la producción de carne y de leche con animales comiendo pasto a cielo abierto o forraje producido naturalmente. Por ello, creemos que se incurre en una contradicción cuando el país, mediante la autorización del ingreso de un evento de este tipo, empieza a entrar en el camino de los países que dejan la producción natural para dar paso a las tecnologías cuya inocuidad aún no ha sido suficientemente constatada.

En la revista de la Asociación de Cultivadores de Arroz, de junio de 2003, el doctor José Ignacio Abó hacía algunas reflexiones. Decía que el World Economic Forum calificó a Uruguay como el sexto país natural del mundo. Agregaba que estos rankings y estudios -realizados por empresas evaluadoras que, invirtiendo tiempo y dinero, se dedican a efectuarlos y promoverlos a nivel mundial- existen porque el ser país natural es un recurso escaso y tiene un gran valor para la gente, los productores, los países y los Gobiernos.

Aquí cabe preguntarse si hechos como la autorización del cultivo transgénico MON 810 traen ventajas o si, por el contrario, introducen al país en un camino que disminuye y debilita nuestras actuales y potenciales fortalezas. Creemos que es importante dar respuesta a esa interrogante.

Personalmente, como técnico y como Diputado tengo claro -creo que nuestra bancada también- que no reforzamos nuestra condición de país natural dando ingreso a este tipo de eventos como el que hoy mencionábamos. Hay que saber que en Uruguay ya existe uno, que es el de la soja, que ingresó a mediados de la década de los noventa sin que el tema se debatiera suficientemente. Es uno, pero cuando hay dos eventos de ese tipo, particularmente en el maíz, que es un cultivo que tiene una fecundación cruzada y una gran capacidad de trasladar el material genético hacia otras plantaciones, es aún más riesgoso.

Desde el punto de vista comercial, nos estamos arriesgando totalmente. El Parlamento Europeo, el 2 de junio, aprobó una legislación rigurosa que obliga al etiquetado, al marcado a fuego de los productos transgénicos, consciente del rechazo que hay en los consumidores por estos productos transformados genéticamente. La Unión Europea está tratando de consumir cada vez más productos de origen natural, porque los demanda la gente; es un hecho objetivo de la realidad.

No quería dejar de mencionar que desde los sectores productivos no ha sido demandado este evento, y eso no es poca cosa. Por el contrario, las principales gremiales de productores agropecuarios han tenido un pronunciamiento explícito en contra. Me refiero a la Federación Rural, a través de un pronunciamiento; a la Asociación de Cultivadores de Arroz, cuyo Presidente llegó a decir que el transgénico es al arroz lo que la aftosa es a la carne; a la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay; y a la Asociación Rural del Uruguay, cuyos destacados dirigentes han manifestado su rechazo a la estrategia del maíz transgénico hace mucho tiempo y lo han reafir-

mado recientemente. La Federación Rural ha rechazado la liberación del maíz transgénico, expresando que debe suspenderse inmediatamente toda y cualquier acción que legalice la producción de otros cultivos, así como la comercialización de alimentos transgénicos nacionales e importados. El Instituto Nacional de Carnes -que es parte del Poder Ejecutivo- viene desarrollando una estrategia de promoción diciendo que nuestras carnes son naturales. Los frigoríficos PUL y Tacuarembó también desarrollan estrategias para la venta de productos diferenciados y orgánicos que quedarían severamente castigados si el Uruguay entra en este camino de lo transgénico. Lo mismo podemos decir de los productores de miel, cuya actividad hoy está en pleno desarrollo.

Por último, el uso de los cultivos transgénicos en nuestro país será el golpe de gracia para el sector agropecuario, que enfrenta desde hace tiempo una crisis. Esta tecnología agudizará las adversidades para los pequeños y medianos productores. Es inadmisible que en un país pequeño como el Uruguay, que pretende ser competitivo apostando a la calidad, se empleen tecnologías que más que nada apuestan a la uniformidad y a la cantidad en la producción.

Es por estas razones, entre muchas otras, que consideramos que la aceptación del evento MON 810 será, en caso de que no se reconsidere, un grave error estratégico, no solo por afectar la biodiversidad, sino desde el punto de vista de la estrategia comercial.

Como ya mencionamos, anteriormente, Uruguay fue calificado en el sexto lugar del mundo como país natural, y debemos desarrollar una estrategia coherente para ocupar los primeros lugares, que son los de destaque. Hay demanda para nuestros productos naturales y tenemos todo el potencial para desarrollarlos. Por eso decimos que estamos a tiempo de revertir esta resolución aprobada, por lo menos, en forma apresurada y sin el suficiente debate y contemplación de las opiniones del mundo académico y de las organizaciones sociales y ambientales. Ni siquiera en este Parlamento habíamos tenido la posibilidad de discutirlo.

Es por eso que estamos planteando este tema y aspiramos a ser escuchados por el Poder Ejecutivo, a fin de dejar sin efecto la resolución a la hicimos mención al inicio.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: a diferencia de muchos compañeros de la Cámara que van a hablar de este tema, no soy técnico ni tengo formación en la materia. Hoy, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se discutió al respecto con compañeros que tienen formación y son estudiosos del tema, lo que les representa un plus muy importante para el conocimiento de esta tecnología. Pero tal vez yo tenga otro plus que me permita decir ciertas cosas, no con irresponsabilidad, sino con el criterio del ciudadano común que quiere informarse, conocer y al que le es más fácil trasmitir lo que ve.

Lo más importante -esto lo siento como principio- es que estamos en contra de las ortodoxias, tanto de un lado como del otro. Me parece que es un tema extremadamente serio y técnico, por lo que sería mejor escuchar a los técnicos, pero en este aspecto, como en el mundo jurídico, siempre hay dos bibliotecas. He visto que no solo los abogados tienen dos opiniones sobre una misma cosa, sino que los contadores también tienen dos formas diferentes de leer un balance, y los técnicos, los ingenieros agrónomos y los científicos tienen dos bibliotecas para una misma evaluación. Por eso me parece importante escuchar.

No hay duda -en esto podemos coincidir- de la rapidez con que se autorizó esta resolución.

Hoy nos enteramos en la Comisión de que esta resolución está firmada por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y se basa -como decía el señor Diputado Guarino- en el informe de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados y la fundamentación está en el Decreto N° 249 de 2000, que le da todo un procedimiento legal.

También hoy nos decían los técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que el eje de la política medioambientalista del país es la Ley N° 17.283, de noviembre de 2000. Desde el punto de vista jurídico, el eje de la política de medio ambiente del país es este; el decreto que fundamenta esta resolución es anterior, de agosto. En definitiva, el abogado del Ministerio nos decía que no se tomó en cuenta la Ley N° 17.283 y que todo se basó jurídicamente en el Decreto N° 249. Se tendrá que dar otra discusión desde el punto de vista jurídico.

Estas son apreciaciones que hacemos de lo que hemos constatado. Por eso, los técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente decían que no entendían el apuro que había en autorizar esto.

Queremos plantear nuestras dudas aquí en la Cámara, y las vamos a seguir planteando en la Comisión y en todos los encuentros que se puedan hacer sobre este tema, porque esto es extremadamente importante.

El mundo está viviendo una transformación y el Uruguay se incorpora a ella o no se incorpora. De un lado y del otro hay argumentos positivos, y las dudas que puedan surgir desde el punto de vista de la comercialización no son el motivo por lo que se plante maíz en este país. El maíz que se planta es apenas forrajero y ni siquiera para el vacuno sino esencialmente para el sector avícola y el de los suinos, que es en el que van a bajar los costos. O sea que las avícolas y los productores de suinos son los que van a ver disminuidos los costos de producción del maíz.

También tendremos que evaluar si no será extremadamente peligroso lo que estamos haciendo para lo que representan los productos en nuestro país. El peligro está en que mañana puedan ponernos barreras para la entrada de alguno de los primeros productos de exportación del Uruguay, como la carne o los lácteos. Ese es el dilema que tengo y por eso lo digo; es lo que quisiera saber, porque no lo sé. Me resulta realmente preocupante, porque -ustedes lo saben mejor que yo- las barreras en el mundo son mucho más sanitarias que arancelarias. Por lo tanto, si esto en el futuro puede ser una barrera sanitaria, y se va a poner en peligro la carne o los lácteos de este país, ¡vaya problema que vamos a tener los uruguayos!

Estas son mis dudas y las planteo porque, realmente, nos falta evaluar las opiniones del INIA, del INASE, y de la Facultad de Agronomía, que seguramente vamos a recibir. Tenemos la opinión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y hoy de mañana recibimos la del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En cuanto a los beneficios, puede tenerlos porque lo que hace un transgénico es disminuir los costos y los riesgos; por lo tanto, el productor no va a tener el riesgo de que mañana pueda aparecer una lagarta. Tenemos que evaluar y poner en la balanza si esto realmente no es perjudicial, porque cuando preguntamos a los técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente si mañana se podría volver atrás -lo que ellos denominaban "recall"-, nos respondieron que no se puede, que una vez que está instalado se reproduce, porque la misma lagarta o las mismas mariposas son las encargadas de difundirlo. Todas estas son dudas que tenemos desde el punto de vista técnico.

Lo que sí podemos llegar a decir es por qué nos apuramos tanto, porque hoy nos enteramos de que las evaluaciones no se hicieron en el país, sino que vinieron de Argentina.

Lo que estoy tratando de trasmitir a la Cámara es, quizás, el trecho de camino que nos queda por delante para conocer acerca de este tema. Si los técnicos tienen dudas y si hay dos bibliotecas para los técnicos, ¡vaya si tendremos dudas los que no somos técnicos y los que -como decimos en campaña- venimos de campo en todo esto!

Por tanto, me parece importante poner estos temas arriba de la mesa y, en definitiva, discutirlos, porque hoy el único transgénico que tenemos es la soja y el segundo sería el Bt, el maíz que llaman MON 810, y podría sentar un precedente para mantener aquello que todos queremos y que es tan importante para nosotros, es decir, el eslogan de Uruguay Natural. También nos serviría para evaluar y poner en la balanza otros aspectos, porque sabemos que en el Uruguay Natural los insecticidas que hoy se usan no son nada naturales; deberíamos empezar a limitar su uso y a evaluar si mañana esto no puede ser perjudicial para la cantidad de productos que tenemos, porque si no se hace, es imposible alcanzar lo que cada vez se exige más a los productores: calidad y disminución de riesgo. Pero esto está ocurriendo hoy.

Estoy sembrando muchas más dudas en la Cámara, pero son las que tengo y quiero trasmitir, porque el tema no deja de ser importante.

Me parece que lo peor que podemos hacer es que los medios de difusión y, nosotros, el mundo político, demos opiniones. Dejemos hablar a los técnicos, dejemos hablar a la gente que sabe; vamos a escuchar a la gente que sabe, porque realmente no nos podemos poner de un lado ni de otro.

Tenemos un ejemplo concreto. La audiencia pública prevista en el decreto no se pudo hacer, quedó trunca. Nos informaron que quedó trunca porque hubo manifestaciones de ambientalistas que, quizás con muy buena intención, pero mucho más con pasión que con razón, impidieron que el procedimiento que está previsto en el decreto se llevara a cabo. ¡Vaya si será sensible este tema! ¡Vaya si, necesariamente, todos los uruguayos tendremos que aprender a escuchar y a evaluar lo que se está haciendo, porque no solo está en juego la salud -que es primordial e importantísimo- sino la comercialización de los productos fundamentales para la economía del país!

Por eso, señor Presidente, sin emitir opinión, quería ir sembrando dudas -que las tengo- y nos parece importante que se empiece a evacuarlas de aquí en más, porque este tema tendría que haberse laudado, más allá de que en la Comisión se debatió y todos dieron su punto de vista.

Pero hoy, inclusive de parte del Poder Ejecutivo, tenemos dos opiniones: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente opina una cosa y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, otra. Hoy, en la Cámara de Diputados estamos zanjando un problema que necesariamente se tendría que haber resuelto en el ámbito del Poder Ejecutivo. El tema está acá, y lo tendremos que evaluar; acá deberemos informarnos y tendremos que dar nuestra opinión.

Ese es el ánimo que quería trasmitir a la Cámara en cuanto a las dudas que tengo y, sobre todo, a la importancia que esto tiene, no solo por el producto que se está autorizando sino, esencialmente, por crear antecedentes. En definitiva, de aquí en más este va a ser un paso importante que podremos dar para la producción nacional. Creo que hay que dar este paso, pero con todas las precauciones que necesitamos tomar como país que tiene como lo principal en su economía la comercialización de los productos primarios.

24.- Sesión especial.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Barrera, Borsari Brenna, Ronald Pais, Michelini, Legnani, Posada e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el próximo 30 de julio, a la hora 14 y 30, para considerar las modificaciones al Presupuesto de Secretaría".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

25.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.

Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: creo que lo que hace esta discusión en este ámbito es prestigiar al Parlamento. Fue en este ámbito parlamentario donde se denunció esta decisión tan trascendente que adoptó el Poder Ejecutivo para la vida económica del país y fue, precisamente, dos meses atrás cuando se discutió este tema y se solicitó a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que lo estudiara.

Por eso felicito al señor Diputado Guarino por traer a este ámbito un tema tan trascendente y que tanto afecta y afectará a la economía de este país, si nosotros no actuamos debidamente.

El tema conceptual -que creo que todos debemos saber- es qué es el maíz Bt o el famoso MON 810 de Monsanto: es un producto de ingeniería genética por el que se trasladan genes, ADN, de una bacteria y se incorporan al maíz. Esto hace que el maíz segregue un insecticida y luego, cuando el maíz está creciendo, este insecticida protege a la planta para que los insectos no la coman. Además, evita que el que planta el maíz luego tenga que echar insecticidas.

El problema es que cuando vayamos a comer el grano de maíz, esa proteína que es insecticida y que según Monsanto es exclusivamente veneno para los gusanos, también pueda ser veneno para la gente. La prueba de esto es que en el día de hoy, cuando nosotros con prisa estamos decidiendo la aprobación de este maíz en el Uruguay, en Europa están legislando severamente en contra de los transgénicos, en especial obligando a etiquetar todos aquellos alimentos que son productos transgénicos. Es por esto que la mayoría de los supermercados en Europa se rehúsan

a vender productos transgénicos. Observemos qué contradicción: mientras en Europa están intentando oponerse a la venta de los productos transgénicos, nosotros estamos estimulando especialmente el uso de este maíz, que lo que hace es segregar una proteína insecticida. Pero tampoco debemos oponernos al avance genético, porque cuando hablamos de transgénicos estamos haciendo referencia a una tecnología que va a hacer que la superación, especialmente en un país como el Uruguay, sea mucho más rápida en el tiempo, porque en lugar de hacer como Mendel, que esperaba generación tras generación para cruzar plantas, nosotros de una sola vez podemos incorporar un material genético a las plantas y hacer que en corto plazo esa planta produzca de acuerdo con lo que nosotros queremos.

Por eso es importante destacar esto en este ámbito y pedir al Poder Ejecutivo que no tome una decisión tan apresurada.

En el día de hoy, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara, consultamos al señor Director Nacional de Medio Ambiente, quien nos dijo que en el Uruguay la introducción de este maíz no ha sido evaluada teniendo en cuenta el aspecto medioambiental, sino desde el punto de vista económico. Me pregunto si no estamos perjudicando seriamente al país si, por ejemplo, este maíz después genera un rechazo y la instrumentación de barreras comerciales por parte de Europa, Canadá o Estados Unidos en la venta de leche, carne o quesos. Claro que lo estamos perjudicando. Por eso creo que es importante destacar que este país solamente va a poder competir en el mundo con calidad y nunca va a competir con cantidad; por la extensión que tiene, nunca va a poder competir con volumen.

Por ello es importante que el Uruguay mantenga su característica de país natural. En esos países -por ejemplo, los de Europa y Canadá- que alimentan las vacas con harina contaminada, se produce el fenómeno de la vaca loca. Aquí nunca va a haber vaca loca mientras alimentemos a nuestras vacas con productos de origen natural, como el pasto. Canadá, Inglaterra y Francia tienen el problema de la vaca loca porque alimentan a sus vacas con raciones que tienen un componente del cerebro de ovejas, por ejemplo. Precisamente eso es lo que estamos tratando de evitar aquí, con este tipo de medidas que impiden el ingreso de productos transgénicos, que son extremadamente peligrosos a la hora de ser soltados al mercado.

Como bien decía hoy el señor Director Nacional de Medio Ambiente, después de tomar una decisión apresurada como esta y de que lancemos los productos al medio, perderemos el control. Estoy repitiendo las palabras del señor Director Nacional de Medio Ambiente, que -reitero- fueron vertidas hoy en la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara.

Nosotros no estamos en contra de los transgénicos, sino de que en esta oportunidad nos apresuremos a tomar una decisión para habilitar el uso de este transgénico. Además, hay que resaltar que esta variedad de maíz no tiene un potencial de producción mayor que un maíz híbrido común. Esto hay que resaltarlo e, inclusive, decir que hay maíces híbridos que tienen un potencial mucho mayor de producción que este maíz que está registrado por Monsanto. Además, cuando se compre la semilla habrá que pagar un buen "royalty" a esta empresa.

Para finalizar, quiero destacar que no solo no sabemos qué va a ocurrir en el Uruguay si ingresa este maíz transgénico, sino que estoy convencido de que vamos a provocar un daño económico importante al país, contrariamente a lo que plantea la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo. Me llama la atención que un Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca inteligente y con conocimientos, precisamente antes de retirarse, firmara este decreto que nos deja como herencia este tema al que hoy estamos abocados en el Parlamento.

Con ese espíritu abierto queremos adoptar una posición, porque tampoco queremos ser neutrales en este tema que es trascendente para el país.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: quiero dar un dato a la Cámara. Entiendo que es muy importante lo que han aportado los distintos legisladores que han hecho uso de la palabra hasta el momento, por la gravedad del tema, porque representa cambiar total-

mente el rumbo. Sin embargo, no es ese el aspecto al que me quiero referir.

Como señalaba el señor Diputado, este tema ha sido designado por las ONG, a partir del foro de Kyoto, como los "neoconfinamientos", ya que espacios a los cuales había acceso prácticamente colectivo quedan confinados y restringidos, en este caso por el tema de las patentes, disminuyendo la posibilidad de la biodiversidad a medida que se va acotando el número de especies diversas.

Lo que más nos importa señalar es que en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, precisamente con motivo de un proyecto de etiquetado presentado por el señor Diputado Sande y otros legisladores del Partido Colorado, se empezó a evaluar este tema y se advirtió que la gravedad que implica supera la visión exclusiva del ámbito de la salud. Por eso consideramos que es muy importante esto que se ha volcado acá.

En Comisión recibimos a representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y a integrantes de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes precisamente son los que autorizaron el ingreso del evento MON 810.

Quiere decir que es muy importante esta colectivización. Seguramente la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social va a derivar el tratamiento del etiquetado a otra Comisión más apropiada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Arrarte Fernández.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: queremos decir que estamos a tiempo de hacer algo, porque el maíz no se planta hasta la primavera. Si logramos de alguna manera detener esto para un estudio más profundo del tema, estaremos a tiempo.

¡Ojo! Todo aquel esfuerzo que ha hecho el país de vender productos naturales y de competir -porque vendemos productos sanos en todo el mundo-, con una decisión como esta puede perderse, porque tengan la certeza que al otro día va a haber barreras no solo arancelarias, sino también de tipo sanitario, para el ingreso de nuestras carnes, de nuestra leche, de los derivados de los lácteos, en todos los países del mundo. De lo contrario, el sentido común les va a decir que tienen que proceder así. Cuando tengan que elegir entre comer un choclo de origen natural o un maíz con una proteína que mata los insectos que se comen a este maíz, no tengo duda de qué van a elegir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Chiesa Bordahandy.

SEÑOR CHIESA BORDAHANDY.- Señor Presidente: en cuanto a la resolución tomada el 20 de junio por los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas, por la que se autoriza la producción y la importación de maíz portando el evento MON 810, resistente a larvas de Lepidópteros, debemos decir que es un tema en el cual se está trabajando en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En primer lugar, hemos recibido al ex Ministro González y al Ministro actual con su equipo de asesores; y, en segundo término, en el día de hoy hemos recibido a la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Antes de adoptar una resolución en la Cámara, la idea era seguir avanzando y profundizando en el intercambio de información, porque se trata de un tema muy importante.

Por esa razón, era bueno recibir a quienes trabajaron en la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados, principalmente al INIA y al INASE, y a quienes sabíamos que eran opositores a todo esto, como las autoridades de la Facultad de Agronomía.

Reitero que es un tema sobre el cual se debe profundizar y evaluar, pero también es bueno decir que la Comisión de Evaluación de Riesgo hace un año que está trabajando en torno a este asunto. No se trata de una resolución precipitada, sino que trabajó desde que se presentó esta propuesta por parte de quien quiere introducir el maíz al Uruguay. Además, desde esa audiencia pública que se desarrolló en setiembre del año pasado hasta el presente, pasaron más de nueve meses.

Pienso que es un tema en el que se ha ido avanzando y el país ha adoptado la resolución de acompañar todo lo que tiene que ver con el crecimiento y el desarrollo de la agricultura en un momento en el que estamos cada vez más jugados a este tipo de producciones.

Evidentemente, acá se evoca el tema de país natural. Hoy lo planteamos en la Comisión ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Decíamos que es un concepto que, básicamente, se aplica al marketing. El marketing de los productos no tiene un sustento técnico reglamentario basado en la realidad de la producción, y eso se da tanto en el Uruguay como en el resto del mundo.

No deberíamos olvidar que no solo Uruguay utiliza estos eslóganes de comercialización de sus productos y, sin embargo, eso no constituye un problema al momento de utilizar organismos genéticamente modificados.

En el caso de Nueva Zelandia, aunque el eslogan es diferente, también se utiliza el marketing de productos agrícolas, y sin embargo su Gobierno, luego de un profundo análisis ha encontrado que no hay incompatibilidades entre el marketing y el uso agrícola de los organismos genéticamente modificados.

En muchos países, lo que ha primado es el concepto de la convivencia entre los diferentes sistemas productivos -convencional, transgénico u orgánico- como forma de lograr el máximo aprovechamiento de las posibilidades productivas y nichos de mercado para sus agriculturas, y ello debería ser una preocupación primordial.

Debemos recordar que el informe de la OPYPA en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca cubre los posibles impactos que tendría la liberación del evento MON 810 en la comercialización de productos uruguayos, por lo que indirectamente analiza el impacto sobre el concepto de marketing de la producción natural.

De hecho, cuando se cuestiona la naturalidad de los organismos genéticamente modificados, debería tomarse en cuenta que siete academias de ciencias y más de 3.500 científicos de primer nivel se han pronunciado al respecto. Pero lo más importante es que las principales congregaciones religiosas del mundo también lo han hecho y existen documentos que no consideran antinaturales a este tipo de organismos, provenientes de autoridades de las congregaciones católicas, hebreas y musulmanas.

Analizando el concepto natural desde otra óptica, la agricultura uruguaya es en su mayoría de tipo convencional y utiliza insumos y tecnologías que muchas veces distan de lo que se puede considerar como estrictamente natural. Voy a poner algunos ejemplos.

En primer lugar, las aplicaciones de productos fitosanitarios, de fertilizantes y de otros insumos son parte de las prácticas agrícolas convencionales y han sido debidamente evaluadas y convalidadas por nuestro Gobierno y nuestros productores.

En segundo término, las variedades que hoy en día son utilizadas en la agricultura a nivel mundial distan mucho de ser naturales. En realidad, son producto de la manipulación genética realizada por el hombre desde que se tornó un ser sedentario y comenzó a domesticar a las especies comestibles. Como ejemplo podría mencionar algún tipo de trigo, que contiene medio cromosoma de cebada, o variedades de trigo duro que han sido originadas por mutación en el campo de la radiación.

En cuanto a la prevención y precaución como criterio prioritario en la gestión ambiental, referida a la producción o importación de un evento de maíz, debería estar basada en un análisis de riesgo sobre los posibles impactos de ese maíz en el ambiente.

El informe de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados hace precisamente eso: evaluar con evidencia científica y de manera objetiva los posibles riesgos para el medio ambiente, la salud humana, la sanidad animal y vegetal, por lo que no debería solicitarse la aplicación indiscriminada de los principios de prevención y precaución sin que existiera evidencia científica relevante que pudiera ser reanalizada por dicha Comisión.

El mal uso de la prevención y la precaución a nivel internacional ha constituido una de las amenazas de barreras paraarancelarias más combatidas por nuestro Gobierno, ya que muchas veces tras ellas se esconden intereses poco claros de trabar el comercio a nivel nacional o internacional. Entonces, no correspondería aplicar principios sin evidencia, porque la precaución puede llegar a ser una de las mayores trabas para el progreso.

En cuanto a la realización de los ensayos para verificar las características, debemos recordar la comparación entre la existencia de ensayos en Brasil y en Argentina y en el resto del mundo, donde ya han sido liberados -en Argentina fue en 1998, en Canadá en 1997, en Estados Unidos en 1995, en Sudáfrica en

1997 y en la Unión Europea en 1998- al ambiente y también a la comercialización.

Con respecto a la efectividad de la característica introducida de protección contra los Lepidópteros, los datos generados en Argentina son extrapolables a las condiciones de Uruguay, e indican una diferencia promedio del 16% de rendimiento en condiciones de alto ataque de Lepidópteros. En datos generados en Uruguay en 2001 por el INASE y el INIA, la diferencia de rendimiento llegó al 26% con respecto a los cultivares evaluados, entre una de las variedades modificadas por el evento MON 810 y la contraparte convencional, en un año donde la presión de la infección fue particularmente fuerte.

En cuanto a la profundización de la información sobre la salud humana, no existe ninguna evidencia científica adicional que se manejara por parte de la Comisión de Evaluación de Riesgo de Vegetales Genéticamente Modificados sobre impactos en la salud humana. El Ministerio de Salud Pública no ha realizado ningún planteamiento adicional y, por lo tanto, no se entiende en qué tipo de información se quiere profundizar.

En lo que se refiere a las consecuencias para el comercio exterior, podemos decir que el MON 810 es un evento habilitado en casi todos los países de destino de nuestra producción. Nadie ha probado dificultades con ese evento ni identificó ninguna barrera comercial para la carne y para los lácteos. Se pensaba que la Unión Europea, que está a la vanguardia en pasturas y es muy cautelosa con respecto a este tema, establecería alguna barrera, pero este año la Argentina logró la ampliación de 10.000 toneladas de su cuota Hilton -beneficio que no hemos logrado los uruguayos-, teniendo instalado desde 1998 al MON 810 como evento transgénico en la producción de maíz.

También debemos recordar que las nuevas directivas de la Unión Europea sobre el etiquetado -al que recién se hacía referencia- no incluyen el etiquetado de cerveza, de quesos ni de carnes. Por lo tanto, tampoco será una barrera en ese sentido.

Queremos mencionar también la disposición del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de concurrir a una Comisión a efectos de trabajar y de proporcionar información sobre este tema. Entonces, ponemos este ofrecimiento en conocimiento de la Cámara, a fin de que, si así lo desea, pueda recibir al señor Ministro en régimen de Comisión General.

Muchas gracias.

26.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Julio C. Silveira, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de julio de 2003, convocándose a la suplente siguiente, señora Amida Jardim.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 25 de julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor Representante Ricardo Berois Quinteros, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Recuero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 21 y 22 de julio de 2003, por motivos personales.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

JULIO C. SILVEIRA

Representante por Artigas".

"Artigas, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Don Julio C. Silveira.

Sin más saluda atentamente.

Ney Humberto Marín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 22 de julio de 2003.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto, el suplente siguiente señor Ney Humberto Marín.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 22 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Artigas, Julio C. Silveira.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Ney Humberto Marín.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señora Amida Jardim.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la

de la Cámara de Representantes

Jorge Chápper.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales desde el día 17 de los corrientes hasta el 25 inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 25 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 25 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.

Solicito al Cuerpo que usted preside, se me autorice licencia por motivos personales por el día 17 de los corrientes.

Asimismo solicito que se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente.

RICARDO BEROIS QUINTEROS
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, señor Ricardo Berois Quinteros.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Flores, Ricardo Berois Quinteros.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 904 del Lema Partido Nacional, señor Ricardo Recuero.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

27.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: creo que el tema en cuestión es harto importante para el país de hoy y el de mañana. Cuando uno comienza a ver cómo se han sucedido los hechos en torno al tema de la resolución ministerial -no de un decreto, que no existió- que fue tomada hace poco tiempo, se da cuenta de que estamos al inicio de un camino que Uruguay debe recorrer con precaución, con cautela, con ponderación, con madurez, con técnica, con conciencia y con responsabilidad política y científica.

Por lo tanto, percibo como primeros escollos en ese camino que Uruguay inexorablemente debe recorrer con todos estos elementos que yo mencionaba -porque el mundo lo está recorriendo así; quienes lo hagan con responsabilidad, con criterio y con ponderación van a llegar a un buen fin, y el que se niegue a hacerlo quedará al costado del mundo-, dos problemas centrales primarios, que no son importantes pero que, reitero, son los primeros obstáculos en un camino en el que nuestro país debe ir dibujando su manera de transitar hacia el futuro.

Por un lado, veo a un sector ambientalista absolutamente contrapuesto al avance científico de los transgénicos en el mundo, que, notoriamente, hace su trabajo de estar ideológicamente en contra de eso. Tiene los recursos que nuestra legislación le brinda, porque la acción de amparo está a disposición de quien pretenda, o entienda que le corresponde, utilizarla. Es una acción rápida, terminante e inmediatamente deja en claro si se ha procedido bien o mal. Por lo tanto, saquémoslos a ellos del ámbito de la discusión política. El Uruguay les dio instrumentos para hacer valer sus derechos.

Por otra parte, ¿qué es lo que veo? Veo que como en todo camino y proceso nuevo de avance enorme para el Uruguay, a mi criterio -lo digo a título exclusivamente personal-, aquí tenemos una pequeña escaramuza generada en la defensa de esas chacras de poder que cada Ministerio intenta manejar y que los burócratas que integran este Gobierno, de acuerdo con el lugar en el que estén sentados, intentan ver no con la visión de país que corresponde, sino con la visión de su pequeño escritorio, que es al que defienden antes que al país. Por lo tanto, espero que llegue el momento en el que se hagan responsables ante este Parlamento de que la visión por la cual se les paga para defender es la del país y no la de su chacra de poder, a la cual intentan impedir que ingrese el resto de los Ministerios u organismos públicos, en una guerra burocrática tradicional en la historia del mundo pero que no le ha dado nada bueno a esa historia. En ese sentido, me refiero particularmente a las apreciaciones del Director Nacional de Medio Ambiente, que este Representante Nacional no comparte porque son

inexactas y no están ajustadas a la realidad de los hechos, y sobre las que tendremos lugar y momento -Dios mediante- de ajustar como corresponde. Estos son los dos principales escollos que veo.

Ahora, ¿cuál es la función del Poder Legislativo en esta materia? En una materia en la cual podemos afectar la sensibilidad internacional y la situación del país, no podemos ser parte del circo, sino que tenemos que estar comprometidos, con responsabilidad, y asegurar, en un tema eminentemente técnico, el más serio respeto a las decisiones del Gobierno. Por lo tanto, si tenemos algo que decir, debemos operar con la camiseta del Uruguay puesta y saber que este no es un ámbito donde deban difundirse versiones no comprobadas de los hechos que pueden manchar o menoscabar la credibilidad de las decisiones de este país, sobre las cuales debemos tener el mayor respeto y ejercer la mayor defensa, porque de la mano de eso va su efectividad en el entorno internacional.

SEÑORA PERCOVICH.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: realmente, la intervención del señor Diputado me hace pensar que aquí hay sectores bien importantes que están peleando por una apertura de mercados, y creo que todos tenemos la camiseta puesta para eso.

El Instituto Nacional de Carnes ha desarrollado y viene promoviendo el Programa de Certificación de Carne Natural, y allí podría acceder una buena parte de los productores uruguayos que, además, también son agricultores. No está probado, y de ahí las dudas del propio INAC, las consecuencias que esto pueda tener para ese proyecto, que ya lleva -nada más que para dos frigoríficos- la sorprendente cifra de 250.000 hectáreas bajo certificación orgánica.

Uno de las cosas que tenemos en discusión -con muy buena voluntad de todos- es si podría ser consistente para el Uruguay llevar a cabo las dos estrategias. Nueva Zelandia, que muchas veces se nos pone como ejemplo, hasta ahora, precisamente por eso, no le ha dado certificación ni vía libre a los transgénicos. Para el argumento que desarrollaba el señor Diputado Chiesa Bordahandy en cuanto a que no tenemos pruebas ni información certificada de las consecuencias que esto pueda tener, podemos ver la política que ha desarrollado el país con relación a los anabólicos hormonales para uso animal, que tampoco está probado que hagan mal, pero sí se ha comprobado que aumentan la carne de los animales. Sin embargo, como los mercados a los que fundamentalmente vendemos la carne no aceptan carne con anabolizantes, el país ha decidido prohibirlos. Por lo tanto, esa es una política definida, pensando en los mercados que necesitamos para la exportación.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: como venía diciendo, ¿cuál debería ser, a mi criterio, el rol del Parlamento uruguayo en las puertas de ese camino hacia la tecnología que nos ofrece el futuro, que nos ofrece un mundo en constante evolución hacia ella?

Creo que el Parlamento, más allá de los matices que tenemos, no puede comportarse como un grupo de presión afiliado a una u otra postura técnica o ideológica a nivel mundial en torno a los transgénicos, sino como órgano integrante del Gobierno de este país que, ganándose el respeto y la consideración de nuestros conciudadanos, se conduzca con la seriedad que nos devuelva en buena parte el prestigio perdido como Parlamento y que asegure al país no macularse en la política productiva y tecnológica.

Por lo tanto, cuando advierto que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca está ofreciendo venir a la Cámara -y dispondrá este Cuerpo si lo hace en régimen de Comisión General o en el seno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- a brindar las explicaciones que corresponda a este respecto, debemos tener en cuenta que nos miran de afuera, porque también somos responsables de si Uruguay vende o no su producción. Nosotros también podemos generar dudas sobre Uruguay si no nos conducimos de la manera más adecuada, más responsable y cautelosa, porque lo mismo que se pretende y que todos compartimos y defendemos con respecto a la introducción de organismos genéticamente modificados en el mercado nacional y en la producción nacional, que es recorrer ese camino con cautela y precaución, ese mismo tipo de criterio técnico, de respeto, de serio y concienzudo análisis de cada punto, tiene que ser el

que debemos demostrar, como Parlamento, que nosotros también lo tenemos, porque no se puede reclamar lo que no demostramos tener.

Por lo tanto, compartiendo el interés y la preocupación que los compañeros tienen, digo yo: ¿es lo mejor que le podemos hacer a la producción nacional difundir, darle vuelo parlamentario a dudas que podemos evacuar por otros mecanismos, con una solicitud de suspensión de un evento, cuando tenemos los instrumentos a nuestro alcance para sacarnos esas dudas y después ver si aplaudimos el evento o lo rechazamos? ¿Es ese el camino adecuado? Si hacemos eso le estamos errando, y le erramos con las mejores intenciones, que no me cabe la menor duda de que todos las tenemos.

Creo que el camino adecuado para avanzar en esto es el de la ponderación y el de la precaución. Entonces, si tenemos dudas -algunos en un tema y otros en otro-, saquémonoslas. El señor Ministro está ofreciendo venir. ¿Qué papel hacemos cuando en lugar de aceptar su presencia estamos promoviendo una nota de suspensión que todavía no sabemos si tenemos fundamentos o no para apoyar? Porque lo que he escuchado aquí son dudas. ¡Bueno, vamos a sacarnos las dudas! Y después salgamos todos a defender lo que creemos y queremos que Uruguay sea en materia productiva, de biodiversidad, de seguridad productiva, de tecnología y de inserción en los mercados agrícolas del mundo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: hay temas que son simples y hay temas que son muy complejos. Creo que este es sumamente complejo, porque abarca varios aspectos; entre otros, la salud humana, la salud animal, el medio ambiente y también la producción. De manera que de por sí es un tema muy complejo, y si está en el medio la salud humana, naturalmente que tenemos que brindar las mayores certezas en nuestros procedimientos.

Lo que pretendemos a través del planteo de nuestras dudas -creo que después de oír las exposiciones de todos los legisladores lo que es seguro es que tenemos dudas- es buscar los medios que nos den certezas para tomar una decisión tan importante como esta. No es una mala decisión dejar sin efecto una resolución hasta tanto acumulemos la información suficientemente creíble, amplia y demostrada -si la hay- como para revertirla. Me parece que eso es actuar con responsabilidad. No hay ninguna animosidad desde el punto de vista ideológico, ni de concepciones medioambientales exclusivas, ni de concepciones de lo que debe ser la producción.

Está claramente demostrado que existe oposición en el mundo, porque también se plantean dudas o porque hay algunos trabajos -como siempre, hay dos bibliotecas- que indican que existen riesgos de impacto negativo en el medio ambiente, la salud humana o la salud ambiental. Recuerdo revistas serias de medicina que recogen experiencias en animales. Se comprobó que existía un impacto negativo en ratas sometidas a alimentación con alimentos genéticamente modificados versus otra población alimentada con productos naturales. Eso pone una luz de precaución en el camino. Por lo tanto, creo que lo correcto es dejar sin efecto la resolución hasta tanto se acumule esa información.

En abril del año pasado, en la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados propusimos la comparecencia del CODEX Alimentario, una institución en la que están representados distintos organismos de nuestro país y que está conectada con un organismo internacional dedicado a brindar opinión y las mayores garantías con respecto al impacto sobre la salud humana de los productos alimentarios. Creo que es una opinión importante a tener en cuenta.

Un segundo aspecto de este asunto -que no es menor- es lo que ya se dijo: el derecho del consumidor a saber lo que está por consumir; el tema de la rotulación.

Otro asunto más amplio, que incluye las leyes de mercado, es la propiedad de la patente de los patrones genéticos, lo cual también afecta el derecho humano a la propiedad.

Por todas estas razones, consideramos que debemos actuar seriamente, juntando información de todos lados para obtener así una decisión más responsable.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: simplemente, quiero remarcar que, de acuerdo con la Ley N° 16.466, que establece la evaluación de impacto ambiental, debemos tener en cuenta que esas evaluaciones pueden ser positivas o negativas. Hay muchos productos transgénicos que se utilizan en medicina, pero actualmente estamos reflexionando sobre la autorización a la entrada y el cultivo del maíz-Bt evento MON 810 de Monsanto.

A este efecto queremos reafirmar que la Cámara aprobó la Ley N° 17.283, cuyo artículo 23 establece: "El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para prevenir y controlar los riesgos ambientales derivados de la creación, manipulación, utilización o liberación de organismos genéticamente modificados como resultado de aplicaciones biotecnológicas", etcétera, etcétera.

Queríamos dejar constancia de que, de acuerdo con la ley y si el Parlamento realmente quiere hacer que se cumplan las leyes que aprueba y que a veces discute durante mucho tiempo, el que tiene las potestades para resolver y evaluar el impacto ambiental de los organismos genéticamente modificados -me refiero solamente al impacto ambiental- es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Desde luego, eso no obsta a que consultemos a otros organismos. Tengo en mi poder la Resolución N° 1.015 del Consejo de la Facultad de Agronomía, adoptada por unanimidad el 4 de octubre de 2002. No la voy a leer porque el señor Presidente me ha hecho llegar el mensaje de que debemos pasar a intermedio.

28.- Intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- El señor Diputado Scavarelli ha hecho llegar a la Mesa una moción para que la Cámara pase a intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 3)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 13)

29.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Puede continuar el señor Diputado Pérez Morad, a quien le restan ocho minutos de su tiempo.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: estaba en uso de una interrupción el señor Diputado Legnani.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar su interrupción el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: acá se ha mencionado, y con razón, el tema de la precaución, ya que precisamente una de las características de la introducción de tecnología a punto de partida del conocimiento científico era que el período de prueba y de experimentación era más o menos prolongado hasta que se descubría o se certificaba la inocuidad, la ausencia de impactos negativos del evento a introducir. Esta práctica se ha ido modificando y en los últimos treinta años prácticamente se ha abandonado el principio de precaución; cada vez es más veloz el pasaje de la nueva tecnología al uso público. Tanto es así que en estas últimas décadas, cuando alguien denuncia que determinado producto es peligroso, muchas veces las grandes corporaciones o las distintas autoridades, que son las que tendrían que verificar la existencia de esa peligrosidad, señalan que es el denunciante quien tiene que comprobarlo y demostrarlo. Muchas veces eso coloca al común de los usuarios, de los ciudadanos, por fuera de la posibilidad de reunir elementos. Debemos tener en cuenta que se están introduciendo más de mil productos químicos nuevos por año, según un informe de la cátedra de Toxicología de la Facultad de Química.

Quiero leer lo que decía la Resolución N° 1.015 del Consejo de la Facultad de Agronomía, fechada el 4 de octubre de 2002 y adoptada por unanimidad. Se resolvió: "Comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la preocupación de la Facultad de Agronomía por los sucesos acaecidos en la audiencia pública de fecha 26 de setiembre de 2002 en relación al proceso de aprobación comercial del evento MON 810 [...] Establecer que sería conveniente propender a brindar todos los espacios de consulta necesarios

para canalizar las inquietudes técnicas que suscita esta nueva tecnología. Manifestar el interés de la Facultad de Agronomía en contribuir a la discusión científico-técnica de este nuevo producto previo a su liberación comercial".

Ahorro a la Cámara la lectura de otros aspectos de esta resolución y paso a leer la parte en la que se dice: "Es opinión de esta Comisión que todos estos elementos no están presentes todavía para que el país decida la liberación comercial del evento MON 810".

Como es sabido, el MON 810 tiene incorporado un gen que produce una sustancia que tiene acción antibiótica biocida. En relación con ese elemento que tiene el MON 810, la Facultad de Agronomía se pregunta si es efectivo el evento MON 810 maíz-Bt para una estrategia de manejo de plagas del cultivo del maíz en Uruguay, frente a lo cual da varias respuestas. Me interesa leer la primera- "1.1. MON 810 fue desarrollado para combatir al 'European Corn Borer' (Ostrinia nubilalis), [...]". Esta especie de plaga para la que, repito, fue diseñado el MON 810 no está presente en Uruguay.

Gracias, señor Presidente. Era lo que queríamos señalar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Pérez Morad, a quien le restan tres minutos de su tiempo.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: aquí se dijo que el Ministerio de Salud Pública no se expidió sobre el tema. El hecho de que no se expida no significa que lo esté avalando; quizás no cuente con los elementos suficientes para demostrar lo potencialmente nocivo que puede ser. A ese respecto sería imprescindible solicitar su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Falero.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: muchas veces el Poder Ejecutivo adopta resoluciones, pero consulta previamente al Poder Legislativo, inclusive muchas veces sin necesidad jurídica de hacerlo, tan solo para conocer -y me parece bien por una cuestión de sensibilidad- cuál es la opinión de quienes representamos en el Parlamento a los ciudadanos de este país. En este caso -particularmente en este caso- el Poder Ejecutivo debió consultar previamente al Parlamento; no es un caso menor el que estamos tratando. Este es un caso importante; es una situación que introduce una de las cuestiones que afectan absolutamente en forma directa la definición estratégica que el país ha ido adoptando, aunque quizás no en forma explícita: la única manera de sobrevivir desde el punto de vista comercial que tiene Uruguay es precisamente vendiendo la marca "Uruguay natural, país natural". Esa es la única forma de sobrevivir que el país tiene, tanto en el mercado comercial de Europa como en el de América, en el de China, en el de Corea o en el de Japón, países que ponen especial énfasis en estos temas. Y con este asunto se introduce este tema, a mi juicio en forma por demás intempestiva e inoportuna, a la consideración pública.

Creo que el Uruguay tiene muchísimos temas sumamente importantes de los que ocuparse y sobre los que debe resolver, y la introducción de este asunto en este momento del país, por lo menos, es inoportuna. Reitero: por lo menos, es inoportuna.

Creo, señor Presidente -y voy a ser muy breve para que se pueda proceder a votar-, que no debemos admitir en silencio la vigencia de esta resolución de junio de 2003. Pienso que este tema está en pleno desarrollo en la consideración pública, lo está aún en las sociedades agropecuarias y también está en pleno desarrollo en la institución académica. Y por supuesto que tampoco tenemos certezas de cuáles van a ser las consecuencias que este tipo de manipulaciones biotecnológicas pueden tener en la producción nacional, y no solo en el ser humano, sino en la producción animal y agropecuaria, de la cual depende particularmente la vida de este país.

Por lo tanto, vamos a votar en forma afirmativa la moción que se va a someter a consideración del Cuerpo y vamos a poner especial énfasis para que efectivamente el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca suspenda la aplicación de esto y para que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el ejercicio de sus atribuciones jurídicas y legales y de sus competencias establecidas en la Ley N° 17.283, también determine su posición con respecto a esta resolución del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados

Guarino, Berois Quinteros, Posada, Ibarra, Agazzi y Michelini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, frente a la Resolución S/N°, de fecha 20 de junio de 2003, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que autoriza la producción o importación de maíz portando el evento MON 810, resistente a las larvas de Lepidópteros, la Cámara de Representantes, en función de una vocación de 'País Natural' y de la prevención y precaución como criterio prioritario de la gestión ambiental, resuelve solicitar al Poder Ejecutivo que suspenda de inmediato la aplicación de la misma.- Profundizar la información suministrada por el solicitante en relación a los efectos sobre la salud humana, así como las consecuencias de su aplicación sobre el comercio exterior agroalimentario nacional".

——En discusión.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: cuando se solicita al Ministerio de Salud Pública que profundice en la investigación acerca de los perjuicios que puede tener el uso de transgénicos, no sé si se alcanza a advertir la dimensión que tiene esa tarea que el mundo no ha podido cumplir, ya que sobre los transgénicos todo es supuesto, son fantasmas y cucos, porque no se ha demostrado que sean buenos ni que sean malos.

Esta moción es, en definitiva, un pronunciamiento sobre los transgénicos para el caso específico del maíz; es un pronunciamiento sobre los transgénicos. ¿Que abarca otros capítulos? Sí; abarca otros capítulos, como la relación comercial. No sé cuáles son las expectativas con Japón, pero creo que lo único que hizo en los diez años anteriores fue comprarnos cinco toneladas de arroz y tirarlas al mar, ya que ni siquiera las usó. También nos podemos preguntar qué puede ocurrir con la Unión Europea y sus subsidios agrícolas. ¿Qué perspectivas tiene la producción natural uruguaya frente al mantenimiento de los subsidios agrícolas? Son mínimas; no hay probabilidad de levantamiento de los subsidios en lo inmediato.

Por eso, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene a estudio un proyecto de ley presentado por el Partido Colorado a efectos de que sea obligatorio que se rotule a los envases de los productos transgénicos. Desde la República Argentina ingresa gran cantidad de productos que consume nuestra sociedad, que son elaborados sobre la base de transgénicos, porque la cerealera argentina tiene un porcentaje muy alto de productos transgénicos. Por ejemplo, el aceite de las mayonesas argentinas que consumimos en el país proviene de productos transgénicos; esto también pasa con otros productos. O sea que estamos frente a un problema que tiene muchas más aristas que el simple hecho de condenar o no la importación de semillas de maíz transgénico.

Por lo tanto, así como algunos piensan que la resolución del Poder Ejecutivo fue apresurada, creo que esta decisión que implícitamente conlleva una condena a los transgénicos sin haber demostrado algo desde el punto de vista científico con pruebas concretas y de manera contundente -como es necesario-, también es apresurada.

Gracias, señores Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: había pedido la palabra, pero prefiero expresarme a través de la fundamentación del voto, para no prolongar la discusión.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: estoy un tanto sorprendido por lo que acabo de oír. Se dice que no se demostró si los transgénicos hacen bien o mal; palabras más o palabras menos, este es el concepto que se utilizó.

Cuando uno lee el prospecto de un medicamento -de eso el Presidente de la Cámara debe saber bastante- advierte que, por ejemplo, dice: "No ha sido comprobado qué efectos tiene en caso de embarazo; por lo tanto, se recomienda no utilizarlo". Quiere decir que es al revés: primero hay que demostrar fehacientemente que no tiene perjuicios sobre el ser hu-

mano y luego se autoriza su uso. Eso es así en todos lados, menos -parece- en este tipo de cosas.

Voy a decir otra cosa más que me parece importante. Creo -realmente estoy convencido- que esa resolución, que cuenta con la firma de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, no tiene validez legal, porque no es competencia de esos Ministerios tratar estos temas. Hay una ley que dio esa competencia expresamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que es posterior al decreto que anteriormente regía estas situaciones. De manera que me parece que las cosas son bastante más complejas de lo que, de algún modo, se pretende plantear.

Por lo tanto, me parece que la inquietud del señor Diputado Guarino es más que justificable, y mucho más lo es en todos nosotros. Aquí hay razones sanitarias, hay razones políticas en el sentido de cuál es la imagen que Uruguay quiere dar hacia afuera, lo cual es muy importante; además, hay problemas sanitarios, pero hay Diputados más capacitados que quien habla para referirse a ello.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: mi espíritu era terminar la discusión, pero como se me solicita una interrupción, voy a concederla.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quiero dejar bien claro que lo que se plantea aquí, interpretando el espíritu del compañero Diputado Guarino, no va en contra de todos los transgénicos porque, indudablemente, esa tecnología va a ayudar a que en el mundo se avance desde el punto de vista genético mucho más rápido que si esperáramos generación tras generación para ir logrando mejoras sucesivamente.

De manera que lo que se plantea aquí, específicamente, es postergar la decisión sobre un transgénico obtenido por Monsanto, que es MON 810; no se trata de una expresión genérica contra todos los transgénicos.

Me parece que es de rigor dejar esto en claro en este ámbito.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: todo lo que tengo que decir es que pasemos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: yo, que pienso que las interrupciones son como el vaso de agua, que no se le niega a nadie -yo nunca le he negado ninguna a nadie-, he sido objeto de esa negativa. Pero bueno, aprendamos.

Comparar los transgénicos con los medicamentos, evidentemente es un dislate, porque los medicamentos tienen una normativa incorporada que no tienen los transgénicos. Y no creo que focalizar los transgénicos en ese tipo de maíz no implique, de acuerdo con el tipo de moción que se ha presentado, una condena genérica a los transgénicos.

No sé si alguien tiene noción de qué significa pedir al Ministerio de Salud Pública que profundice la investigación sobre los efectos de los transgénicos. ¡Vamos a tener que importar todos los transgénicos para investigarlos, porque no tenemos la materia prima en el país! Eso, además de pagar el costo que ello puede implicar.

El mundo no ha podido demostrar que los transgénicos sean nocivos, y tienen muchos opositores que especulan, inventan fantasmas y plantean cucos. No vaya a ocurrir como dijera el norteamericano: "Se acaba el mundo, me voy para Uruguay". "¿Por qué te vas para Uruguay?". "Porque allá todo llega veinte años después". Tal vez sea eso lo que nos pasa con esto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

30.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Francisco Ortiz, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Sabino Queiros".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito licencia por el día 17 de julio de 2003, por motivos personales y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente.

FRANCISCO ORTIZ
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que he recibido, solicitando que se convoque al siguiente suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Ruben Arismendi ".

"Santa Clara, 16 de julio de 2003.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Jorge Chápper
Presente.
De mi consideración:

Por la presente deseo comunicar a usted la imposibilidad de aceptar, por esta vez, la convocatoria para ocupar la suplencia del Diputado Francisco Ortiz.

Sin otro particular lo saluda atentamente.

Luis A. Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de julio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Francisco Ortiz.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Ruben Arismendi y Luis Alberto Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría por el día 17 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 17 del lema Partido Nacional, señor Sabino Queirós.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

31.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.

——Continuando con el asunto en consideración, tiene la palabra el señor Diputado Bayardi para fundar el voto.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: he escuchado con detenimiento este debate que se ha efectuado en el día de hoy y debo compartir el espíritu que impulsó al señor Diputado Guarino a plantear esto como asunto político.

Creo que deberíamos elevar un poco más la reflexión. No tengo contra los transgénicos ninguna posición de principios. Estamos hablando aquí de los organismos genéticamente modificados de naturaleza alimentaria, en este caso del maíz-Bt.

No tengo, en función de mis principios, oposición a los organismos genéticamente modificados de naturaleza alimentaria, y voy a dar un ejemplo: el caso del arroz dorado, que ha incorporado la vitamina A. Esta variante transgénica permite, en el mundo, evitar que cientos de miles de niños -creo que millones, pero no quiero exagerar- contraigan la ceguera infantil.

Pero a este país le falta una reflexión estratégica para la resolución de los temas vinculados a los transgénicos o a los organismos genéticamente modificados. Aquí podríamos encarar problemas sanitarios y llegar a la conclusión de que no tiene ningún problema sanitario ninguno de los transgénicos que podríamos incorporar. ¿Esto alcanzaría para incorporar organismos genéticamente modificados de naturaleza alimentaria a nuestra producción? Yo quisiera discutirlo. Inclusive, no teniendo ninguna oposición al arroz dorado, no quiero que el país, más allá de lo que pueda ganar como mercado desde el punto de vista comercial, se dedique a producir arroz dorado. Esto tiene problemas medioambientales, esto tiene problemas jurídicos, esto tiene problemas económicos. Hay un conjunto de problemas medioambientales, sanitarios, productivos, comerciales y también en materia de patentes que ameritan una reflexión a nivel de país. No corresponde que se tome una resolución por la vía de una resolución gubernamental.

Creo que hace bien la Cámara en discutir uno de los temas más estratégicos desde el punto de vista de la inserción productiva de este país en el mundo. Creo que corresponde a este ámbito -el del Parlamento- debatirlo. Creo que corresponde una discusión pública y abierta sobre la incorporación de los transgénicos -en este caso, del maíz- y no aceptarlo a través de una resolución, aparentemente trasnochada, como anteúltimo acto de un Ministro que se va.

No nos olvidemos, además, de que este maíz transgénico puede producir un conjunto de problemas desde el punto de vista productivo que condicionen el desarrollo de las plantaciones de maíz, a la hora de compartir los espacios cultivados con transgénicos con otros en los que estos no se empleen.

Esta resolución hay que dejarla sin efecto. Tal como dijera el señor Diputado Guarino, nuestra bancada está dispuesta a ir con todo para adelante con este tema, no solo por el maíz-Bt, no solo por este transgénico incorporado, sino porque entendemos necesario discutir la incorporación de transgénicos o de organismos genéticamente modificados de naturaleza alimentaria en el marco de una estrategia global de país, que hay que aportar a definirla desde aquí.

Por eso he votado afirmativamente la propuesta que la Cámara acaba de considerar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: he votado afirmativamente, acompañando la exposición realizada por el señor Diputado Guarino en todos sus términos.

Quisiera recordar a esta Cámara que cuando los conquistadores españoles llegaron a estas tierras, las declararon tierras de ningún provecho. Por lo tanto, quedaron vacías, naturales. Posteriormente, fueron utilizadas como campo de pastoreo a través de la introducción del ganado bovino por Hernando Arias de Saavedra.

Traigo a colación esto, que parecería una reseña histórica escolar, para marcar que lo que durante muchísimos años pareció una desventaja, hoy día, por el desarrollo de la sociedad en el planeta -el desarrollo industrial, la contaminación, etcétera-, se ha transformado en un valor agregado para Uruguay. Me estoy refiriendo a la condición de país natural tal como nosotros pretendemos hacerlo conocer.

Y no es tan cierto que mercados como Japón sean inexistentes. Durante el período en el cual fuimos declarados país libre de aftosa, se exportaron lenguas

bovinas a un valor de US$ 7.000 la tonelada, precio que no se consigue hoy para los cortes de mayor valor en los principales mercados. Esto lo digo para que se tenga una idea de cuánto está influyendo esta consideración, de la misma manera que inciden los procesos de certificación -de carne natural u otros- a nivel de país, y de la necesidad de complementar todo esto con una marca país, etcétera.

En consecuencia, encuentro absolutamente acertada y concreta la exposición del señor Diputado Guarino, y he votado afirmativamente por ello.

Gracias, señor Presidente.

32.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Ricardo Molinelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 23 de julio de 2003, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Siázaro".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 23 de julio del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
RICARDO MOLINELLI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Didier Bernardoni".

"Montevideo, 16 de julio de 2003.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Jorge Chápper.
Presente

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
Nilda Belvisi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de julio de 2003.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994, y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 23 de julio de 2003, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Ricardo Molinelli.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señor Didier Bernardoni y señora Nilda S. Belvisi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 23 de julio de 2003, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Juan C. Siázaro.

Sala de la Comisión, 16 de julio de 2003.

MARIO AMESTOY, TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ".

33.- Cuestión política planteada por el señor Representante Guarino.

——Continuando con el asunto en consideración, para fundar el voto tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: he votado por la negativa la moción presentada por los argumentos que esgrimí en el momento en que hice uso de la palabra, pero a modo de fundamento de voto quiero agregar que lamento profundamente que esta Cámara haya elegido este rumbo, dejando por el camino el ofrecimiento del propio señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de concurrir cuando se estime conveniente, ya sea al plenario en régimen de Comisión General o al ámbito de la Comisión correspondiente.

Esto no demuestra que la Cámara esté interesada en profundizar en este análisis, sino que lo está en generar un hecho político de confrontación acerca de un tema que lacera las posibilidades del país y el respeto internacional que con tanto esfuerzo se ha ganado, en particular a través de la gestión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que tan intensamente ha trabajado. No conozco que en el Parlamento, hasta el presente, haya habido ningún intento de regulación ni interés en debatir este tipo de asuntos, más allá de las iniciativas presentadas por mi Partido político, allá por el año 2000 o 2001, y de la única reglamentación relacionada con la introducción de transgénicos en el Uruguay, que es el decreto del Poder Ejecutivo del año 2000.

Me duele que la Cámara de Diputados, como órgano del Poder Legislativo, haya elegido este camino. No creo que sea el rol que la Cámara merece; el rol que merece es mucho más importante: el de coadyuvar al desarrollo tecnológico y productivo nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera recordar que el Reglamento no permite que en los fundamentos de voto se hagan alusiones.

Hace pocos días participé en un encuentro en el que había un panel muy prestigioso y escuché la exposición de un profesor de la Facultad de Agronomía de Buenos Aires que relataba cómo al compás del desarrollo de las plantaciones de soja iban desapareciendo tambos y zonas hortifrutícolas muy extensas y de muy buena calidad que abastecían al gran Buenos Aires. Decía este profesor que en Argentina todo se estaba volviendo soja, que cada año se obtiene un nuevo récord en esa producción.

Esto me llevó a reflexionar acerca de los relatos que hace Josué de Castro en su "Geopolítica del Hambre" sobre cómo cada vez que una cultura, una civilización, una economía se vuelca totalmente hacia lo que él llamaba "la fiebre" -la fiebre del oro, la fiebre del caucho, la fiebre de la caña de azúcar, que nos dejó nada menos que el "sertâo" del nordeste brasileño-, se produce una serie de enfermedades por carencia y se empobrece tremendamente la tierra. Recordaba, además, el relato que hace Tomás Moro en su "Utopía", describiendo cómo habían aparecido cabras que se comían hombres, campesinos y granjas porque, al compás del comienzo de la revolución industrial, la demanda de lana aumentó y ese se convirtió en un gran negocio. Decía Tomás Moro que lo único que se respetaba eran los templos, porque servían como establo para las ovejas.

Eso es lo que actualmente está ocurriendo con la soja. Los terratenientes argentinos ya están arrendando campos en el litoral uruguayo, porque esa soja -que en un 70% o 80% es transgénica- sirve de "commodity" para producir jugos, licuados y cualquier tipo de alimentación; el profesor mostraba etiquetas de salames producidos con proteínas derivadas de la soja.

Este producto demanda muy poca mano de obra y sirve de base a gran cantidad de alimentos, pero deja a una república como Argentina empobrecida y con gran cantidad de gente sin trabajo. Ahora es la soja la que se come a los hombres, a los animales y a los campos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Riverós.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: creemos que el rol del Parlamento del Uruguay es defender la salud de su población y la salud de su economía. Por ello hemos votado afirmativamente la moción presentada por los señores Diputado Guarino, Arrarte Fernández, Legnani y otros compañeros de la Cámara.

Existe un equilibrio biológico natural en el que no solo intervienen las plantas de maíz o de cualquier vegetal, sino los "terribles" -entre comillas- Lepidópteros o mariposas -que no existen en el Uruguay- y otros insectos que, además de tener efectos nocivos, desarrollan un papel útil en la naturaleza, pues llevan adelante, por ejemplo, la polinización. En este sentido, es indudable el rol de las abejas, que producen la miel que con tanto éxito venimos exportando en los últimos meses.

Como bien se ha dicho, el fuerte del Uruguay en la producción de alimentos es su carácter de productor natural. Hay que recordar que el maíz no solo es consumido por los hombres, sino que, además, es introducido en las raciones de diversos animales de granja como pollos, equinos, vacas, etcétera.

Llama la atención que esta semilla sea producida por una empresa internacional como Monsanto. Llama la atención que en Europa se establezcan severas normas de control y marcación de los productos transgénicos. Llama la atención que los Estados Unidos ofrezcan combatir el hambre en África con maíz transgénico, que parece que no se vende bien en su propio país.

Además, está presente el problema de cuánto habrá que pagar por patentes y "royalties" cuando la internacional Monsanto imponga sus semillas a gran escala en los países del Tercer Mundo.

A través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Gobierno se ha apresurado -no sabemos por presiones de qué lado- a tomar una resolución sin el debido estudio de los efectos colaterales de la utilización de transgénicos.

Personalmente, no estamos en contra de los progresos de la ingeniería genética ni de la producción de transgénicos en general, como se ha dicho aquí. Estamos en contra de la aprobación del ingreso de un producto en forma inconsulta; por lo menos, tendría que habérsenos dado el beneficio de la duda. Y como dice un viejo refrán: "Ante la duda, abstente". El Gobierno no debería haber tomado esta decisión.

Por lo expuesto, hemos votado afirmativamente esta recomendación al Poder Ejecutivo y quisiéramos que también se le hiciera llegar la versión taquigráfica de las palabras que se han vertido en Sala a este respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: voté afirmativamente esta moción porque fue el camino que nos quedó.

En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, los Diputados de los Partidos políticos allí representados -el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Encuentro Progresista- estuvimos de acuerdo en comenzar un proceso para introducirnos en este tema.

En la Comisión ya estuvo el señor Ministro, acompañado por diez asesores; hay constancia de ello en el Acta N° 1.864. El Ministro vino hace pocos días a la Comisión; no es necesario que concurra de nuevo. Hoy recibimos a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Este fue el camino que habíamos comenzado como Comisión asesora de este pleno. Lo que pasa es que en medio de eso apareció la resolución sin número que autoriza la introducción de este maíz, por lo que solo nos quedó plantear el tema en Sala.

Quiero decir que votamos, no porque sea un choque de trenes entre dos burócratas, sino porque en esta Legislatura tuvimos la suerte de discutir y aprobar la ley general de protección del medio ambiente, en la que el concepto se toma globalmente y se establece una política ambiental nacional, así como instrumentos de política ambiental. Para nosotros, esta resolución sin número no respeta esa ley, por lo que conviene que esto se discuta. Defiendo esa ley porque fue discutida y aprobada en esta Cámara y es la norma para el tratamiento de todos los temas ambientales que tiene el Uruguay. Creo que esta resolución sin número obedece a la lógica anterior a esta ley, cuando se veían los fenómenos de introducción de semillas y sus posibles riesgos sobre todo desde el punto de vista económico-productivo.

No tengo una posición general contra los transgénicos, ya que son un avance de la ciencia, pero como todos los avances, deben ser manejados con sabiduría. Voté a favor porque estoy convencido de que no hay evidencia experimental de que el efecto tóxico que tenga la proteína Cry IAb sea igual para todos los Lepidópteros. En realidad, esto se desarrolló en Estados Unidos para un Lepidóptero, la ostrinia, que acá no hay. Es necesario desarrollar los trabajos en el país y no tenemos por qué creernos lo que nos dicen quienes nos quieren vender semillas. Debemos tener un desarrollo científico propio; aunque el nuestro sea un país pequeño, igual hay que tenerlo. Con eso vamos a ganar prestigio internacional, razonando con nuestra cabeza. Que no sea la presión de las grandes compañías, sino la razón de las cosas, la que conduzca nuestras decisiones. Por eso he votado afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: como ha expresado de manera muy acertada el señor Diputado Agazzi -quien me ha antecedido en el uso de la palabra-, quiero decir que hemos votado con absoluta tranquilidad esta moción, como recurso accesible frente a la decisión del Poder Ejecutivo, ya que el Parlamento entiende que este tema de enorme trascendencia no fue lo suficientemente discutido.

La resolución sin número aprobada el 20 de junio de 2003 fue promovida por el ex Ministro Gonzalo González, en la del estribo -como se dice vulgarmente-, cuando estaba dejando el cargo y se estaba yendo para Chile a ocupar un cargo a nivel internacional. Eso no fue lo más apropiado, ya que estaba ingresando un nuevo Ministro -si bien ya estaba ocupando el cargo de Subsecretario- y era quien iba a tener que dar cuenta de la aplicación de una resolución sin número de mucha trascendencia.

Esta resolución sin número determina que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° -difusión y participación del público- del Decreto N° 249, del 30 de agosto de 2000. Allí se indica claramente que la discusión y participación del público tiene que ser de amplio espectro, así como la del Parlamento.

De acuerdo con lo que los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca nos han dicho, el tema ha sido mencionado, pero no discutido con la profundidad del caso.

Quiero decir que mañana un grupo de organizaciones vinculadas al sector de la producción rural y a las posibles consecuencias de la implantación de transgénicos en el país dará a conocer un comunicado de prensa, demostrando la inquietud que hay sobre el tema. Esto ocurre a partir del hecho de que hoy volvemos a plantear el tema en el Parlamento y a generar un ámbito de discusión, con el pedido de suspensión de la aplicación de la resolución.

Quisiera mencionar a dichas organizaciones: Asociación de Exportadores de Miel del Uruguay (ADEMU); Asociación de Productores Agroecológicos de Bella Unión (APABU); Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay (APODU); Asociación de Remitentes de Leche; Asociación Fomento y Defensa Agrícola (Juanicó); Centro de Estudios Uruguayos de Tecnologías Apropiadas (CEUTA); Centro de Viticultores del Uruguay; Centro Latinoamericano de Ecología Social (CLAES); Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR); Comunidad del Sur-Red Tierra del Futuro; Consumidores y Usuarios Asociados, Facultad de Agronomía; Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay (FEUU); Federación Nacional de Productores de Cerdo; Foro Juvenil; Instituto de Promoción Económico Social del Uruguay (IPRU); Liga del Trabajo del Carmen (Gremial de productores de Durazno, integrantes de la Federación Rural); Movimiento Agropecuario del Uruguay (MADUR); Movimiento Uruguay Orgánico (MUO); Red de Acción en los Plaguicidas (RAPAL Uruguay); Redes-Amigos de la Tierra; Unidad de Ciencias de la Epigénesis (UNCIEP Facultad de Ciencias); y Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y la Agricultura (UITA).

Claramente, esto expresa que el tema no ha sido suficientemente discutido y demuestra que hay una enorme cantidad de organizaciones vinculadas a la materia con interés en debatir. Por lo tanto, la moción aprobada, que reabre el examen del tema, es una decisión apropiada y la hemos votado en la tarde de hoy.

34.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR LEGNANI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Chápper).- Se va a votar.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 56)

Dr. JORGE CHÁPPER

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Prosecretario

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes